



**IV LEGISLATURA**

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 10 de abril de 2008.

No. 08

## **SESIÓN ORDINARIA**

**PRESIDENTE**

**C. DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA**

## **SUMARIO**

|  |         |
|--|---------|
| LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.   | Pág. 05 |
| MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL HERMANO DEL DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. | Pág. 05 |
| LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.   | Pág. 05 |
| APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTES AL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.   | Pág. 10 |
| COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.                   | Pág. 13 |
| COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.  | Pág. 14 |
| COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.  | Pág. 14 |
| COMUNICADOS DEL LICENCIADO LUIS ÁNGEL PEREDA LARA ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.                                | Pág. 15 |

|  |         |
|--|---------|
| COMUNICADO DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.  | Pág. 33 |
| LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS AL DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.  | Pág. 33 |
| DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.  | Pág. 34 |
| DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA B DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO).  | Pág. 43 |
| INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY FORESTAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.  | Pág. 48 |
| INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN CASTILLA MARROQUÍN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.   | Pág. 66 |
| INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.   | Pág. 69 |
| INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 2, 38, 48, 50 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.   | Pág. 71 |
| INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1915 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.  | Pág. 74 |
| PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES Y A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE BOSQUES URBANOS, INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA EL BOSQUE DE TLALPAN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. | Pág. 77 |

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA Y EN EL EQUIPAMIENTO DEL MOBILIARIO DEL NUEVO EDIFICIO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE SE DESTINEN RECURSOS PERTENECIENTES AL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 83

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS COMISIONES DE SALUD Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A QUE LLEVEN A CABO EN EL PRÓXIMO MES DE ABRIL UN FORO DENOMINADO “VIDA DESPUÉS DE LA VIDA” REFERENTE AL TEMA DE TRANSPLANTES DE ÓRGANOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.

Pág. 86

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INSTRUMENTAR ACCIONES TENDIENTES A DAR A CONOCER EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, MEDIANTE UNA AMPLIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, A EFECTO DE QUE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONOZCAN LOS ALCANCES Y SE BENEFICIEN DE LAS BONDADES DE DICHA DEPENDENCIA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 88

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL INGENIERO JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, LA INFORMACIÓN DE LOS AVANCES DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA DEL EJE TRONCAL METROPOLITANO EN EL TRAMO DEL EJE 3 Y LA CALZADA DE LA VIRGEN, ASÍ COMO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL SUMINISTRO DE AGUA EN LAS COLONIAS CTM SECCIONES 5 Y 6, PILOTO CULHUACÁN, CARMEN SERDÁN Y EMILIANO ZAPATA, AFECTADOS POR LOS CORTES DEL SUMINISTRO DE AGUA POR LA CONSTRUCCIÓN DEL EJE TRONCAL METROPOLITANO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 92

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA AGENCIA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA MUJER A.C., (CIMAC NOTICIAS) PARA QUE ACTÚE EN CONSECUENCIA CON SUS POSTULADOS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS CIVILES, LABORALES Y POLÍTICOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS Y EX TRABAJADORAS DE DICHA AGENCIA, QUE REMITE EL DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.

Pág. 95

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE NORME Y REGULE EN DÍAS Y HORARIOS EL COMERCIO INFORMAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CONFORME EL PADRÓN EXISTENTE DE LOS LLAMADOS VAGONEROS; A MANERA DE REGULAR ESTA ACTIVIDAD ENCAMINÁNDOLA A LA INCORPORACIÓN FORMAL DE LOS COMERCIANTES AL ÁMBITO LABORAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 97

EFEMÉRIDE CON MOTIVO DE LA TOMA DE LA CIUDAD DE PUEBLA POR FUERZAS ARMADAS DE PORFIRIO DÍAZ, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 102

EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 103

EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 104

EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.

Pág. 105

EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 106

EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 107

PRONUNCIAMIENTO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 219 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE LEONA VICARIO FERNÁNDEZ DE SAN SALVADOR, PROTAGONISTA DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 108

**A las 11.45 horas**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-**

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-**

Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

Quiero aprovechar para comentarles a los diputados que se está aplicando el antidoping aquí afuera del Recinto. Quien guste pasar a hacerse el antidoping, están cordialmente invitados.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 42 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se abre la sesión.

Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da su más sentido pésame al diputado Daniel Salazar Núñez, por el sensible fallecimiento de su hermano y solicita a todos los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de Alan Ariel.

**(Minuto de silencio)**

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, pueden tomar su asiento.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-**

Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidente.

**ORDEN DEL DÍA.**

Sesión ordinaria 10 de abril de 2008.

1. Lista de asistencia.

2. Lectura del orden del día.

3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

**Comunicados**

4. Uno de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, de Administración Pública Local y de Seguridad

Pública, mediante el cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

5. Uno de la Comisión de Salud y Asistencia Social, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

6. Uno de la Comisión de Desarrollo Social, mediante el cual solicita la ampliación de un turno.

7. Uno de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual da respuesta a un asunto.

8. Uno de la Secretaría de Transportes y Vialidad, mediante el cual da respuesta a un asunto.

**Acuerdos**

9. Acuerdo de la Comisión de Gobierno con relación a los acontecimientos suscitados al diputado Daniel Salazar Núñez.

**Dictámenes**

10. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

11. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 2 y un párrafo al artículo 90 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

12. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice los estudios técnicos necesarios para llevar a cabo la ampliación de la línea B del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

**Iniciativas**

13. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41, 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relativos a la Comisión de Gobierno, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley Forestal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

15. Iniciativa de decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Penal del Distrito Federal y se crea la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatíuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

16. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y expide la Ley de Expropiaciones del Distrito Federal, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19. Iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 1915 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas adultas mayores en el Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

#### Proposiciones

23. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan Guillermo Sánchez Torres y a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, informen el estado que guarda el Bosque de Tlalpan, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de La Unión a que derogue el artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación, con el propósito de impulsar la descentralización de la educación básica con los recursos suficientes para atender con calidad la cobertura en el

Distrito Federal, que presenta el diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Titular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Hazael Ruiz Ortega, informe detalladamente sobre el número de reclusos de fuero federal que se encuentran en penitenciarias del Distrito Federal, el delito, la condena, la ubicación, el costo y los custodios que se encargan de su vigilancia, así como un análisis de las implicaciones de esta situación, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26. Con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para que en la finalización de la obra y el equipamiento del mobiliario del nuevo edificio del Servicio Médico Forense se destinen recursos pertenecientes al fondo de apoyo a la administración de Justicia en el Distrito Federal, que presenta el diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27. Con punto de acuerdo para exhortar a las Comisiones de Salud y de Ciencia y Tecnología a que lleven a cabo en el mes de abril un foro denominado “Vida después de la vida” referente al tema de Transplante de Órganos, que presenta el diputado José Cristóbal Ramírez Pino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno, al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura todos del Distrito Federal, para instrumentar acciones tendientes a dar a conocer el Centro de Justicia Alternativa, mediante una amplia campaña de difusión de sus funciones y facultades, a efecto de que los habitantes de la Ciudad de México, conozcan los alcances y se beneficien de las bondades de dicha dependencia, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29. Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, y al Director General del Sistema de Aguas del Distrito Federal, Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, la información de los avances de la construcción y la fecha de conclusión de la obra del Eje Troncal Metropolitano en el tramo del Eje 3 y la Calzada de La Virgen, así como un informe pormenorizado sobre el suministro de agua en las colonias CTM secciones 5 y 6, piloto Culhuacán, Carmen Serdán y Emiliano Zapata, afectados por los cortes del suministro de agua por la construcción del Eje Troncal Metropolitano, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, comparezca ante esta Honorable Asamblea Legislativa a efecto de rendir informe sobre el aumento de la tarifa en algunos medios de transporte públicos, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31. Con punto de acuerdo sobre comercio informal en el Metro, que presenta el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de la Función Pública, así como a los integrantes de la “Comisión de investigación para conocer la legalidad de los contratos de PEMEX-Refinación de 1997 a la fecha”, de la Honorable Cámara de Diputados, para que investiguen a fondo la probable responsabilidad del actual Secretario de Gobernación en la Comisión del delito de tráfico de influencias y conflicto de interés en los contratos firmados por este funcionario en su calidad de “Apoderado general”, de la empresa transportes especializados IVANCAR, cuando se desempeñó como diputado federal y presidente de la Comisión de Energéticos en la Cámara Baja, que presenta el diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Con punto de acuerdo para solicitar un informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Energía y a PEMEX que aclare las inconsistencias presentadas por la paraestatal en el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2006, que presenta el diputado Agustín Guerrero Castillo, a nombre propio y de diversos diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Con punto de acuerdo para solicitar a diversas instancias investiguen la actuación del ciudadano Javier Lozano al frente de la COFETEL, según resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2006, que presenta el diputado Agustín Guerrero Castillo, a nombre propio y de diversos diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Con punto de acuerdo para solicitar a diferentes instancias garanticen los derechos humanos y el debido proceso de los presos políticos en el país, que presenta el diputado Agustín Guerrero Castillo, a nombre propio y de diversos diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36. Con punto de acuerdo para invitar al Dr. Héctor Hernández Llamas Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental y al Subsecretario

de Planeación Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano a una mesa de trabajo con las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Desarrollo Metropolitano de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que explique los alcances de las reglas de operación del fondo metropolitano publicadas el pasado 28 de marzo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño Terrazo, se apegue al principio de laicidad que rige al Estado Mexicano, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que norme y regule en días y horarios del comercio informal en el Transporte Colectivo Metro, conforme al padrón existente de los llamados vagoneros, a manera de regular esta actividad encaminándola a la incorporación formal de los comerciantes al ámbito laboral, que presenta el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Con punto de acuerdo por el que se invita a comparecer a una mesa de trabajo a la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal y que rinda un informe del proyecto del programa del “Hoy no circula sabatino” en la Ciudad de México, ante la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, que presenta el diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40. Con punto de acuerdo por medio del cual se solicita al director general de la Central de Abasto del Distrito Federal, Ingeniero Raymundo Collins Flores, para que entregue un informe pormenorizado de la Organización de la Conferencia Anual de la Unión Mundial de Mercados Mayoristas que se realizará en la Ciudad de México, que presenta la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la delegación Coyoacán y a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, informen a esta Soberanía sobre la tala de árboles en la delegación Coyoacán para la instalación de una pista de hielo, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42. Con punto de acuerdo por la que se exhorta a las Secretarías de Cultura y de Turismo, ambas del Distrito Federal, para que lleven a cabo las políticas públicas necesarias y conducentes para fomentar y en su caso incrementar el interés y la actividad turística, particularmente

en lo que se refiere al Centro Histórico de la Ciudad de México y de esta forma den a conocer de manera más eficaz, los inmuebles de invaluable carga histórica y cultural ubicados en éste, particularmente aquellas edificaciones que fueron erigidas hacia el final de la época prehispánica y a partir del nacimiento de la Nueva España, independientemente para el propósito que en su momento hayan sido construidas ya sea para tareas gubernamentales de culto o habitacional, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43. Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, realice y difunda, por unidades y coordinaciones territoriales, en escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y secundaria, jornadas de promoción, prevención, educación y comunicación, respecto del tema de la basura, tomando en cuenta la concientización, la cultura cívica y el mejoramiento e imagen urbana de la ciudad. Asimismo para que la secretaría de seguridad pública del Distrito Federal, implemente acciones tendientes a vigilar los espacios públicos de la ciudad, las 24 horas del día, para que en su caso se sancione, de conformidad con la Ley de cultura cívica, sin permuta o distinción alguna, a aquellas personas que tiren, arrojen o abandonen residuos sólidos o contaminantes en la vía pública. Por último, también se exhorta a los 16 jefes delegacionales de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para que mantengan limpios y libres de basura, los espacios públicos de sus demarcaciones territoriales y mejoren la imagen urbana de los mismos, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario Nueva Alianza.

44. Con punto de acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emite opinión sobre la importancia del petróleo en el desarrollo del país, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45. Con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Salud del Distrito Federal, realicen estudios sanitarios en túneles subterráneos del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con el objeto de establecer si existen riesgo de contagio por virus o enfermedades propias de lugares de poca ventilación, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

46. Con punto de acuerdo para iniciar procedimientos de auditoría en el Gobierno del Distrito Federal a la partida de capacitación de servidores públicos del ejercicio 2006 – 2007, con intervención de transparencia mexicana, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

47. Con punto de acuerdo por medio del cual se solicita comparecer al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Maestro Rodolfo Félix Cárdenas, a fin de que proporcione información relacionada con el fondo para la atención y apoyo a las víctimas y ofendidos, que presenta la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Secretaría del Medio Ambiente a través de su Titular, Martha Delgado Peralta, informe la cantidad de especies en peligro de extinción que se encuentran en los zoológicos del Distrito Federal y sobre las acciones que se llevan a cabo para la conservación de la flora y fauna del Distrito Federal, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49. Con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emita resolución de carácter general por el que se condone el pago de los derechos por el suministro de agua potable en diversas colonias de la delegación Iztapalapa, que presenta el diputado Samuel Hernández Abarca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Agencia de Comunicación e Información para la Mujer A.C., (Cimacnoticias) para que actúe en consecuencia con sus postulados en la defensa de los derechos humanos civiles, laborales y políticos de las mujeres trabajadoras y ex trabajadoras de dicha agencia, que presenta el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

51. Con punto de acuerdo sobre el tratamiento clínico a enfermos renales en el Instituto Mexicano del Seguro Social, que presenta el diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52. Con punto de acuerdo por el que solicita al Jefe Delegacional en Xochimilco, Biólogo Uriel González Monzón, el diagnóstico de infraestructura del mercado número 377, Xochimilco anexo, que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

53. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública y a la Secretaría de Transportes y Vialidad, para que informen sobre los criterios de reasignación de números de matrículas a vehículos particulares, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

54. Con punto de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Transportes y Vialidad y de Seguridad Pública del Gobierno



del Distrito Federal a realizar un estudio vial en la ciudad, en materia de semaforización, que presenta la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

55. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que a través de la Secretaría de Salud realice acciones de inspección y vigilancia de los establecimientos que expenden alimentos en la vía pública, con el fin de proteger la salud de los habitantes del Distrito Federal, que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

56. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto del Deporte del Distrito Federal, Licenciado Pablo de Antuñano Padilla, para que sean contemplados en la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo las personas con capacidades diferentes que presenta María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

57. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que promueva una campaña masiva y permanente de educación y sensibilización contra la piratería, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Nueva Alianza.

58. Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que informe sobre la situación que guarda el programa “Talento joven para nuestra ciudad”, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

59. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que envíe a esta Asamblea Legislativa el Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

60. Con punto de acuerdo para exhortar a los 16 jefes delegacionales, informen a esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre las acciones que se están realizando para el fomento de la práctica del deporte y en consecuencia, el mejoramiento y mantenimiento en las instalaciones deportivas que se ubican dentro del territorio de cada una de las 16 demarcaciones políticas, para mejorar la calidad de vida y salud de todos los habitantes del Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

61. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades a que inicien trabajos para la búsqueda de talentos para la elaboración de cine nacional, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

#### Pronunciamientos

62. Contra la misoginia expresada hacia las mujeres que participan en las brigadas por la defensa del petróleo, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### Efemérides

63. Con motivo de la toma de la Ciudad de Puebla, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

64. Con motivo del Día Mundial de la Salud, que presentan diversos grupos parlamentarios.

65. Con motivo del aniversario luctuoso de Emiliano Zapata, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

66. Con motivo de la conmemoración del 219 aniversario del nacimiento de Leona Vicario Fernández de San Salvador, protagonista de la Independencia de México, que presenta María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

67. Con motivo del Día Mundial del Parkinson, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega del grupo parlamentario Nueva Alianza.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 66 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL  
DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
EDY ORTIZ PIÑA**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día martes ocho de abril del año dos mil ocho, con una asistencia de 46 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día del cual la Presidencia dejó constancia de que estuvo integrado por 65 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.*

*La Presidencia informó que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determinó el formato para las comparecencias de los servidores públicos a que se refieren los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e instruyó darle lectura; en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento; al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Doctor Emilio Álvarez Icaza, y al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Procurador General de Justicia, del Secretario de Seguridad Pública y del Contralor General, todos del Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.*

*La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 5, 7, 11, 17 y 34 del orden del día habían sido retirados y que el punto en el numeral 6 se trasladaría al final del capítulo respectivo.*

*El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública a la iniciativa de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 62 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María del Carmen Segura Rangel, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y demás efectos correspondientes.*

*Enseguida, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2008, en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Enrique Pérez Correa, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para los efectos legislativos correspondientes y citar al ciudadano que había sido reconocido a efecto de que asistiera a la Sesión Solemne en la que se haría entrega de la Medalla correspondiente.*

*Posteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan el artículo 3 fracción XIX y el artículo 34 fracción IX de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y demás efectos correspondientes.*

*Acto seguido, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en uso de su facultad reglamentaria promueva la modificación al artículo 160 fracción I del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Kenia López Rabadán, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.*

*De igual forma se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la proposición con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto*

de que se asignen los recursos suficientes para que se lleve a cabo la construcción de un hospital de tercer nivel, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Ramírez del Valle, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO**

Acto continuo, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal para que en ejercicio de sus atribuciones lleve a cabo una auditoría al Órgano Público Administrativo en la Magdalena Contreras, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público correspondiente al ejercicio presupuestal 2007 y lo que va del 2008 en los rubros de obras públicas e infraestructura urbana, servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, ayudas, subsidios y transferencias, proceder en su caso al fincamiento de las responsabilidades administrativas que correspondan, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la comisión dictaminadora; para hablar en contra del dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos; para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación nominal con 35 votos a favor, 3 votos en contra y 6 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Después, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Turismo a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal un informe sobre los trabajos y acciones que se están realizando para promocionar y difundir a través de aparatos móviles de comunicación las zonas turísticas del Distrito Federal, así como la implementación de guías turísticas electrónicas, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Elba Garfias Maldonado, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 42 votos a favor, 0 votos en contra

y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Turismo para los efectos correspondientes.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
EDY ORTIZ PIÑA**

Ulteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las autoridades penitenciarias de esta entidad a que atiendan las peticiones de los custodios de las instituciones penitenciarias, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 48 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Enseguida, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, relativo al nombramiento de Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Leonardo Álvarez Romo, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 46 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó citar a los ciudadanos que habían sido designados a efecto de que rindieran su protesta de Ley y hacerlo del conocimiento del titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. La Presidencia informó que los ciudadanos designados se encontraban a las puertas del Recinto por lo que se constituyó una comisión de cortesía para recibirlos y acompañarlos al interior, integrada por las siguientes diputadas y diputados: Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; María del Carmen Peralta Vaqueiro y Leonardo Álvarez Romo de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; María de la Paz Quiñones Cornejo y Alfredo Vinalay Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; José Luis Morúa Jasso y Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia dio la bienvenida a los ciudadanos designados, a saber, Maestro Rodolfo Lacy Tamayo, Doctora Gloria Soto,

*Bióloga Ana Lorena Gudiño Valdés, Licenciada Julieta Lujambio, Doctor Leonardo Martínez Flores, Licenciada María del Carmen Aispuro Urruchua, Maestra Norma Munguía Aldaraca e Ingeniero Enrique Fernández del Valle de la Vega; uno a uno se les solicitó pasar al frente de la tribuna y rendir la protesta de ley respectiva; la Presidencia informó que los ciudadanos Gustavo Alanís Ortega y María de Lourdes Aduna Barba rendirían su protesta en una Sesión posterior y pidió a la comisión de cortesía acompañar a los consejeros a su salida del Recinto cuando así desearan hacerlo.*

*Retomando el orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Deporte para el Distrito Federal en materia de derechos de personas con discapacidad, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO**

*Asimismo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

*Acto seguido, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Indemnización a los No Culpables del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

*Posteriormente, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Enrique Pérez Correa, a nombre propio y de los integrantes de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su*

*análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.*

*De la misma manera, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.*

*La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 24 y 33 del orden del día, habían sido retirados.*

*Ulteriormente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Romero Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

*Asimismo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos del Código Civil del Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, el Código Financiero del Distrito Federal y la Ley del Notariado del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Romero Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado.*

*A petición del Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se instruyó a la Secretaría pasar lista de asistencia para rectificar el quórum; al comprobarse la presencia de 40 diputadas y diputados, reuniéndose el quórum legal requerido continuaron los trabajos programados.*

*Después, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Catastro para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.*

*De igual forma, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Impuesto Predial para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.*

*Acto continuo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Administración Pública Local.*

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
REBECA PARADA ORTEGA**

*Posteriormente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia en el Ámbito Familiar del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.*

*Como siguiente punto del orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Atención y Apoyo a Víctimas del Delito para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Margarita María Martínez Fisher, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables.*

*Enseguida, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los ciudadanos licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al licenciado Juan Camilo Mouriño, Secretario de Gobernación, para que se tomen las medidas necesarias que permitan retirar las obstrucciones que permanecen en la Avenida de la República, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como de diversos*

*diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra al Diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos; por alusiones se concedió el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado proponente, durante cuya intervención, el Diputado Ramón Jiménez López solicitó hacer una pregunta al orador; misma que fue aceptada y respondida; para hablar en pro, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la palabra al Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; por alusiones se concedió el uso de la palabra, hasta por cinco minutos al Diputado Ramón Jiménez López, durante cuya intervención el Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga solicitó hacer una pregunta al orador; misma que fue aceptada y respondida; para hablar en contra, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la palabra al Diputado Hipólito Bravo López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; a petición escrita de los diputados Avelino Méndez Rangel y Ramón Jiménez López, en votación nominal, con 21 votos a favor, 3 votos en contra y 10 abstenciones, se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*Finalmente, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, Guillermo Sánchez Torres, y a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe el estado que guarda el Bosque de Tlalpan, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
ENRIQUE PÉREZ CORREA**

*A petición del Diputado Hipólito Bravo López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se instruyó a la Secretaría pasar lista para rectificar el quórum; al comprobarse la presencia de 32 diputadas y diputados, no existiendo el quórum legal requerido y siendo las dieciséis horas con diez minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que se llevaría a cabo el jueves 10 de abril de 2008, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados; uno de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, de Administración Pública y de Seguridad Pública y un segundo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Primer Comunicado.

*COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y  
ASISTENCIA SOCIAL Y DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA LOCAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA*

*México D.F., a 08 de Abril de 2009.  
No de oficio CSAS/370/08.*

*DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ  
Presidente de la Comisión de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
IV Legislatura*

*Presente.*

*Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito respetuosamente, someta a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, se conceda la ampliación del plazo para que estas Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, de Administración Pública Local y de Seguridad Pública, elaboren el dictamen que recae sobre la “iniciativa de reforma al artículo 30 de la Ley de Protección a la Salud de los No fumadores del Distrito Federal, con el objeto de que las sanciones pueden ser aplicadas por cualquier policía autorizado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal”*

*Lo anterior en consideración de que el tema sustantivo de la mencionada proposición tiene diversas implicaciones que han generado algunas controversias, que requieren un esfuerzo adicional de análisis consulta y acuerdo, para su dictaminación.*

*Sin otro particular le envió un cordial saludo.*

*Atentamente.*

*Dip. Marco Antonio García Ayala, presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social; Dip. María del Carmen Segura Rangel, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública; Dip. Kenia López Rabadán, presidenta de la Comisión de Administración Pública.*

Segundo Comunicado

*COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL*

*México D.F., a 08 de Abril de 2009.  
No de oficio CSAS/369/08.*

*DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ  
Presidente de la Comisión de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
IV Legislatura*

*Presente.*

*Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito respetuosamente, someta a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, se conceda la ampliación del plazo para que esta Comisión de Salud y Asistencia Social, elabore el dictamen que recae sobre la “Iniciativa de reforma que adiciona con una fracción el artículo 10 de la Ley de protección a la Salud de los No fumadores del Distrito Federal con el objeto de que se prohíba fumar en vehículos particulares cuando se encuentren a bordo menores de edad”.*

*Lo anterior en consideración de que el tema sustantivo de la mencionada proposición tiene diversas implicaciones que han generado algunas controversias, que requieren un esfuerzo adicional de análisis consulta y acuerdo, para su dictaminación.*

*Sin otro particular le envió un cordial saludo.*

*Atentamente.*

*Dip. Marco Antonio García Ayala, Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

Esta Presidencia después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-** Por Instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizan, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Hágase del conocimiento de las presidencias de las Comisiones solicitantes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social,

*COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL*

*México D.F. a 7 de abril de 2008*

Oficio No. CDS//IV//584//2008  
Asunto: Ampliación de Turno

DIP. EDY ORTIZ PIÑA  
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 35, 36 fracción VII, 59 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito la ampliación de turno a la Comisión de Desarrollo Social de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 62 y adiciona los artículos 62 bis, 62 ter, 62 guillen 62 quintus y 62 sextus, a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presentó el Diputado Antonio Zepeda Segura en la sesión del Pleno de este Órgano legislativo del pasado 1 de abril de 2008.

Lo anterior, en plena observancia a los preceptos legales que le obligan a aplicar con imparcialidad las disposiciones legales que rigen nuestra vida interna (artículo 35 de la Ley Orgánica), así como, turnar las iniciativas de ley preferentemente a dos comisiones, en razón de su competencia y conforme a su denominación (artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior); y habida cuenta de que conforme a los artículos 64 de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior de las Comisiones “la competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación”

Por lo que, al tratarse de una iniciativa que pretende crear una Comisión ordinaria y/o de análisis y dictamen legislativo de nombre Comisión de Vigilancia, Control y Evaluación de la Política de Desarrollo Social, es evidente que compete a la Comisión de Desarrollo Social, por razón de su denominación, el análisis y dictamen de la iniciativa en comento. Lo que se ve reforzado por el hecho de que la pretendida Comisión de Vigilancia, Control y Evaluación de la Política de Desarrollo Social, como su nombre lo indica, tendría como objetivos únicos los relacionados con la política y los programas de desarrollo social del gobierno del Distrito Federal (que son precisamente competencia de la Comisión de Desarrollo Social), tal y como lo afirma el Diputado proponente en la página siete de la iniciativa:

“De tal manera, la Comisión de Vigilancia, Control y Evaluación de la Política de Desarrollo Social tendría como objetivo...coadyuvar en la implementación de programas, metas y acciones en lo relativo a materias como alimentación, deporte, educación, salud, vivienda.

*Servicios y todos aquellos rubros estrechamente relacionadas con el desarrollo social... la vigilancia en cuanto a la legalidad en el diseño e implementación de la política social... promover una cultura de la rendición de cuentas en los programas sociales... vigilar que ningún servidor público del Distrito Federal que se desempeñe en alguna dependencia que implemente programas sociales utilice recursos del erario para beneficio propio... requerir toda información de los entes públicos que considere necesaria para el correcto funcionamiento de planes y programas sociales... citar a comparecer a los servidores públicas... atender quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas...”.*

*Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.*

*Atentamente*

*Dip. Hipólito Bravo López.*

Esta Presidencia informa que toda vez que la iniciativa motivo de la presente solicitud fue dictaminada el día de ayer por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y en consideración al artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cuanto a preservar la efectividad del trabajo legislativo, no es posible atender dicha petición.

Asimismo se comunica al Pleno que el dictamen elaborado por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, será puesto a consideración del Pleno en el momento parlamentario oportuno.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elabore las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados; uno de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y el segundo de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Primer Comunicado

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LAPL/251/2008.

México, Distrito Federal, 07 de abril de 2008

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

*Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio GDF-SOS-253/2008 y anexos del mismo, mediante el cual el Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, informa diversos aspectos relacionados al problema del derrame de lixiviados en el relleno sanitario del Bordo Poniente.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/0641/2008, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

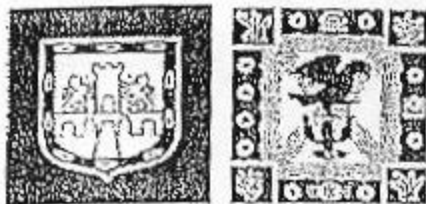
*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo*

\_\_\_\_\_  
"0"  
\_\_\_\_\_



## **ANEXO 1**

# **PROYECTO DE VERTIDO CONTROLADO DE LIXIVIADOS DE BORDO PONIENTE IV ETAPA, A LAS LAGUNAS FACULTATIVAS CON RECIRCULACIÓN**



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.

DIRECCION DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL

PROYECTO DE VERTIDO CONTROLADO DE LIXIVIADOS DE BORDO  
PONIENTE IV ETAPA A LAS LAGUNAS FALCUTATIVAS CON RECIRCULACION

PERIODO DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2004.

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL  
BORDO PONIENTE

CONSTRUCTORA LABNAH, S.A DE C.V.  
CONTRATO No. SOS-4-07C001-2-111

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

## SERVICIO

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| CONTRATO N                    | SOS-4-07C001-1-111                              |
| IMPORTE DEL CONTRATO:         | \$ 70,038.13                                    |
| I.V.A. 15%:                   | \$ 10,505.72                                    |
| IMPORTE TOTAL:                | \$ 80,543.85                                    |
| PARTIDA PRESUPUESTAL:         | 4-07-C0-26-00-01-6300-60-04                     |
| Nº DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN: | SFDF/061/2004 DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2004   |
| FECHA DE INICIO DE OBRA:      | 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2004                       |
| FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA: | 06 DE NOVIEMBRE DEL 2004                        |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA:        | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS          |
| DIRECCIÓN DE AREA:            | DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICION FINAL. |
| CONTRATISTA:                  | CONSTRUCTORA LABNÁH, S.A. DE C.V.               |
| R.F.C. (CONTRATISTA)          | CLA-860804-N60                                  |

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

PROYECTO DE VERTIDO CONTROLADO DE LIXIVIADO DE BORDO PONIENTE IV ETAPA A LAS LAGUNAS FACULTATIVAS CON RECIRCULACIÓN.

CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS SOS-4-07C001-1-111 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REPRESENTADO POR RAFAEL F. MARÍN MOLLINEDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL G.D.F." Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCTORA LABNÁH, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. DANIEL ESTUARDO FLORES LUMBRERAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## **ANEXO 2**

**MINUTA DE TRABAJO DEL 03 DE  
MAYO DE 2005, REALIZADA EN LAS  
INSTALACIONES DE LA GERENCIA  
LAGO DE TEXCOCO (GLT)**



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos

Dirección Técnica  
Subdirección de Operación de Disposición Final

### MINUTA DE TRABAJO

Siendo las 10:00 horas del día 03 de mayo de 2005 se reúnen en las instalaciones de la Gerencia Lago de Texcoco (GLT) ubicadas en Av. José Loreto Favela No. 850 el siguiente personal cuyos nombres, adscripciones y firmas se asientan a continuación:

| Nombre                           | Adscripción               | Firma   |
|----------------------------------|---------------------------|---------|
| Ing. José Hébert Márquez Márquez | Secretario Técnico, GLT   | [Firma] |
| Biol. Daniel Muciño Raymundo     | Gerencia Lago de Texcoco  | [Firma] |
| Ing. Javier Licea Noguez         | DGSU - DTDF               | [Firma] |
| Ing. Conrado Sarmiento Bleicher  | DGSU - DT                 | [Firma] |
| Arq. Benigno Aguilera Pizarro    | DGSU - DTDF               | [Firma] |
| Ing. José Pérez Rosas            | DGSU - DT                 | [Firma] |
| Ing. Juan José Hinojosa Miranda  | DGSU - DTDF               | [Firma] |
| Arq. Ángel González Pérez        | DGSU - DTDF               | [Firma] |
| Ing. Daniel E. Flores Lumbreras  | Constructora Labnáh, S.A. | [Firma] |
| Ing. Martín Hurtado Chávez       | Constructora Labnáh, S.A. | [Firma] |
| Ing. Manuel Muñoz Flores         | Constructora Labnáh, S.A. | [Firma] |

La reunión se celebra con el propósito de presentar y someter a la consideración de la GLT el "Proyecto de vertido controlado de lixiviado de Bordo Poniente IV etapa a las Lagunas Facultativas con Recirculación", mismo que habrá de construir la DGSU solo cuando para ello la GLT emita su autorización específica. Al respecto, se señala lo siguiente:

1. Labnáh expone a la GLT los diseños conceptuales y constructivos del proyecto que se le encomendó e indica que éste se fundamenta en una descarga máxima cuyo gasto podría variar dentro del rango de 5 a 10 litros por segundo, según el estudio previo que realizó el Instituto de Ingeniería de la UNAM.
2. La GLT pregunta acerca de la representatividad de dicho estudio por no haberse realizado directamente en las instalaciones de las Lagunas Facultativas con Recirculación (LFR), y manifiesta sus inquietudes en cuanto a la variación de la cantidad de clorofila medida durante el estudio como indicador de la ausencia de ciertas cepas microbianas típicas de un proceso biológico como el que debe regir en las LFR. Así mismo, existe inquietud en cuanto a la posible acumulación de biotóxicos inorgánicos (metales pesados) que puedan aportar los lixiviados a los lodos que produzcan las LFR y su efecto en el proceso, por lo que podría requerirse la dilución del lixiviado previo a su vertido.
3. En adición a lo anterior, la GLT manifiesta la conveniencia con fines preventivos de plantear el vertido solo en uno de los dos módulos de las LFR y probablemente sólo en una laguna secundaria y no en una primaria. También es necesario prever los efectos adversos inmediatos que tendría la presencia de lixiviado en el sistema y el control de malos olores provenientes de éstos líquidos, así como la necesidad de establecer en su momento un esquema adecuado para coordinar, en su caso, el vertido de lixiviado que se produzca en la etapa de posclausura del relleno sanitario.



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos

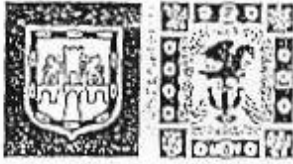
Dirección Técnica  
Subdirección de Operación de Disposición Final

4. En torno a las cuestiones anteriores, el personal de la DGSU señala que el estudio realizado por el Instituto de Ingeniería de la UNAM reprodujo con la mayor fidelidad posible las condiciones de operación de las LFR en un modelo construido con fines logísticos en sus instalaciones de Ciudad Universitaria, a fin de poder evaluar oportunamente su comportamiento; procedimiento que se realizó en coordinación con personal de la GLT. Los resultados obtenidos fueron favorables e indican que el proceso de las LFR no resiente efectos adversos en su eficiencia por la incorporación de lixiviados de Bordo Poniente IV etapa, por lo que además no se considera necesaria su dilución sino sólo su adecuada dosificación. Existe la posibilidad de estudiar posteriormente con mayor detalle otros fenómenos asociados al desarrollo microbiológico que se dé en las LFR, tales como la determinación de las cepas microbianas presentes o el balance de materia de los compuestos potencialmente tóxicos que se incorporasen al sistema de tratamiento.
5. También se señala que el vertido de lixiviados debe realizarse en una laguna primaria dado que ese fue el esquema convenido previamente y con apego al cual se realizó el estudio del Instituto de Ingeniería. Así mismo, se señala que es del interés pleno de la DGSU que el vertido de lixiviados no afecte adversamente a las LFR, por lo que también se considera adecuado efectuar el vertido de lixiviado inicialmente en uno solo de sus módulos, siguiendo además un protocolo de aportación gradual con aforo instantáneo que permita la aclimatación de los microorganismos presentes. Para el control de malos olores se podrá incluir un diseño de descarga subacuática con distribución proporcional del gasto y adicionalmente incorporar, en la medida necesaria, la adición de productos enzimáticos.
6. La GLT convoca a realizar un recorrido de campo conjunto al día siguiente, miércoles 04 de mayo de 2005, para detallar diversos aspectos constructivos del diseño que realiza la empresa Labnáh y analizar la recomendación emitida en anteriores reuniones para diluir el caudal de lixiviado, ya sea con aguas crudas o tratadas de las LFR, previo a su vertido en éstas. Los acuerdos alcanzados deberán incorporarse al proyecto a cargo de Labnáh.
7. Finalmente, la GLT indica que considera necesario efectuar pruebas de campo para reproducir a escala real el procedimiento analizado por el Instituto de Ingeniería de la UNAM. Para ello sugiere a la DGSU rehabilitar y utilizar las lagunas sin uso actual que existen en la zona ubicada en el margen izquierdo del Canal de la Compañía antes del entronque con el brazo derecho del Río Churubusco. El personal de la DGSU planteará esta sugerencia a las instancias correspondientes para analizar la disponibilidad de los recursos necesarios, tanto para las obras de rehabilitación como para las erogaciones que implicaría la operación y estudios inherentes.

Siendo las 12:00 horas y concluidos los puntos a tratar, se da por terminada la reunión y se procede a la elaboración y firma de la presente minuta por parte de los que en ella intervinieron.

## **ANEXO 3**

# **PROYECTO DE HABILITACIÓN DE LAGUNAS FACULTATIVAS PILOTO PARA TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE**



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL

PROYECTO DE HABILITACIÓN DE  
LAGUNAS FACULTATIVAS PILOTO  
PARA TRATAMIENTO DE  
LIXIVIADOS DEL RELLENO  
SANITARIO BORDO PONIENTE

CONTRATO N° SOS-6-07C001-I-110

MILENIO INGENIERÍA Y DISEÑO, S.A., DE C.V.

DICIEMBRE DE 2006



## **ANEXO 4**

**PRIMERA FASE DE TRABAJOS  
PRELIMINARES DE CLAUSURA DE LA  
IV ETAPA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN  
FINAL BORDO PONIENTE EN LA  
ZONA FEDERAL LAGO DE TEXCOCO**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
O B R A

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| CONTRATO:                        | SOS-8-07C001-2-016                              |
| IMPORTE DEL CONTRATO:            | \$ 8'695,429.77                                 |
| I. V. A.:                        | \$ 1'304.314.47                                 |
| IMPORTE TOTAL:                   | \$ 9'999,744.24                                 |
| PARTIDA PRESUPUESTAL:            | 6100 No. DE SUFICIENCIA 236                     |
| Nº. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN    | SE/0144/08 DE FECHA 8 DE ENERO DEL 2008         |
| FECHA DE INICIACIÓN DE LA OBRA:  | 21 DE FEBRERO DEL 2008                          |
| FECHA DE TERMINACION DE LA OBRA: | 05 DE JUNIO DEL 2008                            |
| R.F.C. (CONTRATISTA):            | GCO-921009-PL5                                  |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA:           | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.         |
| DIRECCION DE AREA:               | DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICION FINAL. |
| CONTRATISTA:                     | GRUPO CONTADERO, S.A. DE C.V.                   |
| DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:     |   |

PRIMERA FASE DE TRABAJOS PREELIMINARES DE CLAUSURA EN LA IV ETAPA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL BORDO PONIENTE, EN LA ZONA FEDERAL DEL LAGO DE TEXCOCO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS SOS-8-07C001-2-016 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ LUIS TERÁN INTRIAGO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL G.D.F." ASISTIDO POR EL ING. JORGE L. FERNÁNDEZ TREVIÑO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL, DE LA PROPIA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GRUPO CONTADERO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. FERNANDO GONZÁLEZ SANTOS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA". QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## **ANEXO 5**

**SUPERVISIÓN TÉCNICA Y  
ADMINISTRATIVA DE LA PRIMERA  
FASE DE TRABAJOS PRELIMINARES  
DE CLAUSURA DE LA IV ETAPA DEL  
SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL BORDO  
PONIENTE EN LA ZONA FEDERAL  
LAGO DE TEXCOCO**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

S E R V I C I O

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| CONTRATO N°:                  | SOS-8-07C001-3-017                                |
| IMPORTE DEL CONTRATO:         | \$ 301,263.63                                     |
| I.V.A. 15%:                   | \$ 45,189.54                                      |
| IMPORTE TOTAL:                | \$ 346,453.17                                     |
| PARTIDA PRESUPUESTAL:         | 6100 No. DE SUFICIENCIA 237                       |
| N° DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN  | SE/0144/08 DE FECHA 8 DE ENERO DEL 2008           |
| FECHA DE INICIO DE OBRA:      | 21 DE FEBRERO DEL 2008                            |
| FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA: | 05 DE JUNIO DEL 2008                              |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA:        | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS            |
| DIRECCIÓN DE AREA:            | DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL.   |
| CONTRATISTA:                  | INGENIERÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. |
| R.F.C. (CONTRATISTA):         | IDS 001103 J92                                    |

## DESCRIPCION DEL SERVICIO:

SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRIMERA FASE DE TRABAJOS PREELIMINARES DE CLAUSURA DE LA IV ETAPA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL BORDO PONIENTE, EN LA ZONA FEDERAL DEL LAGO DE TEXCOCO.

CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS SOS-8-07C001-3-017 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ LUIS TERÁN INTRIAGO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL G.D.F.", ASISTIDO POR EL ING. JORGE L. FERNÁNDEZ TREVIÑO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL, DE LA PROPIA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA INGENIERÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. ARTURO DÁVILA VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## **ANEXO 6**

**EXTRACCIÓN, CARGA, ACARREO Y  
DESCARGA DE LIXIVIADOS  
GENERADOS POR LOS RESIDUOS  
SÓLIDOS DEPOSITADOS EN EL SITIO  
DE DISPOSICIÓN FINAL BORDO  
PONIENTE**



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales

| FECHA |     |      |
|-------|-----|------|
| DÍA   | MES | AÑO  |
| 02    | 01  | 2008 |

## CONTROL DE CONTRATO

AREA OPERATIVA: Dirección de Transferencia y Disposición Final

SUB AREA OPERATIVA: Subdirección de Operación de Disposición Final

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicio relacionado con bienes muebles.

OBJETO DEL CONTRATO: Extracción, carga, acarreo y descarga de lodos en el Sitio de Disposición Final Bordo Poniente, con vehículos tractocamión, propiedad del prestador del servicio, motor a diesel modelo de fabricación original 1999 o más reciente (un vehículo en temporada de sequía y dos vehículos en temporada de lluvia) con tanque de aluminio, acero inoxidable o acero al carbón, con capacidad máxima de 35,000 litros y manguera con una longitud de 12 metros como mínimo.  
PERÍODO DE REALIZACIÓN: Del 02 de enero al 29 de febrero de 2008.

PROVEEDOR: Servicio de Transporte, S.A. de C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: STR-960207-U55

ART.: 27 Inciso C, 52, 55 de L.A.D.F

P.U.: \$14.50/\$1.24

UNIDAD: Ton.,Ton./Km.

LIC: N/A

REQ.: 116

NUMERO DE CONTRATO

SU-2008-07-C0-01-4-040A

DATOS FINANCIEROS

IMPORTE: \$117,336.80

15% I.V.A.: \$17,600.52

TOTAL: \$134,937.32

PARTIDA PRESUPUESTAL:

25 00 01 3211 01 00

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL N°: 03

Operar y tratar los residuos sólidos desde su recolección hasta su disposición final

FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

\$  
FECHA DE EXPEDICIÓN

NOTA: Se le notifica que únicamente dispone de 05 días hábiles posteriores a la recepción de la carátula para presentar su propuesta de cumplimiento (finada y cheque certificado) en caso contrario dicha contratación no será procedente.



Av. Río Churubusco 1155 • Col. Lic. Carlos Zapata Vela • C.P. 03940  
Delegación Iztacalco • Tel. 5650 3181 y 5648 0340.



**ANEXO 7**

**OFICIO ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO  
DEL CLAUSURA**



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Secretaría de Obras y Servicios

GDF-SOS/1141/2007

México, D.F., a 18 de octubre del 2007

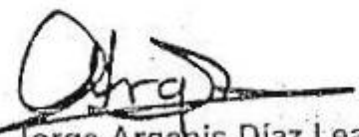
Lic. José Luis Terán Intriago  
Director General de Servicios Urbanos  
en la Secretaría de Obras y Servicios  
Presente.

Asunto: Actualización del Proyecto de Clausura.

Como es de su conocimiento el Proyecto de Cierre de la 4ª Etapa de Bordo Poniente, sufrió una adecuación en la especificación de la cubierta final a solicitud de la CONAGUA, sin embargo, recientemente fuimos informados por la Gerencia del Lago de Texcoco de la CONAGUA del Proyecto de Ampliación del Circuito Exterior Mexiquense por la margen poniente del Dren General del Valle, motivo por el cual se ve afectado el proyecto de cierre en lo referente a la configuración de la cubierta final y a las obras complementarias.

En virtud de lo anterior, es necesario dar las indicaciones a su personal para que se realicen las modificaciones al proyecto en los términos señalados, y se remita lo antes posible a esta Secretaría para someterlo a la aprobación de la CONAGUA.

Le envío un cordial saludo

  
Ing. Jorge Arganis Díaz Leal  
Secretario de Obras y Servicios

c.c.p. Ing. Francisco González Gómez, Asesor del Secretario de Obras y Servicios. Presente  
c.c.p. Lic. Mario Valdés Guadarrama, Secretario Particular del Secretario de Obras y Servicios. Presente  
c.c.p. Ing. José Sánchez Espinoza, Director Técnico en la DGSU. Presente  
c.c.p. Ing. Jorge Fernández Treviño, Director de Transferencia y Disposición Final en la DGSU. Presente  
c.c.p. Ing. José Piña Garza, Director de Estudios Técnicos en la Coordinación Técnica. Presente  
c.c.p. M. en A.P. Arturo Bastidas Acuña, Oficina del Secretario de Obras. Presente

Plaza de la Constitución No. 1 • 2do Piso • Col. Centro • C.P. 06066  
• Deleg. Cuauhtémoc • Tel. 53 45 82 03





Segundo Comunicado

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento*

*SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES*

*México, D. F. 08 de marzo de 2008  
DRMSG/175/2008*

*Asunto: el que se indica*

*DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN*

*Presidenta de la Mesa Directiva  
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

*Presente.*

*Adjunto al presente 18 libros de relevancia histórica, para la Biblioteca Francisco Zarco, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Lo anterior, en respuesta a su oficio MDPPSA/CSPN/1703/2007, de fecha 18 de diciembre de año próximo pasado.*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.*

*Atentamente*

*C. Cindy López Giles  
Directora de Recursos Materiales y Servicio Generales*

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a los asuntos aprobados por este órgano colegiado, por economía procesal parlamentaria, se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes.

Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno con relación a los acontecimientos suscitados al diputado Daniel Salazar Núñez.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

Un segundo, diputado.

Para dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno, se concede el uso de la palabra a su Presidente, al diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ.-**  
Con su venia, diputado Presidente.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE GOBIERNO**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO SOBRE  
LOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS AL  
DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.**

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica y 116 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Gobierno suscribe el presente acuerdo, al tenor de los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

**ÚNICO.-** *El día de ayer esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue testigo, como miles de ciudadanos más, de una jornada trágica. Lo fue tanto para nuestro estimado compañero diputado Daniel Salazar Núñez, como para su familia, pero también para todas y todos nosotros que nos enteramos de esta sensible pérdida y que tenemos una gran estima por nuestro compañero diputado.*

*Como dieron cuenta diversos medios de comunicación, en un suceso desafortunado y cobarde que lamentamos profundamente, en la Colonia Ermita Zaragoza de la Delegación Política de Iztapalapa, Alan Ariel Correa Núñez, un joven de 22 años, perdió la vida frente a sus hijos a manos de la delincuencia.*

*Este hecho nos conmueve profundamente y nos invita a la reflexión, pues como ha sido ampliamente documentado, sucesos como éste ocurren todos los días y por supuesto no nos son ajenos a quienes vivimos en esta ciudad, menos aún para quienes específicamente habitan en esta zona de la Delegación de Iztapalapa, una de las más peligrosas de acuerdo a las estadísticas delincuenciales, de índices delincuenciales, y también una zona en donde los mandos policíacos han mostrado su ineficacia una y otra vez, lo cual ha llevado incluso a ser renovado en su totalidad el sector policial correspondiente, como ocurrió en el año de 2004.*

*Por si fuera poco, incluso el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal ha reconocido públicamente que el Sector Oasis, al que compete la seguridad de esta colonia, es uno de los de mayor número de remisiones por*

*robo de vehículo y es a la vez el de mayor proporción de detenidos y consignados ante jueces penales.*

*La forma y la circunstancia en que se perpetró este crimen nos concitan a exigir una investigación a fondo, convincente y expedita por parte de las autoridades.*

*Por lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno además de rechazar categóricamente este hecho suscriben el presente:*

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal a que se realice una investigación a fondo sobre los lamentables sucesos ocurridos que derivaron en la muerte de Alan Uriel Correa Núñez y exigimos justicia para los familiares de nuestro compañero diputado Daniel Salazar Núñez.*

*Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 10 días del mes de abril de 2008.*

*Por la Comisión de Gobierno: Víctor Hugo Círigo Vásquez, diputado Agustín Guerrero, diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, diputado Guillermo Tenorio Antiga, diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, diputado Isaiás Villa, diputado Ricardo Benito León, diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, diputado Sergio Ávila Rojas.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada y remítase a las autoridades correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en los términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

#### **COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
IV Legislatura*

**PRESENTE**

*A la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, suscrita por el diputado Agustín Castilla Marroquín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Vialidad al ser competente para conocer y resolver sobre la iniciativa presentada, el dictamen, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1. El pasado 16 de agosto de 2007, fue remitida a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del*

*Distrito Federal, IV Legislatura, por el Diputado Agustín Castilla Marroquín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Federal, que consiste en:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La presente iniciativa tiene por objeto disminuir los múltiples accidentes automovilísticos que se generan por la no utilización de los puentes o pasos a desnivel por parte de peatones y en virtud de que se cruzan las vialidades primarias y secundarias de la Ciudad por el arroyo vehicular en lugar de utilizar dichos puentes instalados para ello.*

*Lo que se busca con esta reforma es procurar la protección de los peatones, generar una cultura vial entre los mismos, salvaguardar la integridad tanto del conductor, como la de los transeúntes y fomentar la prevención de accidentes, tal como sucede en materia de protección civil, que se prevengan las emergencias y siniestros en este rubro y sobre todo, salvaguardando la vida y patrimonio de los habitantes del Distrito Federal.*

*Asimismo debemos tener muy presente que la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal trata en su artículo 11 lo relativo a la política de protección civil, indicando que la Administración Pública Local tendrá como principio rector el inducir las acciones de los particulares en materia de protección civil, y al mismo tiempo indica que la prevención es el medio más eficaz para alcanzar los objetivos de la materia.*

*Estos argumentos son tomados como uno de los fundamentos en la presente reforma, en virtud que la prevención de accidentes automovilísticos y las lesiones, muertes y daños materiales que conlleva deben ser evitados, siendo así que con esta medida se intenta que la Administración Pública del Distrito Federal induzca las acciones de los ciudadanos en el sentido de prevenir estos accidentes de tránsito, fomentando y procurando que los transeúntes utilicen los puentes peatonales.*

*No debemos dejar de lado lo que indica el artículo 3° de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, en su fracción XXIV, misma que define a la Protección Civil como el conjunto de recursos humanos materiales y de sistema que permiten la salvaguarda de la vida, la salud y el entorno de la población, cuestión que indudablemente debemos tomar en cuenta en la presente reforma, ya que como hemos dicho la intención de la misma es lograr la salvaguarda de la vida e integridad física de la población.*

*Es así como la Administración Pública se encuentra sujeta a cumplir con los principios rectores y criterios de protección civil, considerándolos en el ejercicio de sus atribuciones, conferidas éstas en los ordenamientos*

*jurídicos para orientar, regular, promover, restringir, prohibir, sancionar y en general inducir las acciones de los particulares en la materia de protección civil.*

*Siendo así que las funciones que realicen las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal, deberán incluir normas y criterios de protección civil, contemplando la constante prevención/mitigación y la variable riesgo/vulnerabilidad, de conformidad con lo dispuesto por el referido artículo 11.*

*Los datos al respecto son alarmantes, tan solo la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal indicó que en el 2006 se registraron 22 mil 795 accidentes de tránsito en la Ciudad de México, de los cuales 16 mil 662 fueron por choques; 473 volcaduras; 397 caídas de pasajeros; 271 derrapados y la lamentable cifra de 4 mil 992 atropellados, por lo que es evidente la exorbitante cantidad de incidentes de este tipo que se presentan en la capital.*

*En efecto, se tiene reportado por el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal que en el 2006 atendieron al menos 2 746 accidentes automovilísticos en la ciudad, es decir un promedio de 7.5 accidentes de este tipo por día, de entre los cuales también se contemplan los accidentes por atropellamiento y por supuesto, los causados por la imprudencia del peatón al cruzar las vialidades sin utilizar los puentes peatonales.*

*También hay que tornar en cuenta que el Padrón Vehicular del Distrito Federal hasta mayo de 2007 es de un total de 3,278,993 vehículos, de los cuales 3,056,087 son vehículos particulares (93.2%), 84,708 de carga (2.6%), 108,141 taxis (3.3%) y 30,057 microbuses (0.9%) además de que somos 8,720,916 habitantes en el Distrito Federal, más la población flotante, tanto de personas como de automóviles, por lo cual es claro el riesgo permanente en las calles de la ciudad, por ser tal cantidad enorme de autos y personas.*

*Asimismo, según cifras del Servicio Médico Forense (SEMEOF) del año 2006, se reporta que mil 373 personas perdieron la vida en accidentes de tránsito, por encima del homicidio (909), suicidio (399), percances en el hogar (459) y en el trabajo (190).*

*Otro dato de relevancia, que refuerza lo documentado por el SEMEOF, es el que aporta el Comité de Defensa del Usuario del Transporte Público en México, A. C., (CEDUPAM), ya que ha indicado que del total de víctimas por accidentes en la vialidad, es decir, de las mil 373 muertes, el 62.7% murieron atropellados, esto es: 861 personas.*

*Hay que tomar en cuenta que la autoridad administrativa ha instalado 566 puentes peatonales a lo largo de las*

vialidades primarias y secundarias de Ciudad de México, según tiene documentado el Gobierno del Distrito Federal y a pesar de que se han instalado estos puentes o pasos peatonales desnivel a fin de evitar accidentes, los peatones no los utilizan, lo que deriva en atropellamientos involuntarios, o lesiones u homicidios penalmente considerados como culposos.

Es así como el antiguo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2003 establecía en su artículo 6°, fracción IV que los peatones deben de utilizar los puentes o pasos peatonales a desnivel para cruzar la vía pública dotada para ello, y al mismo tiempo el diverso 7° del mismo ordenamiento establece que los peatones que no cumplan con las disposiciones del Reglamento en comento, serán amonestados verbalmente por los agentes y orientados a conducirse de conformidad con lo establecido por las disposiciones aplicables. De la misma manera el Reglamento de Tránsito Metropolitano publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de junio de 2007 y que entró en vigor el 20 de julio del presente año, establece análogamente en su artículo 10, fracción II que los peatones deben utilizar los puentes o pasos peatonales a desnivel para cruzar la vía pública dotada para ello y en caso de que no cumplan con tal obligación, serán amonestados verbalmente por los agentes y orientados a conducirse de conformidad con lo establecido por las disposiciones aplicables.

Como se ve, la sanción a la que son sujetos quienes no cumplan con esta disposición será simplemente una amonestación verbal, lo que deriva en que sea un artículo sin eficacia real, sin efectos vinculatorios y consecuentemente, que en la praxis simplemente no sea acatado, ya que un "regaño" de un agente de tránsito no es tomado en cuenta por los ciudadanos, ya que como bien sabemos la cultura cívica en el gran grueso de la población no se ha adquirido como hábito.

Es por ello que la intención de la presente reforma es generar mejores condiciones de convivencia social, orden en la actividad diaria de los ciudadanos y respeto a la cultura cívica entre los ciudadanos de la capital entre otras cosas, a fin de evitar los múltiples de accidentes que ocurren diariamente por la no utilización de los puentes o pasos peatonales a desnivel para cruzar la vía pública, protegiendo así a los peatones y al mismo tiempo a los automovilistas.

La reforma que se propone tiene como fin que la ciudadanía respete las normas básicas de cultura cívica, así como proteger a los peatones de los accidentes propios del caso, que si bien pueden ser lesiones solamente, también pueden derivar en muerte.

Asimismo es menester considerar la responsabilidad penal que se atribuye al conductor en términos de lo dispuesto

por el Código Penal del Distrito Federal, siendo que el peatón no recibe ninguna sanción en caso de que él tenga la culpa, más que la verbal.

En este sentido, si es el peatón quien provoca un accidente por no utilizar el puente peatonal y cruzar la vía primaria o secundaria sin ninguna precaución y no obstante que se han dotado de los elementos para proteger su integridad y el paso seguro, no se le atribuye responsabilidad alguna, no existe sanción en caso de que sea culpable, salvo la verbal como ya hemos dicho, la cual es necesario se establezca también una sanción en la Ley que nos ocupa, como una multa por el equivalente a 5 días de salario mínimo o en actividades de apoyo a la comunidad a que hace referencia el artículo 33 de la Ley que nos ocupa, como por ejemplo, a la entrada o salida de los estudiantes al centro escolar, auxiliando en agilizar el tránsito de vehículos o ayudando a los peatones a cruzar de forma segura las calles, o bien a las afueras de los hospitales realizando la misma actividad.

Lo anterior en aras de apoyar los programas de apoyo vial que se realizan en las escuelas y contribuyendo a la cultura vial en el Distrito Federal.

Es importante destacar que la multa o arresto podrán ser conmutadas por actividades de apoyo a la comunidad, de conformidad con el vigente artículo 33 de la Ley en estudio, cuestión que indudablemente beneficia al infractor.

En este tenor de ideas, y con la responsabilidad legislativa que amerita toda reforma, si bien no se considera conveniente establecer en el Código Penal para el Distrito Federal una excluyente de responsabilidad penal para el conductor que atropelle a un peatón que no utilizó un puente o paso a desnivel para cruzar una vía primaria o secundaria de la ciudad, se debe tomar muy en cuenta por el juzgador las particularidades del caso, así como lo establecido por el artículo 29 del Código en comento en lo referente a las causas de exclusión del delito y consecuentemente en el momento procesal oportuno considerar que quien tuvo la culpa fue el peatón y en este sentido no establecer una sanción penal para el conductor que involuntaria y accidentalmente causó lesiones o en su caso, la lamentable muerte de un transeúnte.

Robustece lo anterior el hecho de que si se establece expresamente una excluyente de responsabilidad penal en dichos términos, el supuesto, la hipótesis normativa sería muy concreta, casuística, ejemplificativa, determinada y específica, cuestión que por la propia naturaleza del Código Penal, que es general e imperativo, no podemos realizarla así.

Ahora bien, entendemos también las dificultades del peatón al intentar utilizar un puente peatonal o paso a

*desnivel que es inseguro, que representa alto riesgo por las malas condiciones del puente, nulo alumbramiento, temor de ser víctima de robo, delito sexual o violencia verbal o física, en fin, muchas adversidades más, sobre todo lo relativo a las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad y adultas mayores. Sin embargo, es la autoridad administrativa, es el Gobierno del Distrito Federal, especialmente las Delegaciones, quienes deben de tenerlos en buen estado, darles mantenimiento, dotar de seguridad a los peatones y sobre todo proteger su vida e integridad cuando utilicen los puentes o pasos peatonales a desnivel, siendo todo ello estrictamente responsabilidad de los Jefes Delegacionales.*

*Lo anterior en virtud de que si bien existen 566 puentes peatonales, se ha indicado que de ese total, 408 se encuentran en buenas condiciones de operación, mientras que los 158 restantes se encuentran en rehabilitación por la Secretaría de Obras y Servicios.*

*Sin embargo, la Secretaría de Protección Civil ha informado que 121 requieren mantenimiento, 26 necesitan trabajos urgentes complementarios como poda de árboles o retiro de cables, 4 más definitivamente tienen que reponers: y otros presentan un riesgo latente para los peatones en su operación, siendo ello una muestra más de la urgencia en que el Gobierno del Distrito Federal y principalmente las Delegaciones, dan mantenimiento y hagan más accesibles y seguros en todos los sentidos a estos puentes o pasos peatonales desnivel.*

*Efectivamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 39, fracciones XXVIII y LIII establece claramente que corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial del Distrito Federal proponer a la Dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la seguridad de peatones en las vialidades primarias, así como construir, rehabilitar y mantener puentes y pasos peatonales en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales, artículo que incuestionablemente atribuye la responsabilidad y obligación de la Delegaciones de dar mantenimiento, aplicar medidas de seguridad rehabilitación a los puentes peatonales, así como brindar seguridad a los peatones.*

*En el mismo sentido y corresponsablemente el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Obras y Servicios, según el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica en comento, tiene como atribución el construir, mantener y operar, las obras públicas que correspondan al equipamiento urbano, definido éste por el diverso 7º fracción XX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, como el conjunto de inmuebles, instalaciones y construcciones, destinados a prestar a la*

*población, los servicios de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades, como en la especie serian los puentes o pasos peatonales a desnivel.*

*En este orden de ideas es menester dejar precedente que por un lado esta reforma pretende que los peatones, por su seguridad y la de los automovilistas, utilicen los puentes en comento a fin de evitar accidentes que deriven en miles de lesionados y cientos de muertos, y por el otro dejar en claro que estos puentes peatonales deben estar en óptimas condiciones para su uso, responsabilidad expresamente establecida en la Ley para los titulares de los órganos Político- Administrativos de cada demarcación territorial del Distrito Federal.*

*De igual manera, se exceptúa esta obligación de utilizar los puentes o pasos peatonales a desnivel para cruzar la vía pública cuando las condiciones de accesibilidad o de seguridad de estos lo impida, particularmente en el caso de personas con discapacidad y aquellas que tengan 60 años o más, ello con e/ fin de proteger la integridad de este sector de la población, debemos ser conscientes de las condiciones y características propias e inherentes a su persona, y en estricto respeto a su dignidad de personas humana es por lo que incluimos esta excepción.*

*Recordemos que una persona con discapacidad es definida por la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal como aquel ser humano que presenta temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, intelectuales, o sensoriales que le limitan realizar una actividad normal.*

*Por su parte, la Ley de los derechos de las personas adultas Distrito Federal, establece que son personas adultas mayores tienen 60 años o más.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base Primera, fracción V, inciso la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XIII y XIV, y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I y 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a la consideración y en su caso, aprobación de ésta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a consideración y en su caso, aprobación de ésta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:*

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Ser reforma el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica de Distrito Federal, para quedar como sigue:*

*Artículo 25...*

*(...)*

*III BIS. No utilizar los puentes o pasos peatonales a desnivel para cruzar la vía pública dotada para ello, salvo que las condiciones de accesibilidad o de seguridad de estos lo impida, particularmente en el caso de personas con discapacidad y aquellas que tengan 60 años o más.*

*IV. a XVII...*

*Las infracciones establecidas en la fracción III BIS se sancionarán con multa por el equivalente a 5 días de salario mínimo o con actividades de apoyo a la comunidad a que hace referencia el artículo 33 de esta Ley, preferentemente que consista en apoyo vial en las escuelas u hospitales.*

#### **TRANSITORIOS**

*Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

*Segundo.- El presente decreto entrará en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, durante los cuales el Gobierno del Distrito Federal realizará una campaña informativa sobre la presente reforma”.*

*Mediante oficio ALDFIV/CG/0514/2007, firmado por el Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turnó a la Comisión de Transporte y Vialidad para el análisis y dictamen correspondiente a la Iniciativa a que se hace referencia en el punto anterior.*

*Que por instrucciones del Diputado Tomás Pliego Calvo, Presidente de la Comisión Transporte y Vialidad, la Secretaría Técnica, a través de los oficios C 66/07, C ST-/467/07, CTV-ST-/468/07, CTV-ST-/469/07, CTV-ST-/470/07 y fecha 30 de agosto de 2007, remitió copia de la iniciativa que nos uno de los Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de conocer el asunto y que estuvieran en posibilidades de emitir las observaciones y comentarios, para la correspondiente elaboración del dictamen.*

*Que por instrucciones del Diputado Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad la Secretaría Técnica llevó a cabo cuatro reuniones de trabajo con los asesores de los Diputados que integran la Comisión, para analizar los puntos de acuerdo e iniciativas pendientes de dictamen, entre los cuales se encuentra la Iniciativa motivo del presente proyecto de dictamen.*

*Los días viernes 14 de septiembre, miércoles 21 de noviembre, 8 de diciembre de 2007 y 25 de enero de 2008, se llevaron a cabo las reuniones de trabajo de referencia; en las cuales se analizó la viabilidad de la Iniciativa formulada por el Diputado Agustín Castilla Marroquín, y cuyo principal objetivo es sancionar a los peatones que no utilicen los puentes o pasos a desnivel, con la finalidad de reducir los accidentes de tránsito.*

*Los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, se reunieron el día jueves 31 de enero de dos mil ocho, con la finalidad de analizar la iniciativa motivo del presente dictamen, el cual se somete a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

*PRIMERO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, cuenta con atribuciones y facultades para renovar el marco jurídico vigente en la Ciudad de México, y entre ellas esta la de legislar en materia de vías públicas y tránsito, tal y como lo dispone el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, 28, 32, 33 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para estudiar, analizar y dicta a Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, presentada por el Diputado Agustín Castilla Marroquín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*TERCERO.- Datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, indican que en 2006 se registraron 22 mil 795 accidentes de tránsito en la Ciudad de México; de los cuales 16 mil 662 fueron por choques, 473 volcaduras, 397 caídas de pasajeros, 271 derrapados y 4 mil 992 atropellados, de lo que se puede observar que el índice de accidentes es muy alto en esta Ciudad. Asimismo cifras del Servicio Médico Forense del año 2006, reportan que mil 373 personas perdieron la vida en accidentes de tránsito, lo que represento la cuarta causa de muerte en la Ciudad de México.*

*CUARTO.- En el Distrito Federal para el año 2000 existían registrados 466 puentes peatonales, mismos que fueron construidos con la finalidad de evitar que los transeúntes se vieran involucrados en accidentes de tránsito; sin embargo, a partir del año 2001 la atribución*

de proyecto, construcción y mantenimiento tanto en la red secundaria como en la red primaria quedó a cargo de los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación Territorial, y desde esa fecha no se ha realizado actualización alguna al referido censo, por lo que en la actualidad no es precisa la cantidad exacta de puentes que existen en el Distrito Federal y en qué condiciones se encuentran, a pesar de las inspecciones realizadas por la Secretaría de Obras y Servicios y la de Protección Civil, cuyas cifras en relación a los puentes peatonales no coinciden.

*QUINTO.-* Los puentes peatonales son parte de la infraestructura urbana, diseñada y creada para los peatones. Por tal motivo, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora solicitamos a las autoridades involucradas, un informe detallado de la situación que guardan los puentes peatonales; pues es sabido que muchos de ellos se encuentran en muy mal estado, poniendo en peligro a los peatones, en su intento por cruzar una vialidad en la Ciudad de México. Esto pudo ser constatado durante las mesas de trabajo que la Comisión al rubro citada sostuvo con los titulares de las Secretarías de Obras y Servicios, Desarrollo Urbano y Vivienda y de Protección Civil en donde se evidencio que no se cuenta con los avances necesarios en su mantenimiento; esto derivado de que existe una división de responsabilidades entre la delegacion correspondiente y el Gobierno de la Ciudad de México con respecto a los puentes.

*SEXTO.-* En la Mesa de Trabajo que se llevó a cabo el día 3 de julio del año 201 entre Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa y el Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Elías Miguel Moreno Brizuela, informó que como resultado de una inspección realizada por la Secretaría de Protección Civil se observó que de los 500 puentes que se revisaron, en una primera visita se encontró que 19 (4%) ponían en riesgo la seguridad de las personas, que 99 (20%) puentes requerían de mantenimiento necesario, que 173 (35%) puentes requerían de mantenimiento menor, 147 (29%) puentes se encontraban en buen estado, 55 (11%) puentes no existían actualmente y 7 (1%) de estos puentes se encontraban en el Estado de México. En una segunda inspección que realizó Protección Civil se observó que de los 19 puentes detectados con alto riesgo sólo 4 comprometían la seguridad de las personas, de los 14 restantes 2 requerían mantenimiento menor y 12 requerían mantenimiento necesario, aunque posteriormente se encontraron otros 3 más que tenían algún tipo de problema y que se clasificaron como de alto riesgo.

*SÉPTIMO.-* Esta Comisión Dictaminadora, comparte la preocupación del Diputado promovente, en el sentido de que es necesario buscar elementos efectivos e

introducirllos en el marco jurídico, que permitan a su vez, garantizar la integridad física de la población; sin embargo, y dado el deterioro en que se encuentran la mayoría de los puentes peatonales, consideramos como no viable el hecho de sancionar económicamente a los peatones que no los utilicen, pues ha quedado demostrado su mal estado, en el estudio realizado por los Institutos Nacional de Salud Pública y de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México así como el Centro de Transporte Sustentable, quienes con el propósito de contar con una mejor política respecto a la colocación de puentes peatonales como una solución para el cruce de peatones en la Ciudad de México, realizaron un estudio, en el que se concluye, por ejemplo, que de una muestra de 92 puentes, solamente el 17 por ciento tienen pasarela, barandal y andador en buenas condiciones. Solamente el 12 por ciento tiene los escalones, el barandal y la pintura de los mismos en buenas condiciones. Además de los 92 puentes, en 35 de ellos es posible cruzar por abajo. Los peatones tardan menos de 36 segundos en cruzar por la vialidad, mientras que en el 98 por ciento peatones tardan más de 36 segundos, por lo que si alguien va a poder cruzar arriesgue un poco más, lo va a hacer.

*OCTAVO.-* El diputado proponente reconoce en su exposición de motivos las dificultades que tienen los peatones al intentar utilizar un puente peatonal o paso a desnivel, dada la inseguridad que representan los puentes por las malas condiciones, tal como es: el nulo alumbramiento, e temor de ser víctima de robo, delito sexual o violencia verbal o física, y sobre todo lo relativo la falta de condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad y adultos mayores, por lo que no sería eficaz aplicar una multa para los peatones que no crucen por esos puentes o pasos a desnivel.

*NOVENO.-* El Diputado promovente sugiere exceptuar de la obligación de utilizar los puentes peatonales a las personas que tengan 60 años o más, así como a las personas con discapacidad; sin embargo, hay que recordar que existen personas que no encuadran en ninguna de estas dos hipótesis pero que no están en condiciones de hacer uso de los puentes, tal es el caso de aquellas personas que sufren del corazón o hipertensión, por tan solo mencionar algunos ejemplos, pues el subir escalones y la altura puede poner en grave riesgo su salud.

*DÉCIMO.-* Desde el año del 2001, los puentes peatonales y su mantenimiento y la facultad de construir nuevos puentes peatonales, no solamente en red secundaria, sino también en red primaria, fue una atribución que se le transfirió y está todavía en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal a las Delegaciones. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 39, fracciones XXVIII y LIII establece que corresponde a los titulares de

los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial proponer a la Dependencia competente la aplicación de medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones en las vialidades primarias, así como, construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que dependencias centrales. Cabe destacar también que algunas entidades constructoras como fue el FIMEVIC, construyeron puentes peatonales, que después los tendrían que entregar respectivas a la autoridad, delegacional en su caso.

*DÉCIMO PRIMERO.- Es importante señalar que mientras las autoridades tanto del Gobierno Distrito Federal como de las Jefaturas Delegaciones, no den mantenimiento, ni hagan accesible y seguros en todos los sentidos los puentes peatonales en sus distintas modalidades, no es factible multar a los peatones por no transitar por dichos puentes, toda vez que no es posible que los peatones carguen con la responsabilidad de las autoridades de aplicar las medidas para mejorar la seguridad ciudadana, en razón de que los mismos peatones se encuentran en una situación de vulnerabilidad en torno a su seguridad al utilizar algunos de éstos puentes o pasos a desnivel.*

*DÉCIMO SEGUNDO.- El Maestro Bernardo Baranda, Director del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo afirmó en el Segundo Foro por los Derechos del Peatón; organizado por la Comisión de Transporte y Vialidad de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el mes de agosto del año pasado; que la capital mexicana es una de las ciudades con más muertes peatonales en el mundo, pues a diferencia de países como Londres (Reino Unido) en donde se reportaron 1.9 muertes peatonales por cada 100 mil habitantes, Nueva York (EUA) 2.2, en Singapur 2.8, en Hong Kong (China) 3.8, en Bogotá (Colombia) 4.1, en Capetown (Sudáfrica) 19.4 y en el Distrito Federal (México) 9.4. Pero no es casual que en muchas de estas ciudades con bajos índices de muertes peatonales, no hay puentes peatonales; mientras que en nuestro país son excesivos.*

*DÉCIMO TERCERO.- El propio Maestro Bernardo Baranda, estima que entre 80 y 90 por ciento de estos accidentes se pueden prevenir, mediante la implementación de soluciones a nivel, como la colocación de semáforos inteligentes, reductores de velocidad, señalización, cebras peatonales o la ubicación de más policías. Además para prevenir este tipo de accidentes de tránsito es necesario también tomar otro tipo de medidas como concientizar a los conductores, quienes de manera permanente invaden las rayas peatonales, obstruyen el paso de los peatones, se estacionan bloqueando las rampas para minusválidos, manejan a exceso de velocidad y no ceden el paso a los transeúntes.*

*DÉCIMO CUARTO.- Por otra parte, si bien es cierto que en la Ciudad de México existe un alto índice de mortalidad por accidentes de tránsito, reconociendo que algunas veces influye la falta de responsabilidad de los peatones, esta Dictaminadora no considera que la solución s transeúntes por no cruzar los puentes o pasos a desnivel, ya que si éstos n cuentan infraestructura urbana necesaria, como son puentes o pasos a desnivel eficientes, limpios, seguros y “amigables” será imposible con la simple aplicación de una multa bajar la incidencia de muerte por atropellamientos. Lo anterior, sin considerar que la multa equivalente a 5 salarios mínimos resulta onerosa, dada la situación que atraviesa el país entero; pues generalmente quien anda a pie por la calle, es generalmente población por que no cuenta con recursos económicos suficientes para afrontar una multa de esa magnitud.*

*DÉCIMO QUINTO.- Los puentes peatonales de la Ciudad de México, por sus características son lo que los urbanistas como el Maestro Bernardo Baranda y el urbanista Enrique Soto Director de la Carrera de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura de la Máxima casa de estudios llaman estructuras “no amigables” con el peatón, pues son hechas sin estudios previos y adecuados. Eso significa que la dificultad que representa una estructura elevada para el caminante hace que éste desista de utilizarla. Entre los argumentos de los transeúntes para no utilizar los puentes peatonales se encuentran que dichos puentes están lejanos de su ubicación respecto de los sitios de interés a los que el peatón desea llegar, pero principalmente la gente no los utiliza no por pereza sino por el deplorable estado físico en que se encuentran, pues en muchas ocasiones son utilizados como basureros, carecen de barandales e incluso de escalones.*

*DÉCIMO SEXTO.- De igual forma, en la práctica, los puentes son utilizados solo cuando existe una buena razón para ello, obviamente si es una vialidad continua, de acceso controlado, como el Periférico, no hay otra alternativa, se tiene que utilizar. Pero hay evidencia de que cuando no es una vialidad continua, la gente no los usa porque representa un mayor esfuerzo. El 37 por ciento de los puentes se encuentran en ejes viales donde hay semáforos, por lo que se deben buscar soluciones a nivel donde el auto sea el que se tiene que detener o hacer que la gente tenga qué desplazarse verticalmente. Hay que pensar dónde la gente realmente cruza, cuáles son las líneas de la gente. La prioridad para los peatones en los semáforos es una solución de muy bajo costo y que realmente ayuda mucho a que la gente cruce. La mayoría de los accidentes son en intersecciones. Otras propuestas es reducir el tiempo de espera en los semáforos, reducir velocidades de vueltas izquierdas y derecha de los vehículos, pues ahí es donde hay muchos accidentes, sobre*



todo en las intersecciones en ángulos que no son de 90 grados.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** El Geógrafo, Doctor Luis Chías Becerril, Investigador del Instituto de Geografía Económica de la UNAM, expreso en el Segundo Foro del Peatón, que los resultados que están obteniendo con el estudio de los puentes peatonales y atropellamientos, está arrojando que los puentes peatonales son muy caros; no dan los resultados esperados y, hay otras intervenciones más baratas, más amigables, que podrían estar sustituyendo los puentes peatonales. Cerca del 30 por ciento de los puentes peatonales que hay en el Distrito Federal están en intersecciones primarias, es decir, de acceso controlado, donde ahí deben existir a fuerza, incluso faltan puentes peatonales en esas zonas, porque esas vías están cortando la relación entre los dos espacios que están comunicando, esto lo podemos ver en la zona de los segundos pisos, en la parte de Revolución, Patriotismo, San Antonio, en donde la gente se mete por el arroyo porque no hay puente peatonal para que la gente pueda cruzar de un lado a otro. Entonces hay sitios donde si deberían de existir y otros donde está demostrado que no están cumpliendo su función.

**DÉCIMO OCTAVO.-** Cabe destacar que el Reglamento de Tránsito Metropolitano publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de junio de 2007 y que entró en vigor el 20 de julio del presente, establece en el artículo 10, fracción II, que los peatones deben utilizar los puentes o pasos peatonales a desnivel para cruzar la vía pública dotada para ello; y los peatones que no cumplan con esta obligación, serán amonestados verbalmente por los agentes y orientados a conducirse de conformidad con lo establecido por las disposiciones aplicables.

**DÉCIMO NOVENO.-** La sanción a la que son sujetos los peatones que no utilicen los puentes o pasos a desnivel para cruzar la vía pública es una amonestación verbal porque como se ha demostrado en el presente dictamen, no existen las condiciones para establecer una sanción pecuniaria, sin embargo esta amonestación contribuye a generar una cultura vial.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32 y 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 23 párrafo primero, 41, 44 fracción I, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados integrantes de la Comisión de Transporte y Vialidad legislativo, considera que la iniciativa sometida a su análisis y dictamen, resulta improcedente, por lo que somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa de Legislatura, el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** No es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Archívese como asunto totalmente concluido.

Dado en la Sala de Juntas "Benita Galeana", del Recinto Legislativo, a los 8 días del mes de febrero del año dos mil ocho.

Por la Comisión de Transporte y Vialidad firman:

Dip Tomás Pliego Calvo, presidente; Dip Antonio Lima Barrios, vicepresidente; Dip Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, secretario; Dip Jorge Romero Herrera, integrante; Dip Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrante; Dip José Cristóbal Ramírez Pino, integrante; Dip Fernando Espino Arévalo, integrante.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Tomás Pliego Calvo a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad.

**EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.-** Diputado Presidente, diputadas y diputados:

Este dictamen elaborado por la Comisión de Transporte y Vialidad de esta IV Legislatura, tiene que ver con una iniciativa que presentó el diputado Agustín Castilla Marroquín y que incursiona en una problemática que hemos venido señalando desde esta Asamblea Legislativa que afecta a millones de hombres y mujeres en esta capital, tiene que ver con la peatonalidad, tiene que ver con el hecho concreto de que en esta ciudad más temprano que tarde en mayor o en menor medida todos somos peatones.

Recientemente en un periódico de circulación nacional se publica una estadística verdaderamente espeluznante, aproximadamente 16 personas mueren todos los días en este país atropelladas, en los distintos Estados de la República y particularmente aquí en el Distrito Federal.

Lo que planteó el diputado Agustín Castilla Marroquín es sancionar a los peatones que no utilicen los puentes peatonales para cruzar las avenidas; una iniciativa que desde el punto de vista de la Comisión de Transporte y Vialidad es correcta, una iniciativa que nos parece positiva; sin embargo el estado actual de los puentes peatonales, en la mayoría de los deplorable, nos llevó por mayoría a dictaminar esta iniciativa en sentido negativo.

No podemos obligar a los peatones y mucho menos sancionarlos a cruzar por puentes que no reúnen las condiciones elementales, no hay alumbrado público en estos puentes, en algunos casos estructuralmente incluso no están en buenas condiciones, no existe la seguridad

necesaria y adecuada, se prestan incluso en algunos casos a ratoneras. Tenemos casos lamentables de agresiones, de asaltos en esos espacios públicos.

De manera tal que mientras estos puentes peatonales no se recuperen, va a ser complicado que obliguemos a través de una modificación de ley a los peatones a utilizar estas construcciones, parte de la infraestructura urbana.

Precisamente aprovechamos para solicitarle respetuosamente al Presidente de la Mesa Directiva, Presidente también de la Comisión de Desarrollo Urbano, hay una iniciativa por ahí, diputado Edy, que tiene que ver con la viabilidad de estos puentes peatonales; eso nos ayudaría mucho a dictaminar en otro momento una iniciativa positiva, repito, de parte del diputado Agustín Castilla Marroquín en sentido positivo.

En eso consiste esta dictamen, esta iniciativa, firmada por los diputados Tomás Pliego, Antonio Lima, Jacobo Bonilla y Fernando Espino Arévalo y Jorge Romero Herrera.

Es todo, diputado Presidente. Está a su consideración.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto,

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Agustín Castilla, abstención.

Miguel Hernández, en pro.

Ezequiel Rétiz, abstención.

José Luis Morúa, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Bravo, a favor.

Antonio Lima, a favor del dictamen.

Ramón Jiménez, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Alvarado Villazón, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ramírez del Valle, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Transporte y Vialidad por el que se desecha la iniciativa contenida en el mismo.

Hágase del conocimiento del diputado promoverte.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 11, 13, 17, 18, 39 y 47 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la proposición con punto de acuerdo por el cual este órgano legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones realice estudios técnicos necesarios para llevar a cabo la ampliación de la Línea B del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

#### **COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE ÓRGANO**

**LEGISLATIVO EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA B DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO).**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA

PRESENTE

*A la Comisión de Transporte y Vialidad de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA B DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), presentada por el Diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Nueva Alianza.*

*En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33, 86 primer párrafo, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 8, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Transporte y Vialidad al ser competente para conocer y resolver sobre la proposición con punto de acuerdo presentada, emite el presente proyecto de dictamen, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1. El pasado 30 de Enero de 2008, en sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el Diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que este Órgano Legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice los estudios técnicos necesarios para llevar a cabo la ampliación de la línea "B" del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura*

DIP. JORGE F. SCHIAFFINO ISUNZA

*Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.*

Presente

*El que suscribe, Diputado Fernando Espino Arévalo, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 7º y 17 fracción VI, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice los estudios técnicos necesarios para llevar a cabo la ampliación de la Línea B del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), en razón de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En los últimos años, la Zona Metropolitana del Valle de México ha mostrado un crecimiento importante de la población, pues en una superficie cercana a los 5, 000 km. Cuadrados habitan más de 18 millones de personas, que continuamente demandan mejores servicios públicos al Estado.*

*De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), en dicha zona se registran 36 millones de viajes por día de los cuales se estima que el 56.6% son al interior del Distrito Federal, mientras que el 22.9% se efectúa en los municipios conurbados del Estado de México.*

*Sin embargo, la población que se traslada del Distrito Federal al Estado de México y viceversa, ronda en 4 millones de personas lo que representa el 20. 5% de los viajes metropolitanos por día, cifra que es alarmante cuando se observan sus efectos en la infraestructura urbana mediante el congestionamiento vehicular y la contaminación ambiental.*

*Para dar respuesta a esta problemática derivado de diversos estudios se llegó a la conclusión de que se requería la construcción de medios masivos de transporte de personas que además de no contaminantes, fueran suficientes, cómodos y seguros, lo que consecuentemente fue considerado en la definición del Plan de Ferrocarriles Suburbanos para la Zona Metropolitana, el cual se pone en práctica en el 2006 con la construcción de la primera línea que cubrirá la ruta Buenavista Cuautitlán, misma que, se tiene previsto, podrá atender a más de 100 millones de pasajeros al año y se espera que inicie operaciones de servicio al público durante el primer semestre del 2008.*

*La ruta del proyecto cuya inversión oscila en los 6, 700 millones de pesos, abarcará los municipios de Tlalnepantla, Tultitlan Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli del Estado de México, y las delegaciones Cuauhtémoc y*

*Azcapotzalco del Distrito Federal que en suma beneficiarán a cuatro millones de personas que radican en esas zonas, con ahorros en el traslado de hasta dos horas y menores costos.*

*En una primera etapa, la longitud de la red contempla 27 kilómetros cuyo recorrido podrá efectuarse en 23 minutos. Estará integrado por 5 estaciones de paso ubicadas en Tultitlán, Lechería, San Rafael, Tlalnepantla y Fortuna. A su vez, contará con dos terminales, una en Cuautitlán y otra en Buenavista. En todas éstas podrán encontrar e taquillas, expendedores de tickets, baños públicos, taxis y tiendas diversas. Con este proyecto se pretende controlar los niveles de contaminación que generan los vehículos particulares, filies actualmente, representan el 50. % de las emisiones del sector transportes. Así también, se prevé reducir los congestionamientos viales, los accidentes vehiculares que ocurren diariamente y que afectan la salud y la economía de las personas y, por otro lado, estimular el crecimiento y desarrollo económico de la zona norte de la Ciudad de México.*

*Cabe agregar, que la ruta del Ferrocarril Suburbano estará interconectada con el Metro a través de la Estación Fortuna y la Terminal Buenavista de aquel, con la Estación Ferrería de la Línea 6 y la Terminal Buenavista de la Línea B del Metro, respectivamente.*

*Sin embargo, considero pertinente hacer algunas observaciones a este planteamiento. La Línea 8 ocupa el cuarto sitio de afluencia en el Metro con 121'413,107 usuarios transportados al año (2006), lo que implica que una vez que el Ferrocarril Suburbano se encuentre en funcionamiento, la estación de correspondencia entre ambos sistemas de transporte, que en este caso es Buenavista, concentrará a miles de personas durante todo el día, lo que podría ocasionar un caos para el traslado de las mismas, aunado a la degradación de las condiciones de seguridad y calidad del servicio.*

*La situación se vuelve preocupante si se toma en cuenta que la afluencia de la Línea B ha estado aumentado a una tasa media del 1.9% al año. De no atenderse esta cuestión, veremos que el Metro no estará en condiciones de hacer frente a esta demanda, para trasladar a las personas a sus destinos en forma eficiente rápida y segura, creándose un cuello de botella con efectos contraproducentes al bienestar de la población, tanto del Distrito Federal como de la Zona Metropolitana del Valle de México.*

*Por tal motivo, la propuesta que expongo ante esta Diputación Permanente, va encaminada a exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, para que en el ámbito de sus atribuciones prevea la solución a la inminente problemática detectada, proponiendo a tal efecto la ampliación de la Línea 8 del*

*Metro, de tal forma que pueda estar interconectada con la estación Colegio Militar de la Línea 2, para brindarle a los usuarios otras opciones de traslado hacia Cuatro Caminos o, en sentido contrario, hacia el Centro y Sur de la Ciudad.*

*La ampliación sugerida en el párrafo precedente, obedece al comportamiento que ha registrado la Línea 2 del Metro en los últimos años, respecto al traslado de pasajeros. En promedio, la Línea 2 ha mostrado un decrecimiento anual del 3.2 % lo que podría compensar los futuros incrementos del transporte de usuarios del ferrocarril suburbano y aliviar la enorme demanda que habrá de enfrentar la Línea B.*

*Bajo estas premisas, el Ferrocarril Suburbano garantizaría a los pasajeros mayores opciones de trasbordo en las líneas del Metro, facilitando la distribución de su demanda de transportación de forma ordenada y cómoda.*

*Con esta propuesta, los 332, 639 usuarios que diariamente utilizan la Línea B del Metro, aunados a los 320, 000 que se estima transportará el Ferrocarril Suburbano cuando inicie operaciones podrán elegir la ruta que más les convenga, tanto en términos de ahorro de tiempo como de dinero.*

*La propuesta de ampliación de la Línea B del Metro así planteada, no proviene de ocurrencias personales ni de encuestas populares, sino de estudios técnicos elaborados por las empresas y los profesionales especializados en la materia, prevista en el Plan Maestro del Metro y Trenes Ligeros del Gobierno del Distrito Federal, Versión 1996, en cuya proyección se contempla tal ampliación de Buenavista al Hipódromo, haciendo correspondencia en la estación Colegio Militar, con línea 2.*

*Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el suscrito Dip. Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parla tarro Partido Nueva Alianza, someto a la consideración de la Diputación Permanente de la Honorable Asamblea Legislativa de Distrito Federal, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual este órgano Legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, disponga la realización de los estudios técnicos necesarios para llevar a cabo la ampliación de la Línea 8 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para lo cual se emite el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

*PRIMERO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en coordinación con otras instancias gubernamentales, disponga la realización de los estudios técnicos necesarios para determinar la viabilidad del proyecto de ampliación de la Línea 8 del Sistema de*

*Transporte Colectivo (Metro), para conectar la estación Buenavista de la Línea 8 con la estación Colegio Militar de la Línea 2.*

*SEGUNDO.- Que una vez que los estudios determinen la viabilidad del proyecto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de su competencia, instruya lo conducente para que se realicen las previsiones necesarias que permitan dar cumplimiento efectivo al proyecto enunciado en el punto anterior.*

*Dado en el Salón Heberto Castillo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 30 días del mes de enero del año dos mil ocho.*

*2. Mediante oficio No. MDDPPRSA/CSP/0438/2008, de fecha 30 de Enero de 2008, signado por el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza del Partido Revolucionario Institucional, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Transporte y Vialidad para el análisis y dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo indicada en el antecedente anterior.*

*3. Que por instrucciones del Diputado Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, la Secretaría Técnica a través de los oficios CTV-ST-/034/08, CTV-ST-/035/08, CTV-ST-/036/08, CTV-ST-/037/08, CTV-ST-/038/08, CTV-ST-/039/08, y CTV-ST-/040/08, de fecha 01 de Febrero de 2008, remitió copia de la proposición con punto acuerdo que nos ocupa, a todos y cada uno de los Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de darles a conocer el asunto y que estuvieran en posibilidades de emitir observaciones y comentarios para la correspondiente elaboración del dictamen, misma que se analiza, bajo los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

*PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 50, 55, 56 y 57 del reglamento interior de las Comisiones de la Asamblea legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice los estudios técnicos necesarios para llevar a cabo ampliación de la Línea 8 del Sistema de Transporte Colectivo (Metro).*

*SEGUNDO.- El 29 de Abril de 1967, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado "Sistema de*

*Transporte Colectivo”, para construir, operar y explotar un tren rápido, con recorrido subterráneo y superficial, para el transporte colectivo en el Distrito Federal.*

**TERCERO.-** De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en la Zona Metropolitana del Valle de México se registran 36 millones de viajes por día, de los cuales se estima que el 56.6% son al interior del Distrito Federal, mientras que el 22.9% se efectúa en los municipios conurbados del Estado de México.

**CUARTO.-** La población que se traslada del Distrito Federal al Estado de México y viceversa, ronda en 4 millones de personas, lo que representa el 20.5% de los viajes metropolitanos por día, cifra que resulta alarmante cuando se observan sus efectos en la infraestructura urbana mediante el congestionamiento vehicular y la contaminación ambiental.

**QUINTO.-** El 30 de Noviembre del año 2000 fue puesta en servicio en su totalidad la Línea B del Metro al entrar en operación el tramo de Villa de Aragón a Ciudad Azteca, de acuerdo con datos señalados por el sistema de transporte colectivo metro en su página electrónica, dicha Línea tiene una longitud de 23 Km 722 m de los cuales 20 Km 278 m están en servicio y el resto se utiliza para maniobras.

**SEXTO.-** Actualmente la Línea B comprende el tramo que va de Buenavista a Ciudad Azteca, se integra por 21 estaciones, 5 de ellas de correspondencia, 14 de paso y 2 terminales, del total, 6 estaciones son subterráneas, 11 superficiales y 4 elevadas.

**SÉPTIMO.-** El objetivo de la presente propuesta representa una problemática social toda vez que la cifra de personas que se trasladan del Estado de México al Distrito Federal y viceversa, comprende casi una cuarta parte de la población que realiza viajes por día dentro del Distrito Federal y de la Zona Metropolitana del Valle de México, por lo que de aprobarse la misma lograría una conexión de la Línea B en su estación Buenavista con la Línea 2 en la estación Colegio Militar, misma que actualmente comprende de la estación Cuatro Caminos a Taxqueña, logrando con ello conectar el Estado de México con la Zona Centro y Sur del Distrito Federal.

**OCTAVO.-** A través de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno faculta en su Artículo 27 a la Secretaría de Obras y Servicios para el despacho de las materia relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; os proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos y construcción de las obras públicas.

**NOVENO.** En este mismo sentido la disposición señalada en su artículo 31.- Que la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control de autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades. De igual manera regula como atribuciones en sus fracciones IV y XIV lo siguiente:

**IV.-** Llevar a cabo los estudios para determinar con base en ellos, las medidas técnicas y operacionales de todos los medios de transporte urbano, con el objeto de que se complementen entre si y con las obras de infraestructura vial.

**XIV.-** Planear las obras de transporte y vialidad, formular los proyectos y la programación correspondiente y dar seguimiento al proceso de ejecución de las mismas.

**DÉCIMO.** En este orden de ideas y en uso de las facultades antes referidas las dependencias mencionadas son las encargadas de realizar los estudios necesarios para determinar la viabilidad del proyecto de ampliación de la Línea B del Sistema de Transporte Colectiva Metro, para conectar la estación de buenavista de la Línea B con la estación Colegio Militar de la Línea 2.

**DÉCIMO PRIMERO.-** En aras de impulsar el transporte de los habitantes del Distrito Federal y la Zona Metropolitana del Valle de México mediante sistemas de movilización, ahorro en su economía, seguridad al usuario y reducir significativamente las emisiones contaminantes al medio ambiente, con sistemas eficientes, es que esta comisión dictaminadora considera viable la propuesta planteada por el Diputado Fernando Espino Arévalo del Partido Nueva Alianza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los diputados integrantes de la Comisión de Transporte y Vialidad, someten a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en coordinación con otras instancias gubernamentales, disponga la realización de los estudios técnicos necesarios para determinar la viabilidad del proyecto de ampliación de la Línea B del sistema de Transporte Colectivo metro, para conectar la estación Buenavista de la Línea B con la estación Colegio Militar de la Línea 2.

**SEGUNDO.-** Que una vez que los estudios determinen la viabilidad del proyecto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de su competencia, instruya lo conducente para que se realicen las previsiones necesarias que permitan dar cumplimiento efectivo al proyecto enunciado en el punto anterior.

*Dado en la Sala de Juntas "Benita Galeana", del Recinto Legislativo, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil ocho.*

*Por la Comisión de Transporte y Vialidad firman:*

*Dip Tomás Pliego Calvo, presidente; Dip Antonio Lima Barrios, vicepresidente; Dip Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, secretario; Dip Jorge Romero Herrera, integrante; Dip Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrante; Dip José Cristóbal Ramírez Pino, integrante; Dip Fernando Espino Arévalo, integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Tomás Pliego Calvo, a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad.

**EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.-** Diputado Presidente; diputadas y diputados:

Este punto de acuerdo dictaminado a favor por 6 de los 7 integrantes de la Comisión de Transporte y Vialidad, fue presentado recientemente por el diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, y tiene que ver con un asunto grave, desde mi punto de vista, que estamos enfrentando en la zona norte de la Ciudad de México y que nos obliga a reflexionar sobre el asunto, nos obliga a reflexionar sobre el tema.

Mucho se ha hablado de la movilidad metropolitana, mucho se ha hablado incluso de la necesidad de ampliar los recursos federales metropolitanos, ha sido un tema de discusión permanente, constante, tanto en la Asamblea Legislativa como en el Congreso de la Unión, el Estado de México, el Estado de Hidalgo y el Distrito Federal.

Para solucionar esta problemática se requiere de grandes esfuerzos y estamos a punto de ver cómo se concreta uno de ellos. En la Delegación Azcapotzalco y Cuauhtémoc está por concluir la Línea número 1 del Tren Suburbano que corre del Estado de México hasta el Distrito Federal.

Sin embargo los problemas que se han enfrentado ahí en torno a la comunidad residente por los impactos de la obra y la falta en cierta medida de obras de mitigación, quedará reducida ante la problemática que enfrentaremos si la obra se inaugura y eche a andar sin que se hayan tomado las necesidades necesarias e invertido los recursos correspondientes para mitigar esta obra.

Van a llegar un promedio de 200 mil personas todos los días a la Estación Buenavista. ¿Hacia dónde van a circular? ¿Qué rumbo van a tomar? ¿A través de qué medio de transporte se van a trasladar? Ahí tenemos el Metrobús que ya funciona, prácticamente lleno todos los días a todas horas y tenemos una estación del Metro.

Lo que el diputado Fernando Espino Arévalo propone, nos parece importante, necesario, por eso se ha dictaminado en sentido positivo, porque tiene que ver con la necesidad de estudiar nuevamente y digno nuevamente porque ya existe un Plan Maestro del Metro que previamente hace muchos años había previsto la posibilidad de una línea nueva muy corta, de menos de 2 kilómetros, que conectara a la Estación Buenavista con una estación de la Línea Azul del Metro.

Esto sería parte de lo necesario para poder mitigar estos impactos. No existe todavía una obra de mitigación que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se comprometió a llevar a cabo una estación central de Metrobús que permitiera el traslado de ciudadanos hacia este sistema de transporte sin mayor conflicto.

De manera tal que este punto de acuerdo que se presenta sería un paso importante para mitigar los impactos que tendría el arribo de miles de ciudadanos del Estado de México todos los días a esta zona del Distrito Federal. Haría falta que también el Gobierno de la Ciudad se pronunciara mucho más abierta y puntualmente respecto a este tema, haría falta también que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, diera a conocer como ha venido haciéndolo con la fecha de inauguración de esta Línea, cuándo se van a iniciar las medidas de mitigación, las obras medidas de mitigación, a efecto de disminuir los impactos que una obra de esta magnitud tiene.

De manera tal que este punto de acuerdo que, repito, ponemos a su consideración, que fue presentado por el diputado Espino Arévalo y que se dictaminó a favor por 6 de los 7 miembros de la Comisión de Transporte y Vialidad, se hace no nada más necesario, sino que urgente en su implementación y es un paso más resolver esta problemática.

Muchas gracias diputado Presidente, diputadas y diputados.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer

el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Toledo Gutiérrez Mauricio, en pro.

Leonardo Álvarez Romo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Bravo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Isaías Villa, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ramírez del Valle, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-** Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Transporte y Vialidad en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Forestal para el Distrito Federal y se concede el uso de la Tribuna al diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** Con su venia, diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY FORESTAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

*H. ASAMBLEA:*

*El suscrito Diputado Leonardo Álvarez Romo, del Partido Verde Ecologista de México e integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en este Órgano de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 Base Primero, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIV y 46 la fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I, de lo Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132*



del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY FORESTAL DEL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ecosistemas forestales, unidades básicas de la organización y estructura ecológica, son hogar de innumerables especies de vegetales y animales, que constituyen una enorme riqueza con la que cuenta nuestro territorio, al ser proveedores de todo tipo de recursos que satisfacen las necesidades de los seres humanos y mantienen un sano equilibrio ecológico.

En la comprensión del fenómeno ambiental, nos hemos percatado de la importancia de la relación de interdependencia que existe entre las especies, en especial cuando unas se sirven de otras para su desarrollo. Si una de ellas desaparece, sea vegetal o animal, se altera gravemente la cadena alimenticia y el equilibrio ecológico de la zona o región, situación que podemos observar en la relación que guarda el ser humano con los recursos forestales: la extinción de las especies, la afectación de los ciclos hidrológicos, los procesos de erosión y desertificación de los suelos, así como el cambio climático, son algunas de las más graves consecuencias que provoca la incorrecta utilización de los bosques y las selvas, residencia original de la mayor parte de las riquezas biológicas.

Ahora bien, según las últimas estimaciones, más del 50% de la cubierta vegetal original del país se ha perdido. En México son deforestadas alrededor de 700 mil hectáreas al año de bosques y selvas. Además, en los años recientes se han incrementado los aprovechamientos clandestinos producto de la tala ilegal, por lo que la Ciudad de México, pierde diariamente 1 hectárea de la superficie del suelo de conservación, siendo una de las causas los incendios forestales, los cuales provocan el deterioro y disminución drástica de las áreas forestales además de contribuir al efecto invernadero y a la destrucción y extinción de miles de especies que existen en los microecosistemas que se crean y viven en el mismo.

Es el caso que, en el año de dos mil tres el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, cuerpo normativo que establece entre otras cuestiones, la atribución que tienen los Estados y el Distrito Federal, para expedir leyes o decretos en materia forestal, de acuerdo a la concurrencia que desde la propia Constitución Federal esta prevista, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley en cita; por lo que resulta necesaria, una verdadera política forestal integral.

Compañeros Diputados y Diputadas, las zonas forestales del Distrito Federal revisten una importancia fundamental para nuestro país, pues en su territorio se cuenta con una de las regiones terrestres primordiales para la conservación de e diversidad biológica, pues alberga el dos por ciento de la biodiversidad vegetal del planeta, además que, los casi veinte millones de personas que vivimos en la Zona Metropolitana del Valle de México, dependemos para nuestra subsistencia de los servicios ambientales que generan los bosques, al ser estos los pulmones de la capital.

En efecto, las zonas forestales del Distrito Federal, proporcionan a la población bienes y servicios ambientales que son de vital importancia, como favorecer la infiltración de agua para la recarga del acuífero del cual proviene aproximadamente el 60% del agua que consume la Ciudad de México; la existencia y conservación de especies de flora y fauna la captura de carbono, que influye en el cambio climático; la mitigación de emisiones de gases con efecto invernadero; la generación de oxígeno; así como lo belleza escénica natural para fines turísticos y científicos, en las casi 37,720 hectáreas que comprenden el área forestal del Distrito Federal, la cual se concentra en las Delegaciones de Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlahuac y Tlalpan, superficies en las que se encuentran bosques de pinos, encinos y oyameles, matorral xerófito, pastizales, por citar solo algunas especies.

Es importante señalar que en el año de 1947 el Ejecutivo Federal decretó estado de veda para los bosques del Distrito Federal, a fin de detener la tala inmoderada que existía en ese momento; medida que fue fundamental para la conservación de los bosques. No obstante lo anterior, al día de hoy nos encontramos con una biomasa de árboles viejos y plagados, problemas que van disminuyendo el potencial de los ecosistemas forestales, como generadores de servicios ambientales. Estos efectos infieren en el zonas boscosa a la sustitución de la tierra con vocación forestal por actividades agrícolas y ganaderas, tala clandestina del bosque, depósitos de cascajo y desperdicios de la construcción y asentamientos humanos irregulares.

El conjunto de estos factores ha hecho que el ecosistema forestal experimente una reducción promedio anual de 300 hectáreas. Todo esto indica que en el Distrito Federal requiere de una legislación en materia forestal, que sin levantar la veda, cumpla con el fin de proteger y conservar los ecosistemas forestales e incentivar y fomentar la generación y mejoramiento de os servicios ambientales, incrementando la biomasa con bosques sanos, que cumplan íntegramente su función de retener b precipitación pluvial, para favorecer la recarga de mantos freáticos y la función metabólica por medio de la

*fotosíntesis, proceso por el cual se produce oxígeno y se capta bióxido de carbono.*

*La iniciativa que el día de hoy presento, tiene como propósito establecer un sistema permanente de evaluación y alerta temprana de la condición sanitaria de los terrenos forestales, así como la promoción de programas de investigación necesarios para resolver los problemas fitosanitarios forestales.*

*Por lo que hace al tema de los incendios forestales se regula a partir de atribuir a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, en el marco de la coordinación institucional prevista en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la facultad para dictar los lineamientos que deberán observarse en la prevención, combate y control de incendios forestales, para evaluar los daños, restauración de las zonas afectadas, establecer los procesos de seguimiento, así como los métodos y formas de uso del fuego en los terrenos forestales y agropecuarios colindantes.*

*De igual manera, la Secretaría promoverá la celebración de convenios y acuerdos de colaboración con las Delegaciones, organizaciones, asociaciones, en las regiones que así se requiera, con la finalidad de constituir Agrupaciones de Defensa Forestal que tendrán como objeto el planear, dirigir, difundir, programas y acciones de prevención y combate a incendios forestales.*

*Por otra parte, en la presente iniciativa se contempla que la reforestación se realice con propósitos de conservación y restauración, y que las actividades de forestación y las prácticas de agro-silvicultura en terrenos degradados de vocación forestal, no requerirán de autorización, quedando solamente sujetas a las normas oficiales mexicanas, en lo referente a no causar un impacto negativo sobre la biodiversidad; asimismo, uno de los capítulos de la presente iniciativa es el relativo a la coordinación que el gobierno del Distrito Federal y el Gobierno Federal deberán impulsar para la reforestación del suelo de conservación y urbano con especies forestales endémicas, así como la creación de mecanismos de fomento forestal y la creación del Fondo Forestal del Distrito Federal, el cual tendrá como objetivo promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales, así como desarrollar los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales.*

*Por su parte, a través del Título Sexto de esta iniciativa, denominado "De los Bienes y Servicios Ambientales", establece que los propietarios o poseedores de predios que se encuentren realizando actividades de protección, conservación, forestación, reforestación, restauración, vigilancia, manejo sustentable de los ecosistemas forestales y generación o mejoramiento de los servicios*

*ambientales forestales, podrán ser acreedores a incentivos económicos, encontrándose dentro de estos: un bono que acredite la conservación del recurso forestal por el Fondo Forestal del Distrito Federal, de acuerdo a la disponibilidad de recursos, a fin de retribuir a los propietarios o poseedores de terrenos forestales por los bienes y servicios ambientales generados, a fin de promover y fomentar la conservación, protección, forestación, reforestación, restauración y vigilancia de los ecosistemas forestales y de las cuencas hidrológico forestales del Distrito Federal, así como la generación o mejoramiento de los servicios ambientales.*

*Con esta iniciativa se crea el Consejo Forestal del Distrito Federal, como órgano encargado de desarrollar programas e impulsar las actividades de protección, conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas, así como la aplicación de la política forestal, la cual debe ser integral a fin de mantener actualizado el Inventario Forestal y de Suelos del Distrito Federal, en el que podrán participar representantes de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, del Distrito Federal y de las Delegaciones Políticas, así como de ejidos, comunidades indígenas, pequeños propietarios, prestadores de servicios técnicos forestales, industriales, investigadores, académicos y demás personas físicas o morales relacionadas e interesadas en cada una de las demarcaciones.*

*En otro orden de ideas, una parte importante de la presente iniciativa es lo referente a la información pública y acceso a la información, para lo cual se propone la creación del Sistema de Información Forestal del Distrito Federal, el cual tendrá por objeto registrar, integrar, organizar, actualizar y difundir la información relacionada con la materia forestal que servirá como base estratégica para la evaluación de la generación de servicios ambientales, la cual estará disponible al público para su consulta.*

*Finalmente, en el Título Octavo, denominado "De los Medios de Control, Vigilancia y Sanción Forestales", se establece que la prevención y vigilancia forestal estará a cargo de las respectivas instancias ecológico-ambientales-forestales del Distrito Federal y tendrá como función primordial, la salvaguarda y patrullaje de los recursos y ecosistemas forestales, así como la prevención de infracciones administrativas del orden forestal.*

*Una innovación importante de esta iniciativa consiste en que la autoridad podrá reducir la multa cuando el infractor haya reestablecido las condiciones de los elementos naturales afectados al estado en que se encontraban antes de realizarse la conducta y cuando ello no sea posible, realizando trabajos o inversiones equivalentes en materia de conservación, protección o*

restauración de los recursos forestales. Lo anterior era virtud de que en la materia ambiental, la sanción relevante debe ser la reparación del daño sobre la imposición de multas, con el objeto de que la materia forestal favorezca directamente al medio ambiente.

Por todo lo anterior, y dada la explotación indiscriminada de nuestros recursos naturales, así como el crecimiento desmedido de la mancha urbana sobre el suelo de conservación, lugar en donde se ubican los ecosistemas forestales, ha llevado al Distrito Federal, a una categórica crisis ambiental. Por lo que la creación de la Ley Forestal del Distrito Federal, se constituye como un importante esfuerzo legislativo que pretende contribuir a la solución de esta problemática.

No omitiendo enfatizar que dicho esfuerzo debe pernear otras leyes y programas vigentes, como lo es el Programa General de Ordenamiento Ecológico, a efecto de que en la práctica se traduzca en una efectiva optación de sus disposiciones, para realmente lograr atender y solucionar la problemática de las zonas forestales. Debemos reaccionar a favor de los recursos forestales, lo cual en última instancia redundará en beneficio de nosotros mismos, es decir, en la satisfacción de las necesidades de las presentes y futuras generaciones.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY FORESTAL DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se crea la Ley Forestal del Distrito Federal, para quedar como sigue:

### **TÍTULO PRIMERO**

#### **DISPOSICIONES GENERALES DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY**

**ARTÍCULO 1.** La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, ordenación, el cultivo, manejo, y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales y de las cuencas hidrológico forestales del Distrito Federal, así como regular el ejercicio de las facultades de las autoridades de la administración pública del Distrito Federal en materia forestal.

**ARTÍCULO 2.** Son objetivos de esta Ley:

- I. Promover la organización, capacidad operativa, integración y profesionalización de las instituciones públicas del Distrito Federal para el desarrollo forestal sustentable;
- II. Respetar el derecho de uso y disfrute de los recursos forestales, por parte de las comunidades indígenas

en los términos del artículo 2, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable;

- III. Regular la protección, conservación y restauración de los ecosistemas y recursos forestales del Distrito Federal, así como la ordenación y el manejo forestal;
- IV. Regular el aprovechamiento y uso de los recursos forestales maderables y no maderables;
- V. Promover y consolidar las áreas forestales permanentes, impulsando su delimitación y manejo sostenible, evitando que el cambio de uso de suelo con fines agropecuarios o de cualquier otra índole afecte su permanencia y potencialidad;
- VI. Promover y estimular las certificaciones forestales y de bienes y servicios ambientales;
- VII. Regular la prevención, combate y control de incendios forestales, así como de las plagas y enfermedades forestales;
- VIII. Promover acciones con fines de conservación y restauración de suelos forestales;
- IX. Promover la cultura, educación, investigación, capacitaban para el manejo sustentable de los recursos forestales;
- X. Regular un sistema de información confiable para el apoyo a la planeación y a la toma de decisiones;
- XI. Promover la ventanilla única de atención institucional en el Gobierno del Distrito Federal para los usuarios del sector forestal;
- XII. Dotar de mecanismos de coordinación, concertación y cooperación a las instituciones del Distrito Federal del sector forestal, así como con otras instancias afines;
- XIII. Garantizar la participación ciudadana, incluyendo a las comunidades indígenas del Distrito Federal, en la aplicación, evaluación y seguimiento de la política forestal, a través de los mecanismos pertinentes;
- XIV. Diseñar, desarrollar y aplicar instrumentos económicos que incentiven la valorización y producción de bienes y servicios ambientales.

**ARTÍCULO 3.** Se declara de utilidad pública:

- I. La conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrológico-forestales;
- II. La ejecución de obras destinadas a la conservación, protección y generación de bienes y servicios ambientales;

- III. *La protección y conservación de los suelos con el propósito de evitarse erosión:*
- IV. *La protección y conservación de los ecosistemas que permitan mantener los procesos ecológicos esenciales y la diversidad biológica; y*
- V. *La protección y conservación de las zonas que sirvan de refugio a fauna y flora;*

**ARTÍCULO 4.** *En todo lo no previsto por esta Ley, se optarán en forma supletoria y en lo conducente, las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y la Ley Ambiental del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO 5.** *Para los efectos de esta ley se estará a las definiciones contenidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, además de los siguientes:*

- I. *Bono: Incentivo económico que retribuya a los propietarios o poseedores de terrenos forestales, por los bienes o servicios ambientales generados;*
- II. *Consejo: Consejo Forestal del Distrito Federal;*
- III. *Cuenca hidrológico-forestal: La unidad de espacio físico de planeación y desarrollo, que comprende el territorio donde se encuentran los ecosistemas forestales y donde el agua fluye por diversos cauces y converge en un cauce común, constituyendo el componente básico de la región forestal, que a su vez se divide en subcuencas y microcuencas;*
- IV. *Degradación del suelo: Proceso que describe el fenómeno causado por el hombre, que disminuye la capacidad presente y futura del suelo, para sustentar vida vegetal, animal y humana;*
- V. *Ecosistema Forestal: La unidad funcional básica de interacción de los recursos forestales entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados;*
- VI. *Erosión del suelo: Desprendimiento, arrastre y depósito de las partículas del suelo por acción del agua y el viento;*
- VII. *Leña: Materia prima maderable proveniente de la vegetación forestal que se utiliza como material combustible y para carbonización, la cual puede ser en rollo o en raja;*
- VIII. *Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal;*
- IX. *Secretaría de Salud.- La Secretaría de Salud del Distrito Federal,*
- X. *Secretaría de Seguridad Pública.- La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y;*

- XI. *Veda forestal: Restricción total o parcial del aprovechamiento de recursos forestales en una superficie o para una especie determinada, mediante decreto que expida el titular del Ejecutivo Federal.*

## **CAPÍTULO II DE LA COORDINACIÓN ENTRE FEDERACIÓN Y DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO 6.** *En el marco de la coordinación institucional, la Secretaría podrá asumir las siguientes funciones y facultades:*

- I. *Programar y operar las breas de prevención y detección de incendios forestales en la entidad, así como los de control de plagas y enfermedades.*

*En materia de incendios forestales la Secretaría emitirá la alarma a las centrales de Bomberos Forestales para sofocar si siniestro.*

- II. *Inspección y vigilancia forestales;*
- III. *Imponer medidas de seguridad las sanciones a las infracciones que se cometan en materia forestal;*
- IV. *Requerir la acreditación de la legal procedencia de las materias primas forestales;*
- V. *Otorgar los permisos y avisos para el combate y control de plagas y enfermedades;*
- VI. *Recibir y autorizar el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables.*
- VII. *Dictaminar, autorizar y evaluar los programas de manejo forestal, así como evaluar y asistir a los servicios técnico forestales; y*
- VIII. *Evaluar el impacto ambiental de las obras o actividades forestales a que se refiere la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.*

*Para el ejercicio de las anteriores funciones que asume el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría, por virtud del convenio de coordinación previsto en el artículo 24 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se estará a lo dispuesto por la citada ley y su reglamento. Dicho convenio deberá sujetarse a la presentación de un programa que contemple los objetivos y alcances que se pretenden con el ejercicio de la función solicitada, el cual debe contener el desglose puntual de los recursos humanos y materiales mínimos para la operación de la función que en cada caso se convenga.*

**ARTÍCULO 7.** *Los acuerdos o convenios que celebre la Secretaría con la Federación en los términos del artículo*

24 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberán contener:

- I. Su objeto, así como las funciones o acciones específicas que se transfieren;
- II. La participación y responsabilidad que corresponda a cada una de las partes;
- III. El órgano administrativo o la persona o personas, según sea el caso, responsables de la realización de las actividades acordadas;
- IV. Los términos y aplicación de los recursos que, en su caso, aporten los parles;
- V. Su vigencia y los requisitos para su prórroga, así como las causales de rescisión;
- VI. La determinación de los sistemas de información, supervisión y evaluación necesarios, a fin de que las partes suscriptoras puedan asegurar el cumplimiento de sus objetivos;
- VII. Los estudios y anexos técnicos que justifiquen y detallen los compromisos adquiridos;
- VIII. En su caso, los estudios que precisen la descentralización de las funciones operativas que se confieren, así como los estudios justificativos y de viabilidad correspondientes, y
- IX. Los demás requisitos establecidos en las disposiciones legales aplicables y aquellos elementos técnicos que procedan.

**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**  
**DEL SECTOR PÚBLICO FORESTAL**

**CAPÍTULO I**  
**DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS**  
**EN MATERIA FORESTAL**

**ARTÍCULO 8.** El Distrito Federal, las Delegaciones y el Consejo Forestal para el Distrito Federal, ejercerán sus atribuciones y obligaciones en materia forestal de conformidad con la distribución de competencias previstas en esta Ley y en otros ordenamientos legales.

**Sección 1**  
**DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES**  
**DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO 9.** Corresponde a la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, las siguientes atribuciones:

- I. Promover los bienes y servicios ambientales de los ecosistemas forestales;

- II. Garantizar el pago por la generación, conservación o restauración de los servicios hidrológicos forestales a los propietarios o legítimos poseedores de los terrenos ubicados en las cuencas hidrológico-forestales en el Distrito Federal;
- III. Impulsar la participación directa de los propietarios y poseedores de los recursos forestales en la protección, conservación, restauración, vigilancia, ordenación y aprovechamiento sustentable;
- IV. Participar con la Comisión Nacional Forestal en la elaboración de los programas forestales regionales de largo plazo, de ámbito interestatal o por cuencas hidrológico-forestales;
- V. Promover, en coordinación con la Federación, programas y proyectos de educación, capacitación, investigación, transferencia de tecnología y de cultura forestal sustentable, acordes con el programa nacional respectivo;
- VI. Celebrar acuerdos y convenios de coordinación, cooperación y concertación en materia forestal con la Federación y con el sector privado;
- VII. Llevar a cabo acciones coordinadas con la Federación, las Delegaciones y los bomberos forestales, en materia de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo;
- VIII. Impulsar programas de mejoramiento genético forestal en tanto no implique la utilización de organismos genéticamente modificados;
- IX. Llevar a cabo, en coordinación con la Federación, acciones de saneamiento de los ecosistemas forestales, dentro de su ámbito territorial de competencia;
- X. Prestar asesoría y capacitación en prácticas y métodos que conlleven un manejo forestal sustentable;
- XI. Asesorar y capacitar a los propietarios y poseedores forestales en la elaboración y ejecución de programas de manejo forestal, así como en la diversificación de las actividades forestales;
- XII. Brindar atención, de forma coordinada con la Federación y las Delegaciones, a los asuntos relacionados con la conservación y mejoramiento del hábitat natural de los pueblos y comunidades indígenas;
- XIII. Participar de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con la Federación, en

*la inspección y vigilancia forestal en la entidad, así como en las acciones de prevención y combate a la extracción legal y la tala clandestina de los recursos forestales;*

XIV. *Elaborar estudios para en su caso recomendar a la Federación el establecimiento de restricciones fundados a la forestación y reforestación en su territorio;*

XV. *La atención de los demás asuntos que en materia de desarrollo forestal sustentable le conceda esta Ley u otros ordenamientos, y que no estén expresamente otorgados a la Federación.*

**ARTÍCULO 10.** *Además de las atribuciones antes señaladas, la Secretaría tendrá las siguientes Obligaciones:*

I. *Impulsar en el ámbito de su competencia el establecimiento de sistemas y esquemas de ventanilla única para la atención eficiente de los usuarios del sector;*

II. *Diseñar, formular y aplicar, en concordancia con la política forestal nacional, la política forestal en el Distrito Federal;*

III. *Constituir el Consejo Forestal del Distrito Federal para facilitar el análisis de la problemática forestal y para el diseño y aplicación de la política forestal;*

IV. *Elaborar, coordinar y aplicar los programas relativos al sector forestal del Distrito Federal, teniendo en cuenta ras consideraciones y proyecciones de más largo plazo que se hagan y vinculándolos con los programas nacionales y regionales, así como con su respectivo Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;*

V. *Integrar el Sistema de Información Forestal del Distrito Federal e incorporar su contenido al Sistema Nacional de Información Forestal;*

VI. *Compilar y procesar la información sobre uso doméstico de los recursos forestales e incorporarla al Sistema de Información Forestal del Distrito Federal;*

VII. *Determinar los criterios, metodología y procedimientos para la integración, organización, actualización y monitoreo de los datos que deberá contener el Inventario Forestal y de Suelos del Distrito Federal;*

VIII. *Coadyuvar y participar, de conformidad con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en la adopción y consolidación del Servicio Nacional Forestal;*

IX. *Regular el uso del fuego en las actividades relacionadas con las actividades agropecuarias o de otra índole, que pudieran afectar los ecosistemas forestales;*

X. *Promover y participar en la restauración de los ecosistemas forestales afectados por incendio o cualquier otro desastre natural;*

XI. *Realizar y supervisar las labores de conservación, protección y restauración de los terrenos estatales forestales;*

XII. *Elaborar y aplicar, de forma coordinada con el Consejo, programas de reforestación y forestación en zonas degradadas que no sean competencia de la Federación, así como llevar a cabo acciones de protección y mantenimiento de las zonas reforestadas o forestadas;*

XIII. *Promover la certificación del manejo forestal y de la cadena productiva;*

XIV. *Coordinarse con los Estados colindantes con el Distrito Federal para promover el pago de servicios ambientales proporcionados por un mismo ecosistema forestal, en los términos de la legislación aplicable;*

XV. *Promover e invertir en el mejoramiento de la infraestructura en las áreas forestales del Distrito Federal;*

XVI. *Promover la participación de organismos públicos, privados y no gubernamentales en proyectos de apoyo directo al pago de servicios ambientales;*

XVII. *Establecer medidas para evitar la generación de residuos provenientes de la extracción de materias primas forestales y/o de cualquier otra actividad forestal que los genere;*

XVIII. *Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, y en su caso denunciar, las infracciones, faltas administrativas, o delitos que se cometan en materia forestal;*

XIX. *Informar anualmente, en coordinación con el Consejo Forestal para el Distrito Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal, sobre los resultados en la implementación de los convenios o acuerdos de coordinación celebrados con la Federación;*

XX. *Integrar al Sistema de Información Forestal del Distrito Federal la información a que se refiere la fracción anterior.*

**Sección 2**  
**DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES**  
**DE LAS DELEGACIONES**

**ARTÍCULO 11.** *Corresponden a las Delegaciones, de conformidad con esta Ley, las siguientes atribuciones:*

- I. *Aplicar, en el ámbito de sus competencias, los criterios de política forestal previstos en esta Ley;*
- II. *Coadyuvar con el Consejo Forestal del Distrito Federal en la elaboración y actualización del Inventario Forestal y de Suelos del Distrito Federal;*
- III. *Participar en la planeación y ejecución de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales, dentro de su ámbito territorial de competencia;*
- IV. *Llevar a cabo, en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal, acciones de saneamiento en los ecosistemas forestales dentro de su ámbito de competencia;*
- V. *Participar en la vigilancia forestal de la Delegación, para lo cual contara un una central de bomberos forestales;*
- VI. *Participar y coadyuvar en los programas integrales de prevención y combate a la extracción ilegal y a la tala clandestina con la Federación y el Gobierno del Distrito Federal;*

**ARTÍCULO 12.** *Además de las atribuciones antes señaladas, las Delegaciones tienen las siguientes obligaciones:*

- I. *Promover programas y proyectos de educación, capacitación, investigación y de cultura forestal sustentable;*
- II. *Participar y coadyuvar en las acciones de prevención y combate de incendios forestales en coordinación con los Gobiernos Federal y del Distrito Federal, y*
- III. *participar en la atención, en general, de las emergencias y contingencias forestales, de acuerdo con los programas de protección civil;*
- IV. *Desarrollar y apoyar viveros y programas de producción de plantas;*
- V. *Hacer del conocimiento a las autoridades competentes, y en su caso denunciar, las infracciones, faltas administrativas o delitos que se cometan en materia forestal;*
- VI. *Regular y vigilar la disposición final de residuos provenientes de la extracción de materias primas forestales.*

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LA POLÍTICA FORESTAL**  
**EN EL DISTRITO FEDERAL**

**CAPÍTULO I**  
**DE LOS CRITERIOS DE LA POLÍTICA**  
**EN MATERIA FORESTAL DEL DISTRITO**

**ARTÍCULO 13.** *La política en materia forestal del Distrito Federal deberá promover y fomentar la conservación, protección, forestación, reforestación, restauración, vigilancia, manejo sustentable y su certificación, de los ecosistemas forestales y de las cuencas hidrológico forestales del Distrito Federal, así como la generación o mejoramiento de los servicios ambientales.*

*Por tanto, la política en materia forestal sustentable que desarrolle el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberá observar los principios y criterios obligatorios de política forestal siguientes:*

- I. *El uso del suelo debe ser compatible con su vocación natural y no debe alterar el equilibrio de los ecosistemas;*
- II. *El uso de los suelos debe hacerse de manera que éstos mantengan su integridad física y su capacidad productiva;*
- III. *Los usos productivos del suelo deben evitar prácticos que favorezcan la erosión, degradación o modificación de las características topográficas, con efectos topográficos adversos;*
- IV. *Cuando hayan indicios consistentes en una práctica u omisión en el manejo forestal que podría generar daños graves o irreversibles al ecosistema o cualquiera de sus elementos, los responsables del manejo forestal no pueden dejar de adoptar medidas precautorias tendentes a evitarlos o mitigados, ni exonerarse de responsabilidad, invocando la autorización emitida por la autoridad competente o la falta de plena certeza científica al respecto;*
- V. *Los responsables del manejo forestal deben incorporar progresivamente las tecnologías ambientalmente más recomendables. El Distrito Federal promoverá el acceso en términos concesiones a dichas tecnologías.*

**CAPÍTULO II**  
**DE LOS INSTRUMENTOS**  
**DE LA POLÍTICA FORESTAL**

**ARTÍCULO 14.** *Son instrumentos de la política del Distrito Federal en materia forestal, los siguientes:*

- I. *La Planeación del Desarrollo Forestal del Distrito Federal;*

II. *El Sistema de Información Forestal del Distrito Federal;*

III. *El Inventado Forestal y de Suelos del Distrito Federal.*

*En el diseño, elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de política forestal, se deberán observar los principios y criterios obligatorios de política forestal.*

*Ejecutivo del Distrito Federal promoverá la participación de la sociedad en la planeación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de política forestal.*

### **Sección 1**

#### **DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO 15.** *La Planeación del Desarrollo Forestal como instrumento para el diseño y ejecución de la política forestal se concibe como el resultado de dos vertientes, correspondiendo a:*

- I. *Mediano plazo.- El cual corresponde a los periodos que establece el Estatuto de Gobierno que correspondan a las administraciones del Distrito Federal, conforme a lo previsto en el Programa Estratégico Forestal del Distrito Federal; y*
- II. *Largo plazo.- El cual corresponde a un periodo de 25 años, en el que se expresarán en el Programa Estratégico Forestal del Distrito Federal, sin perjuicio de la planeación del desarrollo forestal que se lleve a cabo en los términos de la fracción anterior.*

*Los programas indicarán los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, tomando en cuenta los criterios e instrumentos de la política nacional forestal y deberán ser congruentes con el Programa Estratégico, Forestal Nacional, los programas regionales que se elaboren de acuerdo con la geografía de las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrológico-forestales, así como con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.*

*El Programa Estratégico Forestal de mediano plazo deberá ser elaborado por la Secretaría y será revisado y en su caso actualizado, cada dos años.*

**ARTÍCULO 16.** *En la elaboración de la Planeación del Desarrollo Forestal del Distrito Federal, deberá tomarse en cuenta al Consejo Forestal del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO 17.** *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y los Jefes Delegacionales, incorporarán en sus informes anuales que deben rendir, un informe sobre el estado que guarda el sector forestal en la Delegación.*

### **Sección 2**

#### **DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FORESTAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO 18.** *El Sistema de Información Forestal del Distrito Federal tendrá por objeto: registrar, integrar, organizar, actualizar y difundir la información relacionada con la materia forestal que servirá como base estratégica para la evaluación de la generación de servicios ambientales así como del desarrollo forestal sustentable, la cual estará disponible al público para su consulta.*

*La Secretaría, en coordinación con el Consejo Forestal para el Distrito Federal, integrará el Sistema de Información Forestal del Distrito Federal, conforme a las normas, criterios, procedimientos y metodología emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO 19.** *Las Delegaciones proporcionarán a la Secretaría y a la Secretaría de Seguridad Pública, en los términos que prevea el Reglamento de esta ley, la información que recabe en el cumplimiento de sus atribuciones, para que sea integrada al Sistema de Información Forestal del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO 20.** *Mediante el Sistema de Información Forestal del Distrito Federal, se deberá integrar de forma homogénea toda la información en materia forestal, incluyendo:*

- I. *La contenida en el Inventado Forestal y de Suelos del Distrito Federal;*
- II. *Las autorizaciones de aprovechamientos forestales;*
- III. *La industria forestal instalada;*
- IV. *Sobre las evaluaciones de reforestación con propósitos de restauración y conservación;*
- V. *Sobre el uso y conocimiento de los recursos forestales, incluyendo información sobre uso doméstico y conocimiento tradicional;*
- VI. *El catálogo de servicios ambientales así como las tarifas correspondientes de conformidad con la base de datos emitida por la Secretaría ;*
- VII. *Sobre los acuerdos y convenios en materia forestal;*
- VIII. *La información económica de la actividad forestal;*
- IX. *Sobre organizaciones e instituciones de los sectores social y privado, así como de organismos públicos relacionados con este sector; y*



- X. *Las demás que se consideren estratégicas para la planeación y evaluación del desarrollo forestal sustentable.*

*Para efectos de la fracción III de este artículo, la industria forestal instalada deberá proporcionar anualmente la cuantificación de los recursos forestales que hayan sido aprovechados así como las medidas de mitigación implementadas, de conformidad con la evaluación de impacto ambiental correspondiente.*

**ARTÍCULO 21.** *Toda persona tendrá derecho a que las autoridades en materia forestal pongan a su disposición la información forestal que les soliciten, en los términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO 22.** *La Secretaría en coordinación con las Delegaciones y el Consejo, así como el sector social y privado interesado, deberá diseñar y llevar a cabo campañas de difusión informativa relativa a la situación forestal en el Distrito Federal, así como sobre los esquemas de bienes y servicios ambientales vigentes.*

*Las campañas deberán incluir la información contenida en el Sistema de Información Forestal del Distrito Federal, y deberán estar dirigidas a los propietarios, poseedores de áreas forestales y vecinos de las mismas. Las campañas deberán realizarse en zonas estratégicas para contar con el mayor número de asistentes.*

### **Sección 3 DEL INVENTARIO FORESTAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO 23.** *El reglamento de esta ley y de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se establecerán los procedimientos y metodología a fin de que el Consejo Forestal del Distrito Federal integre el Inventario Forestal y de Suelos del Distrito Federal, el cual deberá relacionar de manera organizada y sistemática los datos estadísticos y contables de los bienes y servicios forestales.*

**ARTÍCULO 24.** *El Inventario Forestal y de Suelos del Distrito Federal deberá comprender la siguiente información:*

- I. *La superficie y localización de terrenos forestales y preferentemente forestales con que cuenta el Distrito Federal y sus Delegaciones, con el propósito de integrar su información estadística y elaborar su cartografía, en sus distintos niveles de ordenación y manejo;*
- II. *Los terrenos forestales temporales, su superficie y localización, así como los datos de sus legítimos propietarios;*

- III. *Los tipos de vegetación forestal y de suelos, su localización, formaciones y clases, con tendencias y proyecciones que permitan clasificar y delimitar el estado actual de la degradación, así como las zonas de conservación, protección, restauración y producción forestal, en relación con las cuencas hidrológicas-forestales, las regiones ecológicas, las áreas forestales permanentes y las áreas naturales protegidos;*

- IV. *Áreas afectadas por fenómenos naturales tales como incendios, plagas, enfermedades, ciclones y otros siniestros;*

- V. *La dinámica de cambio de la vegetación forestal del Distrito Federal, que permita conocer y evaluar las tasas de deforestación y las tasas de degradación y disturbio, registrando sus causas principales;*

- VI. *La cuantificación de los recursos forestales, que incluya la valoración de los bienes y servicios ambientales que generen los ecosistemas forestales, así como los impactos que se ocasionen en los mismos;*

- VII. *Los criterios e indicadores de sustentabilidad y degradación de los ecosistemas forestales;*

- VIII. *Los inventarios sobre la infraestructura forestal existente;*

- IX. *Los demás datos afines a la materia forestal.*

**ARTÍCULO 25.** *Los datos comprendidos en el Inventario Forestal y de Suelos del Distrito Federal serán la base para:*

- I. *La formulación, ejecución, control y seguimiento de programas y acciones en materia forestal en el Distrito Federal y sus Delegaciones;*
- II. *El cálculo del volumen de madera o biomasa forestal en pie, su incremento y el volumen de corta indicativo o aprovechamiento potencial medio de la región;*
- III. *Para ubicar cartográficamente las propiedades a plantear la ordenación forestal y ecológica del territorio; y*
- IV. *La evaluación y seguimiento de los planes a largo, mediano y corto plazo.*

*La Secretaría determinará los criterios, metodología y procedimientos para la integración, organización, actualización y monitoreo de los datos que deberá contener el Inventario Forestal y de Suelos del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO 26.** En la formulación del Inventario Forestal y de Suelos del Distrito Federal, se deberán considerar cuando menos los siguientes criterios:

- I. La delimitación por cuencas y subcuencas hidrológico-forestales;
- II. La naturaleza, características, diversidad de los ecosistemas o tipos de vegetación forestales existentes en el territorio del Distrito Federal;
- III. La vocación de los terrenos forestales y preferentemente forestales, y
- IV. Los desequilibrios existentes en los ecosistemas por efecto de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales.

## **TÍTULO CUARTO**

### **CAPÍTULO I**

#### **DEL DERECHO REAL DE SUPERFICIE FORESTAL**

**ARTÍCULO 27.** Este derecho puede ser a título oneroso o gratuito y deberá tomar su origen en un contrato o disposición testamentaria. Es enajenable y transmisible por herencia. Puede constituirse a plazo fijo o a plazo indeterminada.

**ARTÍCULO 28.** El derecho real de superficie forestal deberá constar en Escritura Pública, teniendo la obligación el Notario Público ante quien se celebre el acto, de dar aviso al Registro Nacional Forestal, además de que para que surta efectos contra terceros, tendrá que ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.

**ARTÍCULO 29.** El derecho de superficie no se extingue por la destrucción de lo plantado o sembrado, salvo pacto en contrario.

**ARTÍCULO 30.** El derecho de plantar o sembrar sobre terreno ajeno se extingue por no plantar o sembrar dentro del plazo de dos años a partir de la firma del contrato respectivo.

**ARTÍCULO 31.** El superficiario gozará del derecho al tanto si el propietario pretende enajenar el terreno, igual derecho tendrá el superficiante si el superficiario pretende enajenar su derecho de superficie.

**ARTÍCULO 32.** En todo lo relativo al ejercicio de los derechos reales, de deberá estar a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

### **CAPÍTULO II**

#### **DE LA INVESTIGACIÓN, COLECTA Y USO DE LOS RECURSOS FORESTALES**

**ARTÍCULO 33.** Será prioritario para el Distrito Federal impulsar la investigación en Sector Forestal asignando los recursos correspondientes.

**ARTÍCULO 34.** El Consejo fomentará y promoverá la investigación relativa a la materia forestal mediante convenios de colaboración con Instituciones Públicas y Privadas.

**ARTÍCULO 35.** El Consejo promoverá el desarrollo de un sistema de mejoramiento genético forestal, con la evaluación y registro de progenitores, la creación de áreas, y huertos semilleros, viveros forestales maderables y no maderables y bancos de germoplasma.

**ARTÍCULO 36.** Si como resultado de la investigación se detecta una plaga o enfermedad forestal, se notificará de forma inmediata a la autoridad competente, así como el propietario o poseedor del terreno forestal y se estará a lo dispuesto en el capítulo relativo a la Sanidad Forestal de la presente ley.

## **TÍTULO QUINTO**

### **CAPÍTULO I**

#### **DE LA SANIDAD FORESTAL**

**ARTÍCULO 37.** La Secretaría en coordinación con las Secretaría de Salud, y Seguridad Pública, establecerán un sistema permanente de inspección y evaluación de la condición sanitaria de los terrenos forestales y difundirán con la mayor amplitud y oportunidad sus resultados; asimismo, promoverán y apoyarán los programas de investigación necesarios para resolver los problemas fitosanitarios forestales.

**ARTÍCULO 38.** Las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal y, en su caso, las Delegaciones, en los términos de los acuerdos y convenios que celebren, ejercerán las inspecciones y evaluaciones citadas en el artículo anterior en forma coordinada para detectar, diagnosticar, prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades forestales.

**ARTÍCULO 39.** Ante la detección por parte de la autoridad de la presencia de una plaga o enfermedad forestal en terrenos forestales o preferentemente forestales, se dará aviso al propietario o poseedor del mismo para el efecto de que realice e implemente lo necesario a fin de combatir la plaga o enfermedad forestal, el cual podrá solicitar el auxilio y colaboración de la autoridad cuando acredite que no cuenta con los recursos necesarios; si el particular no actuara en tiempo y forma y se acreditara su responsabilidad mediante sentencia judicial por la comisión de un delito ambiental, la Secretaría podrá intervenir a fin de sanear y restaurar el terreno forestal o preferentemente forestal a costa del propietario o poseedor, adquiriendo el carácter de crédito fiscal la erogación que para el efecto se haga y su recuperación será mediante el procedimiento económico coactivo correspondiente.

**ARTÍCULO 40.** La Secretaría desarrollará las actividades que tengan como propósito detectar, prevenir, controlar y combatir las plagas y enfermedades, forestales, invitando a participar a otras dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como a la sociedad en general a través de los instrumentos legales aplicables.

**ARTÍCULO 41.** Quienes aprovechen recursos forestales deberán suspender los trabajos de aprovechamiento forestal, para ejecutar los trabajos de saneamiento prescritos en la notificación respectiva, y se ajustaran en lo conducente al Programa de Manejo, que para tales efectos se implemente.

## **CAPÍTULO II DE LOS INCENDIOS FORESTALES**

**ARTÍCULO 42.** Compete a la Secretaría, sin perjuicio de las competencias del resto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, establecer la planificación, coordinación y ejecución de las medidas precisas para la regulación, prevención, detección, combate y extinción de los incendios forestales.

**ARTÍCULO 43.** La Secretaría elaborará un Plan de Protección de Ecosistemas Forestales contra los incendios, donde deberá establecer mecanismos de coordinación entre el Distrito Federal y las Delegaciones. Para tal efecto, anualmente, en la aplicación del Plan, se harán públicas las medidas de prevención, detección, combate y extinción para luchar contra los incendios.

**ARTÍCULO 44.** Para realizar cualquier tipo de quema en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales y preferentemente forestales, los interesados deberán dar aviso a la Secretaría para obtener el permiso correspondiente quien deberá dar respuesta en un plazo no mayor de tres días hábiles.

Si cumplido el plazo no se emitió respuesta, ésta se entenderá en sentido negativo.

De igual forma el interesado deberá dar aviso de la quema a los dueños de los predios colindantes cuando menos con diez días hábiles de anticipación con el objeto de que adopten las precauciones necesarias y coadyuven en los trabajos de control de fuego.

**ARTÍCULO 45.** En toda quema que se realice en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales o preferentemente forestales se estará a lo siguiente:

- I. No se deberá iniciar la quema si las condiciones climáticas no son las propicias para ello;
- II. No se deberá efectuar la quema de manera simultánea con predios colindantes si es que se da el caso;

III. Se debe circular con línea corta fuegos o guardarrayas:

IV. La quema deberá iniciarse de anta hacia abajo en los terrenos con pendientes de menos de quince grados y en los planos en sentido contrario al de la dirección dominante del viento.

V. La quema deberá efectuarse en el periodo y horario establecido en el reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ARTÍCULO 46.** Quedan prohibidas las quemas en terrenos que estén a una distancia menor a diez kilómetros de poblaciones urbanas o suburbanas.

### **Sección 1 DE LA PREVENCIÓN, COMBATE Y EXTINCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES**

**ARTÍCULO 47.** La Secretaría promoverá la celebración de convenios y acuerdos de colaboración con las Delegaciones, organizaciones, asociaciones, en las regiones que así se requiera, con la finalidad de constituir Agrupaciones de Defensa Forestal que tendrán como objeto el planear, dirigir, difundir, programas y acciones de prevención y combate a incendios forestales, los cuales deberán ser capacitados por los bomberos forestales del Distrito Federal.

Estas Organizaciones de Defensa Forestal se organizarán conforme a lo establecido en el Reglamento de esta ley.

**ARTÍCULO 48.** La Secretaría, en el marco de la coordinación institucional prevista en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como en la presente Ley, y en concordancia con las normas oficiales mexicanas dictará los lineamientos que deberán observarse en la prevención, combate y control de incendios forestales, para evaluar los daños, restaurar la zona afectada y establecer los procesos de seguimiento, así como los métodos y formas de uso del fuego en los terrenos forestales y agropecuarios colindantes.

**ARTÍCULO 49.** El Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, procurarán la participación de los organismos de los sectores social y privado, para los efectos señalados en el párrafo que antecede y organizará campañas permanentes de educación, capacitación y difusión de las merinas para prevenir, combatir y controlar los incendios forestales.

Quienes hagan uso del fuego en contravención de las disposiciones de las normas mencionadas, recibirán las sanciones que prevé la presente ley, sin perjuicio de las establecidas en las leyes penales.

La autoridad Delegacional deberá atender el combate y control de incendios, para lo cual deberá contar en su

territorio con una central de bomberos forestales, y en el caso de que los mismos superen su capacidad financiera y operativa de respuesta, acudirá a la Secretaría. Si ésta resultase insuficiente, se procederá a informar a la Comisión Nacional Forestal, la cual actuará de acuerdo con los programas y procedimientos respectivos.

**ARTÍCULO 50.** Los propietarios, poseedores y usufructuarios de terrenos de uso forestal que se les haya probado la culpabilidad en el origen de un incendio forestal, están obligados a llevar a cabo, la restauración de lo superficie afectada en el plazo máximo de dos años, debiendo ser restaurado la cubierta vegetal afectada, mediante la reforestación, cuando la regeneración natural no sea posible, poniendo especial atención a la prevención, control y combate de plagas y enfermedades.

Cuando los dueños o poseedores de los predios dañados no hagan la restauración en el plazo señalado o demuestren su imposibilidad inmediata para cumplirlo directamente, podrán solicitar fundamentadamente a la Delegación, a la Secretaría o Gobierno Federal, el apoyo para realizar dichos trabajos, con la obligación de resarcir la erogación, adquiriendo ésta, el carácter de crédito fiscal, cuya recuperación se hará mediante el procedimiento coactivo correspondiente.

**ARTÍCULO 51.** Los propietarios o poseedores de los terrenos donde se verifique un incendio forestal, deberán colaborar con todos los medios técnicos o humanos adecuados de que dispongan en las tareas de extinción.

**ARTÍCULO 52.** Cuando los trabajos de extinción lo hicieran necesario, los propietarios y poseedores de los terrenos en donde se verifiquen los incendios forestales, deberán permitir el ingreso a sus terrenos de los equipos de extinción debidamente autorizados e identificados por la autoridad competente. Cuando por cualquier circunstancia no pudiera contarse con la autorización expresa de los propietarios, podrá realizarse en caso de emergencia para evitar un desastre natural.

**ARTÍCULO 53.** El H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal a través de los Bomberos Forestales, fomentarán la capacitación y formación permanente de su personal, a efecto de que participen en la defensa contra incendios forestales.

**ARTÍCULO 54.** La Secretaría en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, establecerán un Programa Especial para habilitar brigadas para el manejo del fuego en las comunidades campesinas de las áreas forestales. Dicho programa incluirá, entre otros elementos, la organización y habilitación de brigadas campesinas voluntarias de manejo del fuego; la capacitación para el combate de

incendios; la capacitación para la prevención de los incendios y el equipamiento de las brigadas con los artículos necesarios para mejorar la seguridad y efectividad de los participantes en dichas brigadas.

### **CAPÍTULO III DE LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN**

**ARTÍCULO 55.** La reforestación que se realice con propósitos de conservación y restauración, las actividades de forestación y las prácticas de agro silvicultura en terrenos degradados de vocación forestal no requerirán de autorización y solamente estarán sujetas a lo establecido por la presente Ley y por el Reglamento que al efecto se expida, así como por las normas oficiales mexicanas y normas ambientales del Distrito Federal.

Las acciones de reforestación que se lleven a cabo en los terrenos forestales sujetos al aprovechamiento deberán incluirse en el programa de manejo forestal correspondiente. El prestador de servicios técnicos forestales que, en su caso, funja como encargado técnico será responsable solidario junto con el titular, de la ejecución del programa en este aspecto.

La reforestación o forestación de las áreas taladas será una acción prioritaria en los programas de manejo prediales, zonales o regionales.

Para los efectos del presente capítulo, se consideran prioritarias las zonas incendiadas, especialmente las que hayan sufrido incendios reiterados.

**ARTÍCULO 56.** La Secretaría, las Delegaciones y el Consejo, promoverán programas tendientes a la forestación y reforestación de los terrenos idóneos de su territorio. Para tal efecto, podrán celebrar convenios con instituciones Públicas y Privadas.

La forestación y reforestación, deberá realizarse con especies nativas de la zona que no ocasionen o puedan ocasionar, como efecto secundario, una alteración en las condiciones físicas, químicas o biológicas, del ecosistema forestal originario.

**ARTÍCULO 57.** Será obligatorio para las autoridades del Distrito Federal y de las Delegaciones, incluir en sus Planes de Desarrollo respectivos, programas tendientes a la reforestación y forestación en sus territorios.

**ARTÍCULO 58.** Cuando por causa de utilidad pública sea necesario reforestar en predios de propiedad particular, la Secretaría realizará la declaratoria correspondiente, coordinándose con el propietario o poseedor e instrumentando lo necesario a fin de llevarlo a cabo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de esta ley.

**TÍTULO SEXTO**  
**DEL FOMENTO A LA CONSERVACIÓN FORESTAL**

**CAPÍTULO I**  
**DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES**

**Sección 1**  
**INSTRUMENTOS ECONÓMICOS**

**ARTÍCULO 59.** *Se consideran servicios ambientales forestales, los que brindan los ecosistemas forestales de manera natural o por medio del manejo sustentable de los recursos forestales, tales como la provisión del agua en calidad y cantidad, la captura de carbono, de contaminantes y componentes naturales, la generación de oxígeno, el amortiguamiento del impacto de los fenómenos naturales, la modulación o regulación climática, la protección de la biodiversidad, de los ecosistemas y formas de vida, la protección y recuperación de suelos, el paisaje y la recreación.*

**ARTÍCULO 60.** *Las medidas, programas e instrumentos económicos relativos al pago de servicios ambientales forestales y, en su caso, al desarrollo de la actividad forestal sustentable, deberán sujetarse a las disposiciones de las Leyes de Ingresos, de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal que corresponda y deberán asegurar su eficacia, selectividad y transparencia.*

*La Asamblea Legislativa Distrito Federal asignará anualmente las partidas necesarias para atender, promover e incentivar la prestación de servicios ambientales forestales.*

**ARTÍCULO 61.** *El Gobierno del Distrito Federal deberá establecer las medidas fiscales para garantizar el cobro por los servicios ambientales forestales prestados al bienestar de la ciudadanía.*

*La Secretaría de Finanzas diseñará, propondrá y aplicará medidas para asegurar que el Distrito Federal, las Delegaciones, la sociedad y los particulares, coadyuven financieramente para la recitación de tareas de conservación, preservación, protección, restauración y vigilancia de los ecosistemas forestales.*

**ARTÍCULO 62.** *Los propietarios o poseedores de predios que se encuentren reatando actividades de protección, conservación, forestación, reforestación, restauración, vigilancia, manejo sustentable de los ecosistemas forestales y generación o mejoramiento de los servicios ambientales forestales, podrán ser acreedores a los incentivos económicos que establece esta Ley y su reglamento así como el Código Financiero del Distrito Federal.*

*Dentro de los incentivos económicos se podrá crear un bono que acredite la conservación del recurso forestal*

*por el Fondo Forestal Mexicano de acuerdo a la disponibilidad de recursos, a fin de retribuir a los propietarias o poseedores de terrenos Forestales por los bienes y servicios ambientales generados. El reglamento respectivo determinará los procedimientos de emisión y asignación de estos bonos.*

**ARTÍCULO 63.** *Los aprovechamientos forestales que incluyan en sus procesos la certificación voluntaria del manejo forestal y de la cadena productiva, serán prioritarios para el otorgamiento de incentivos económicos. De lo establecido por el presente artículo, quedan exentos los organismos que presten el servicio de certificación a terceros.*

**ARTÍCULO 64.** *El Distrito Federal promoverá en las leyes de ingresos y egresos, estímulos e incentivos económico-fiscales para los miembros de los pueblos y comunidades indígenas que realicen actividades de aprovechamiento sustentable así como de restauración de recursos forestales.*

**ARTÍCULO 65.** *No serán objeto de los estímulos económico-fiscales los propietarios y poseedores de aquellos predios que hubiesen realizado acciones de forestación o reforestación con motivo de una reparación o sanción de autoridad competente.*

**Sección 2**  
**DEL FONDO FORESTAL**

**ARTÍCULO 66.** *El Fondo Forestal del Distrito Federal será el instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva certificada y desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales.*

*El Fondo Forestal del Distrito Federal operará a través de un Comité Mixto, en él habrá una representación igualitaria y proporcionada del sedar público del Distrito Federal, por un lado, y por otro, de las organizaciones privadas y sociales del sector forestal*

*La existencia del Fondo no limita la creación de diversos fondos privados o sociales tales como fideicomisos que tengan una relación directa con el pago de servicios ambientales, que en todo caso estarán autorizados por la Secretaría.*

**ARTÍCULO 67.** *El Fondo Forestal del Distrito Forestal se podrá integrar con:*

- I. *Las aportaciones que efectúen los Gobiernos Federal y del Distrito Federal, así como las Delegaciones;*

- II. *Créditos y apoyos de organismos nacionales e internacionales;*
- III. *Las aportaciones y donaciones de personas físicas o jurídicas de carácter privado, mixto, nacionales e internacionales;*
- IV. *El cobro por bienes y servicios ambientales y por asistencia técnica;*
- V. *Los demás recursos legítimos que obtenga por cualquier otro concepto.*

**CAPÍTULO II  
DE LA CULTURA, EDUCACIÓN  
Y CAPACITACIÓN FORESTALES**

**ARTÍCULO 68.** *La Secretaría en coordinación con la Comisión Nacional Forestal, las dependencias competentes de la Administración Pública Federal y el Consejo, organizaciones e instituciones públicas, privadas y sociales, realizará en materia de cultura forestal las siguientes acciones:*

- I. *Establecer y operar la Red del Distrito Federal de Comunicación y Difusión de Asuntos Culturales en materia forestal;*
- II. *Promover y realizar campañas permanentes de difusión y eventos especiales orientados al logro de la participación organizada de la sociedad en programas inherentes a la generación y mejoramiento de los bienes y servicios ambientales;*
- III. *Establecer espacios orientados a elevar el nivel de cultura, educación y capacitación forestales;*
- IV. *Propiciar la divulgación, el uso, respeto y reconocimiento de costumbres, tradiciones y prácticas culturales propias de los pueblos y comunidades indígenas que habitan en las regiones forestales del Distrito Federal;*
- V. *Contribuir al diseño, formulación, elaboración y publicación de materiales de comunicación educativa y guías técnicas actualizadas, que reorienten la relación de la sociedad y lo forestal;*
- VI. *Fomentar la formación de instructores y promotores de servicios ambientales-forestales voluntarios;*
- VII. *Difusión de la legislación en materia conservación de cuencas y recursos forestales;*
- VIII. *Promover los criterios de política forestal previstos en la presente Ley.*

**ARTÍCULO 69.** *En materia de educación y capacitación, la Secretaría, en coordinación con la Comisión Nacional*

*Forestal, la Secretaría de Educación Pública y con las demás dependencias o entidades competentes de los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores social y privado, realizará las siguientes acciones:*

- I. *Promover la formación, capacitación y certificación de competencia laboral de técnicos y profesionistas forestales;*
- II. *Recomendar la actual acción constante de los planes de estudios de carreras forestales y afines, que se impartan por escuelas públicas o privadas;*
- III. *Organizar programas de formación continua y actualización de los servidores públicos del ramo forestal del Distrito Federal y de las Delegaciones;*
- IV. *Impulsar programas de educación, y capacitación forestal destinados a propietarios y productores forestales, así como de los pobladores de regiones forestales, en materia de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, así como en materia de contingencias, emergencias e incendios forestales.*

**TÍTULO SÉPTIMO  
DE LA PARTICIPACIÓN CIDADANA  
EN MATERIA FORESTAL**

**CAPÍTULO I  
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
EN MATERIA FORESTAL**

**ARTÍCULO 70.** *El Ejecutivo del Distrito Federal y el Consejo conforme a sus atribuciones legales y en el ámbito de su competencia, promoverán la participación de la sociedad en general, en la planeación, diseño, aplicación y evaluación de los programas e instrumentos de la política forestal del Distrito Federal, para que manifiesten su opinión y propuestas respecto de los programas e instrumentos de la política forestal del Distrito Federal y de las Delegaciones que conduzcan a una realidad conservacionista y de generación de servicios ambientales de las zonas forestales.*

**ARTÍCULO 71.** *La Secretaría podrá celebrar convenios de colaboración con Delegaciones y agrupaciones sociales con la finalidad de promover y difundir programas y acciones de forestación, reforestación, conservación y vigilancia de recursos forestales.*

**ARTÍCULO 72.** *El Distrito Federal promoverá y creará estímulos e incentivos económico-fiscales con la finalidad de fomentar, promover e incentivar la participación ciudadana voluntaria de los poseedores y propietarios de terrenos forestales y preferentemente forestales en las tareas de conservación y restauración y fomento de los recursos forestales.*

**CAPÍTULO II**  
**CONSEJO FORESTAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO 73.** *Se crea el Consejo Forestal del Distrito Federal, como órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal. La coordinación sectorial del Consejo corresponde a la Secretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.*

*El objeto del Consejo será desarrollar, favorecer e impulsar las actividades de protección, conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de forestal del Distrito Federal y sus instrumentos. Invariablemente deberá solicitársele su opinión en materia de planeación forestal, reglamentos y normas.*

**ARTÍCULO 74.** *El Consejo tendrá a su cargo la ejecución de las atribuciones que la presente Ley le confiere, así como todas aquellas que sean necesarias para poder cumplir con su objeto.*

*Para ello el Consejo ejercerá las siguientes atribuciones:*

- I. *Participar en la formulación y aplicación de la política forestal del Distrito Federal;*
- II. *Organizar y aplicar los instrumentos de política forestal previstos en la presente Ley;*
- III. *Participar en la elaboración del Programa Forestal de carácter estratégico con visión de largo plazo;*
- IV. *Coadyuvar con la Secretaría en la adopción y fortalecimiento del Sistema de Información Forestal;*
- V. *Integrar, monitorear y mantener actualizado el Inventario Forestal y de Suelos del Distrito Federal, bajo los principios, criterios y lineamientos que se establezcan para el Inventario Nacional Forestal y de Suelos;*
- VI. *Elaborar, integrar, organizar y mantener actualizada la zonificación de los terrenos forestales y preferentemente forestales, con base en el ordenamiento ecológico del territorio y en los criterios, metodología y procedimientos que para tal efecto establezca la Secretaría;*
- VII. *Coadyuvar con la Secretaría para la elaboración e integración, bajo los lineamientos que determine la propia Secretaría, del Sistema de Información Forestal;*
- VIII. *Participar en la elaboración de normas ambientales respecto del sector forestal y en su vigilancia y cumplimiento;*

- IX. *Participar en la definición de mecanismos de compensación por los bienes y servicios ambientales que prestan los ecosistemas forestales;*
- X. *Apoyar la ejecución de programas de bienes y servicios ambientales que generen los recursos forestales;*
- XI. *Ejecutar y promover programas de restauración, de protección, de conservación y de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales y de los suelos en terrenos forestales o preferentemente forestales;*
- XII. *Realizar actividades de investigación y desarrollo tecnológico y de cultura, capacitación y educación en materia forestal así como formular y coordinar la política de investigación forestal y de desarrollo tecnológico;*
- XIII. *Diseñar y ejecutar programas de prevención, protección, conservación, y restauración de los recursos y suelos forestales;*
- XIV. *Las demás que le señale la presente Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.*

**ARTÍCULO 75.** *El Reglamento Interno del Consejo establecerá la composición y funcionamiento del mismo así como sus atribuciones.*

*En el Consejo podrán participar representantes de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, del Distrito Federal y de las Delegaciones, así como de ejidos, comunidades indígenas, pequeños propietarios, prestadores de servicios técnicos forestales, industriales, investigadores, académicos y ciernas personas físicas o morales relacionadas e interesadas en cada una de las demarcaciones.*

*Para la constitución de este Consejo se estará a lo establecido en el Reglamento que para el efecto se expida y además se propiciará la representación proporcional y equitativa de sus integrantes y que sus normas de operación interna respondan a las necesidades, demandas, costumbres e intereses de cada territorio o demarcación.*

**TÍTULO OCTAVO**  
**DE LOS MEDIOS DE CONTROL VIGILANCIA Y**  
**SANCIÓN FORESTALES**

**CAPÍTULO I**  
**DE LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL**

**ARTÍCULO 76.** *La prevención y vigilancia forestal estará, en el ámbito de su competencia, a cargo de las respectivas instancias ecológico-ambientales-forestales*

del Distrito Federal, y tendrán como función primordial la salvaguarda y patrullaje de los recursos y ecosistemas forestales, así como la prevención de infracciones administrativas del orden forestal.

El Gobierno del Distrito Federal, en coordinación con la Federación y las Delegaciones, y con la colaboración de los propietarios forestales organizados, comunidades indígenas, y otras instituciones públicas formulará, operará y evaluará programas integrales de prevención y combate a la tala clandestina, especialmente en las zonas críticas diagnosticadas previamente, para enfrentada con diversas acciones, así como para prevenir actos indebidos de cambio de uso del suelo, tráfico de especies y recursos forestales, extracción del suelo forestal, o bien, transporte, almacenamiento, transformación o posesión ilegal de materias primas forestales.

## **CAPÍTULO II DE LA DENUNCIA POPULAR**

**ARTÍCULO 77.** Toda persona podrá denunciar ante la Secretaría, las Delegaciones o ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, o ante otras autoridades competentes, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico al ecosistema forestal o daños a los recursos forestales, o contravenga las disposiciones de la presente Ley y las demás que regulen materias relacionadas con los ecosistemas forestales, sus recursos o bienes y servicios ambientales asociados a éstos.

El denunciante deberá aportar todos los elementos de prueba con que cuente para sustentar su denuncia.

Las denuncias a que se refiere éste artículo, deberán ser turnadas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el trámite que corresponda. Para estos efectos, la Secretaría o la autoridad competente, deberá proporcionar la información con la que cuenten, incluyendo, en su caso, la relativa al procedimiento administrativo o judicial correspondiente.

## **CAPÍTULO III DE LAS VISITAS Y OPERATIVOS DE INSPECCIÓN FORESTALES**

**ARTÍCULO 78.** De acuerdo a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable previo convenio entre Federación y Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Seguridad Pública y las Delegaciones, por conducto del personal autorizado, realizarán visitas u operativos de inspección en materia forestal, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley, su reglamento, las normas oficiales mexicanas aplicables, normas ambientales del Distrito Federal, y las demás disposiciones que de ellos se deriven.

**ARTÍCULO 79.** Si como resultado de la inspección se detecta una plaga o enfermedad forestal, se notificará de forma inmediata al propietario o poseedor del terreno forestal o preferentemente forestal y se estará a lo dispuesto en el capítulo relativo a la Sanidad Forestal.

**ARTÍCULO 80.** El Reglamento establecerá los requisitos que deban reunir los inspectores, que acrediten la formación técnica o profesional, y la experiencia necesaria.

Los propietarios y poseedores de terrenos forestales o preferentemente forestales, los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales maderables, quienes realicen actividades de forestación y de reforestación, así como las personas que transporten, almacenen o transformen materias primas forestales, deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección. En caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Cuando de las visitas u operativos de inspección se determine que existe riesgo inminente de daño o deterioro grave a los ecosistemas forestales, o cuando los actos, hechos u omisiones pudieran dar lugar a la imposición del decomiso como sanción administrativa, se podrá tomar alguna de las medidas de seguridad previstas en esta Ley.

## **CAPÍTULO IV DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD**

**ARTÍCULO 81.** Cuando de los visitas u operativos de inspección a que se refiere el artículo anterior, se determine que existe riesgo inminente de daño o deterioro grave a los ecosistemas forestales, o bien cuando los actos u omisiones pudieran dar lugar a la imposición de sanciones administrativas, la autoridad correspondiente podrá ordenar las siguientes medidas de seguridad:

- I. El aseguramiento precautorio de los productos y materias primas forestales, así como de los bienes, vehículos, utensilios, herramientas, equipo y cualquier instrumento directamente relacionado con la acción u omisión que origine la imposición de esta medida;
- II. La clausura temporal, parcial o total de las instalaciones, maquinaria o equipos, según corresponda, para el aprovechamiento, almacenamiento o transformación de los recursos y materias primas forestales o de los sitios o instalaciones en donde se desarrollen los actos que puedan dañar la biodiversidad o los recursos naturales, y
- III. La suspensión temporal, parcial o total de los aprovechamientos autorizados o de la actividad de que se trate.

La autoridad podrá dar destino final a los productos maderables o no maderables asegurados de manera



*precautoria y los recursos económicos obtenidos se depositarán hasta que se resuelva el procedimiento legal y, una vez emitido el fallo y la resolución cause efectos, estos recursos se entregarán a quien beneficie el sentido de la resolución. El Reglamento determinará los mecanismos para implementar esta disposición.*

**ARTÍCULO 82.** *Cuando se impongo alguna o algunas de las medidas de seguridad previstas en el artículo anterior, se indicarán, en su caso, las acciones que se deben llevar a cabo para subsanar las irregularidades que las motivaron, así como los plazos para realizarlas, a fin de que, una vez satisfechos, se ordene el retiro de las mismas.*

#### **CAPÍTULO V DE LAS INFRACCIONES**

**ARTÍCULO 83.** *Se considerarán como infracciones para efectos de esta ley, los casos previstos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.*

#### **CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES**

**ARTÍCULO 84.** *Las infracciones establecidas en el artículo anterior de esta ley, serán sancionadas administrativamente por la autoridad competente, en la resolución que ponga fin al procedimiento de inspección respectivo, con una o más de las siguientes sanciones:*

- I. *Amonestación pública o privada;*
- II. *Imposición de multa;*
- III. *Suspensión temporal, parcial o total, de las autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales o de la plantación forestal comercial;*
- IV. *Decomiso de las materias primas forestales obtenidas, así como de los instrumentos, maquinaria, equipos y herramientas y de los medios de transporte utilizados para cometer la infracción debiendo considerar el destino y resguardo de los bienes decomisados, y*
- V. *Clausura temporal o definitiva, parcial o total, de las instalaciones, maquinaria y equipos de los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, o de los sitios o instalaciones donde se desarrollen las actividades que den lugar a la infracción respectiva.*

**ARTÍCULO 85.** *La imposición de las multas a que se refiere el artículo anterior, se determinará en la forma siguiente:*

*Para la Imposición de las multas que tendrán el carácter de créditos fiscales, servirá de base el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción.*

*A los reincidentes se les aplicará el doble de las multas previstas en éste artículo, según corresponda.*

*La autoridad, podrá reducir la multa hasta en tres cuartas partes cuando el infractor haya reestablecido las condiciones de los elementos naturales afectados al estado en que se encontraban antes de realizare la conducta y cuando ello no sea posible, realizando trabajos o inversiones equivalentes en materia de conservación, protección o restauración de los recursos forestales, siempre y cuando se garanticen las obligaciones del infractor, y no se trate de irregularidades que impliquen la existencia de riesgo inminente de daño o deterioro grave de los ecosistemas forestales.*

**ARTÍCULO 86.** *Las infracciones a esta ley serán sancionadas por la autoridad competente, tomando en consideración:*

- I. *la gravedad de la infracción cometida, así como:*
- II. *Los daños que se hubieren producido o pueden producirse así como el tipo, localización y cantidad del recurso dañado;*
- III. *El beneficio directamente obtenido;*
- IV. *El carácter intencional o no de la acción u omisión;*
- V. *El grado de participación o Intervención en la preparación y realización de la infracción;*
- VI. *Las condiciones económicas, sociales y culturales del infractor, y*
- VII. *La reincidencia.*

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.** - *Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

**SEGUNDO.** - *En tanto se expiden las disposiciones administrativas que se deriven de la presente ley, seguirán en vigor las que han regido hasta ahora en lo que no la contravengan.*

**TERCERO.** - *El Jefe de Gobierno, expedirá el Reglamento a la presente Ley dentro de los 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.*

**CUARTO.** - *La Secretaría de Medio Ambiente y Seguridad Pública ambas del Distrito Federal, así como el H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y las Delegaciones deberán formular los programas que esta Ley establece dentro de los 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.*

*Por la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.*

*Dip. Leonardo Álvarez Romo*

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 10 días del mes de abril del año 2008.*

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

**LAC. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputada, ¿con qué objeto?

**LAC. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN (Desde su curul).-** Gracias, Presidente. Solamente para solicitarle respetuosamente, además de hacerlo por escrito por supuesto, que pudiera darse turno de esta iniciativa, en congruencia con las iniciativas que de la materia se han presentado y que se encuentran en comisiones unidas, se pueda dar turno en este momento también a la Comisión de Administración Pública Local. Así ha sucedido con las anteriores, ojalá y esta Presidencia decida hacerlo así, además de que es usted integrante de la misma.

Muchas gracias, Presidente.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Leonardo?

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO (Desde su curul).-** No procede, diputado Presidente, porque es referente a la Ley Forestal e incumbe únicamente a la Comisión de Medio Ambiente. No tiene nada que ver con la Comisión de Administración Pública, no toca a ningún órgano de la Administración Pública Local. Es una Ley Forestal que no tiene nada que ver con la Comisión de Administración Pública. Incumbe a la Comisión de Medio Ambiente por supuesto; de hecho, hay una iniciativa previa presentada por el diputado Vinalay, como antecedente lo digo, para crear la Ley de Desarrollo Sustentable Forestal del Distrito Federal que va a complementarse con ésta y sólo se turnó a mi Comisión, a la Comisión que presido, la de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Con estos argumentos le pido, por favor, que se reflexione la petición de ese turno, porque se crearía un antecedente en se turnen iniciativas a donde no tienen porqué turnarse.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Vamos a esperar el comunicado por escrito de la diputada para que esta

Presidencia haga el estudio pertinente y en tal sentido una sesión posterior hagamos el comunicado si es procedente.

**LAC. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputada Kenia.

**LAC. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN (Desde su curul).-** Solamente, respetuosamente, Presidente, decirle que sería bueno que se pudiera remitir al Diario de los Debates. La iniciativa en comento ha sido turnada a la Comisión de Administración Pública Local, la iniciativa de referencia del diputado Vinalay y por supuesto que sí se toca en términos de la Administración Pública el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública hace referencia a que la Secretaría forma parte de la Administración Pública del Distrito Federal, haciendo por supuesto eco a la decisión que ha sido tomada se remitirá, como así lo dije en mi intervención anterior por escrito para que esta Presidencia resuelva lo conducente si es posible en esta misma sesión o en la sesión posterior.

Muchas gracias, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Esperaremos su escrito y haremos el estudio pertinente.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 15 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-** Con su venia, diputado Presidente.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.**

*DIP. EDY ORTIZ PIÑA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
IV LEGISLATURA.*

*PRESENTE.*

*Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XV y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I y 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85, fracción del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos a ésta*

*Honorable Soberanía la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*A partir del 24 de noviembre 1988, se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, el mismo tiene autonomía operativa y financiera con el propósito de realizar y coordinarse de manera eficiente en el desempeño de sus funciones.*

*Asimismo, se constituye como un servicio público de alta especialización de carácter civil en las labores de apoyo para la salvaguarda de la población y de protección civil.*

*Actualmente el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, tiene una plantilla de personal de 1,497, siendo 63 de estructura y 1,434 operativos. Además de una central, 13 estaciones en activo y un módulo.*

*Hoy en día la ciudadanía cuenta con un bombero por cada 5,748 habitantes en el Distrito Federal, sin embargo actualmente ni siquiera se tiene una estación por delegación, comparado con otras grandes metrópolis que tienen aproximadamente la misma población que la ciudad de México, como es el caso de Londres que tiene una población de 8.5 millones de habitantes y cuenta con 11,600 bomberos, distribuidos en 221 estaciones; París cuenta con 9.6 millones de habitantes que son protegidas por 7,000 bomberos en 81 estaciones; Hong Kong tiene más de 7 millones de habitantes y cuenta con 8,675 bomberos.*

*No obstante sus carencias, solo por mencionar como ejemplo, en el año de 2006 atendieron 44,041 eventos en el Distrito Federal, en lo que respecta al año 2007 reportaron 48,600 y en lo que va del presente año han atendido 12,000 emergencias.*

*Como podemos apreciar, el Organismo realiza una tarea fundamental en la prevención y atención de emergencias en general y en beneficio de la población sin embargo es necesario que también genere recursos propios con la prestación de sus servicios.*

*Incluso el H. Cuerpo de bomberos tiene un adeudo por el pago de derechos de suministro de agua desde 2001 por la cantidad de 5 millones de pesos, adeudo que día a día se incrementa. De hecho, ante dicha situación el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través del Dip. Agustín Castilla Marroquín propuso una reforma al Código Financiero para que el Organismo goce de una reducción equivalente al 90% de la cuota bimestral, por concepto de los Derechos por el Suministro de Agua que determine la Tesorería o Sistema de Aguas. con el fin de contribuir al fortalecimiento de dicha institución y para aminorar las deficiencias presupuestales que lo aquejan.*

*En efecto, las deficiencias y carencias que tiene el Organismo son amplias, de hecho las ha podido constatar la Asamblea*

*Legislativa a través de su Comisión de Protección Civil en diversos recorridos que ha realizado, en particular los Diputados María del Carmen Segura Rangel y Agustín Castilla Marroquín realizaron un recorrido el pasado 29 de marzo de 2008 a las estaciones de servicio ubicadas en las Delegaciones Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón. así como a la Estación Central, en donde se pudo observar la falta de mantenimiento y limpieza que tienen las estaciones; la falta y/o deterioro en el equipo como botas, cascos, equipos de respiración auxiliar, guantes; las plataformas para subir a los vehículos de emergencias no sirven; el comedor y cocina en malas condiciones y poca higiene, existen más de 800 tanques de gas que están apilados en la estación Central, lo que también genera un riesgo latente para los propios bomberos.*

*Puntualmente podemos mencionar que el Organismo todavía no cuenta con su Academia que por Ley debe existir y funcionar desde 1999; el sistema de telecomunicaciones e informática es demasiado viejo; existe la falta de mantenimiento y deterioro de herramientas y vehículos especializados de emergencia, además de que son insuficientes; carencia de material de oficina; necesidad de sustituir el equipo actual, adquirir blancos y colchones para 14 estaciones, así como la adquisición de vehículos y equipo contra incendio de respuesta inmediata; faltan refacciones; el equipo de protección de los bomberos es viejo y/o deteriorado, existe poco personal, no todas las delegaciones cuentan con una estación de servicio, etc., etc.*

*Incluso a falta de herramientas para la atención de emergencias, son los propios bomberos quienes con sus recursos las tienen que comprar en mercados de segunda mano.*

*Siendo así que con el propósito de ayudar financieramente al Organismo para que subsane sus carencias, se propone que se cobre por el servicio de prevención de incendios o de atención de emergencias con motivo de eventos masivos privados, en razón de que este tipo de eventos generan grandes recursos para los organizadores, lo cual es legítimo, sin embargo, al tener la obligación el H. Cuerpo de Bomberos de mantener elementos y unidades en alerta de presentarse una emergencia o en la prevención de esta, resulta que restan material y fuerza de reacción ante las otras emergencias que se presenten en la ciudad, lo cual es de tomarse en cuenta sobre todo por la falta de recursos materiales y financieros que tiene el Organismo.*

*Por tal motivo, los organizadores o responsables de estos eventos masivos privados al estar obligados a otorgar seguridad al público asistente e incluso a quienes realizan el espectáculo, deben de contar con todas las medidas de prevención y de atención de emergencias, pero no a costa del erario público, ya que el fin de estos eventos es netamente lucrativo.*

*Un claro ejemplo de estos eventos son las carreras automovilísticas en donde invariablemente los bomberos tienen que acudir a auxiliar en la atención de las*

emergencias, sin percibir ningún ingreso, mientras que los organizadores generan millones de pesos con el evento, otro caso son los conciertos musicales en donde asisten miles de personas y que si bien no necesariamente se presenta una emergencia, los bomberos tienen que estar en el sitio a la expectativa, desperdiciando de alguna manera la capacidad de respuesta para atender alguna emergencia en otra parte de la ciudad.

De igual manera se propone el cobro por servicios de asesoría y capacitación a la iniciativa privada, a efecto de que el Organismo pueda auto generar recursos que le permitan sufragar sus deudas y modernizarse para una mejor atención a la población.

Aunado a lo anterior, el pago por estos servicios en particular contribuirá a acrecentar el patrimonio del Organismo, pudiendo éste utilizar estos recursos para la satisfacción de sus necesidades, no dejando así toda la carga al Estado, sino que solidariamente este sector empresarial contribuirá a fortalecer financieramente al H. Cuerpo de Bomberos que por años ha participado en auxilio de dichos eventos masivos con fines lucrativos y asistiéndolos en la capacitación.

Por otro lado, se establece que será el Reglamento de la Ley de la materia el que normará cuestiones específicas en el cobro de los servicios, ya que corresponde a la autoridad administrativa el determinar cuáles serán las mejores condiciones y criterios para el efecto.

Incluso el cobro por los servicios de los bomberos ya ha sido implementado otros lados, por ejemplo, el vigente Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza establece del artículo 131-A al 131-E el cobro por los servicios del Cuerpo de Bomberos de los Municipios.

En otros países se ha implementado análoga medida, siendo así que el Consejo de Directores de la Zona de los Cuerpos de Bomberos de Panamá mediante Resolución No. CDZ-40/2002, estableció una tasa única para el cobro de las tasas de servicios que prestan las oficinas de seguridad de las instituciones de bomberos, en todo su territorio nacional; y por su parte Puerto Rico cuenta con un Reglamento para la facturación y cobro de derechos por servicio del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Como se ve, la propuesta es una medida viable y ya probada con efectos benéficos para las finanzas de los cuerpos de bomberos.

Esta medida resultará benéfica para los habitantes de la capital, ya que con mayores recursos autogenerados por el Organismo, se podrá mejorar la prestación de sus servicios, mismos que son gratuitos para la población en general, así como consolidar la infraestructura, equipamiento y fuerza de trabajo de los bomberos.

Es urgente dotar de elementos presupuestales y mecanismos jurídicos que permitan al Organismo

autogenerar recursos para sufragar sus deudas y modernizarse, es necesario que los bomberos de la ciudad cuenten con el equipo adecuado y en buenas condiciones para la realización de su noble y humana tarea.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante el Pleno de ésta Asamblea Legislativa la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se reforma el artículo 26 para adicionar la fracción VI Bis de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 26.-** El patrimonio del Organismo se integrará por los siguientes recursos:

**VI Bis.-** Los derechos por la prestación de servicios de prevención de incendios o de atención de emergencias con motivo de eventos masivos con fines lucrativos, así como aquellos de asesoría y capacitación a la iniciativa privada, en los términos que establezca el Reglamento de la presente Ley.

**VII.- a VIII. ...**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación.

**TERCERO.** El Reglamento de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, deberá actualizarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación de las modificaciones a esta Ley.

Dado en el Recinto Legislativo del Distrito Federal, a los 10 días del mes de abril del año dos mil ocho.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LAC. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

**INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Dip. Edy Ortiz Piña  
Presidente de la Mesa Directiva

Presente.

Los suscritos, diputados a esta Asamblea legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo local, para su análisis y dictamen, la **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La experiencia en la capital de la República ha sido, en materia de difusión de programas y apoyos sociales, que los gobiernos en turno y principalmente los Titulares de

las dependencias de la Administración Pública, a cargo de la implementación de dichos programas sociales, han visto en ellos una oportunidad para difundir su imagen personal, su nombre y por supuesto para posicionar electoralmente al partido político del cual forman parte.

Al iniciar esta administración se han visto diversos ejemplos donde el Secretario de Desarrollo Social, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, así como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, aprovechan la puesta en marcha de programas sociales para difundir la imagen y persona del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

También hemos encontrado casos donde el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, no obstante la previsión legal del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en la difusión de programas sociales, como la entrega de uniformes y útiles escolares, ha difundido su imagen personal.

La experiencia sobre casos en los que, de manera contraria a las normas que rigen la actuación de los servidores públicos, se ha difundido o publicitado la puesta en marcha de programas sociales, es tal que podría afirmarse que ningún programa social en la capital de la república ha quedado en el anonimato, no desde el punto de vista de la comunicación, sino política y hasta electoral.

Estas irregularidades han generado que se presenten diversas denuncias ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, por diputados a esta Asamblea legislativa, y no obstante la presentación de estas denuncias, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de los servidores públicos responsables de la difusión de tales programas, continuaron en la difusión de los mismos, hasta que motu proprio decidieron sobre la suspensión de la comunicación o definitivamente la cancelación aquélla.

Hasta ahora el marco normativo que contempla los reglas de la comunicación y difusión de programas sociales, no ha sido suficiente para evitar que, tan luego sea detectada la publicitación de un programa social, sea aprovechado o sirva para difundir la persona, imagen o el nombre de un servidor público o un partido político.

Por ello es importante que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se reforme y se regule que la difusión, comunicación o publicidad de programas sociales, por parte de la administración pública local, se haga bajo los principios de austeridad, información, transparencia y legalidad.

Asimismo, la ley de la materia debe prever que la difusión, comunicación o publicidad de programas sociales se suspenda de inmediato, cuando se detecte que es aprovechada o sirve para promover la imagen, nombre o

*persona de cualquier servidor público, partido político o tercero.*

*Dado que la única autoridad que, dentro de la Administración Pública, puede vigilar la legalidad de los actos de los servidores públicos, es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, es de vital importancia que el cuerpo normativo que se reforma contemple como una de sus acciones, para evitar la continuidad en la violación del marco normativo, que pueda suspender la comunicación o difusión de estos programas sociales, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción de la denuncia que al efecto se realice.*

*En este mismo tenor, y de constatarse que la difusión de programas sociales está siendo aprovechada para difundir la imagen, nombre o persona de cualquier servidor público, partido político o tercero, debe preverse que la Contraloría pueda ordenar la cancelación de la comunicación del programa de que se trate,*

*Esta reforma hace necesaria una modificación a la Ley Orgánica de la Administración Pública de Distrito Federal, con la finalidad de otorgarle atribuciones al órgano de control del Gobierno del Distrito Federal, para que, tan luego advierta que un acto, cualquiera que sea y provenga de quien provenga, afecta los normas del servicio público, sea suspendido y en su caso ordene el cese del mismo y sus efectos, tornando de inmediato las mediadas necesarias con ese propósito,*

*En este tenor, presentamos ante este Pleno, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente Iniciativa de Decreto por la que se Reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en los siguientes términos:*

*Artículo Primero.- Se reforma el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

*Artículo 38.-*

...

...

*La difusión, comunicación o publicidad de programas sociales por parte de la administración pública local, se hará bajo los principios de austeridad, información, transparencia y legalidad.*

*La difusión, comunicación o publicidad de programas sociales será suspendida de inmediato, cuando sea aprovechada o sirva para promover la imagen, nombre o persona de cualquier servidor público, partido político o tercero.*

*La suspensión deberá decretarla precautoriamente la Contraloría General de! Distrito Federal, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción de la denuncia que al efecto se realice. De comprobarse los extremos del párrafo anterior, la contraloría ordenará la cancelación de la comunicación del programa de que se trate.*

*Artículo Segundo.- Se adiciono una fracción XXXIII al artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

*Artículo 34.- A la Contraloría General del Distrito Federal corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal.*

*Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:*

*I. a XXXII..*

*Ordenar la suspensión y cese de los actos y sus efectos, cuando aquéllos contravengan las disposiciones que rigen el servicio público, dictando de inmediato las medidas que sean necesarias; y*

*Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.*

### **TRANSITORIOS**

*Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente do su publicación.*

*Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.*

*Tercero.- Publíquese en Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Recinto Legislativo, abril 10, 2008.*

*Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.*

*Es cuanto, diputado Presidente.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.-**  
Con el permiso de la Presidencia.

***INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 2., 38, 48, 50 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.***

*Dip. Edy Ortiz Piña  
Presidente de la Mesa Directiva de  
la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

*El que suscribe José Antonio Zepeda Segura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado C base primera fracción V, inciso m) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42 fracción VI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo 85 fracción I y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 2., 38, 48, 50 y 55 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, con base en la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La especialización de los funcionarios públicos, es una necesidad cada día más grande, debido a que con el desarrollo científico de todas las áreas en las que el Estado brinda sus servicios, obliga a tener un mayor conocimiento técnico con el fin de brindar un mejor servicio.*

*Sin duda alguna en Acción Nacional, sostenemos que a mayor grado de especialización los servicios que se prestan son mejores, maximizándose los beneficios a la comunidad en general y algo muy importante minimizándose los costos de los servicios prestados por el gobierno, debido a que los mismos se dan con mayor celeridad, profesionalismo, capacidad, conocimiento de causa y seriedad.*

*Sin duda una de las Instituciones o Poderes, más especializados en el Distrito Federal, es nuestro Poder Judicial Local, es decir, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, pero esto no significa que no pueda dividirse aún más el Trabajo, para lograr una mayor especialización de todos los jueces para todos los asuntos que se ventilan respecto a las materias jurídicas que existen. Por tal situación, desprendemos como una necesidad que existan juzgados especializados en materia mercantil, ya que hoy en día los mismos Juzgadores resuelven juicios de materia civil y mercantil, sustentándose dicha necesidad en las diferencias sustanciales que existen entre los procedimientos civiles y mercantiles, las diferentes leyes que son aplicables para resolver un juicio civil o mercantil, la complejidad de los asuntos y cuya adecuada resolución requiere una preparación especial y el conocimiento que sólo puede darse mediante la formación específica, siendo dirigido a un reducido número de especialistas y la experiencia derivada del manejo de un determinado sector del ordenamiento jurídico.*

*Implementar juzgados especializados en materia mercantil, ofrece ciertas ventajas al tener jueces más especializados, como lo sería mayor conocimiento técnico de la ley aplicable que se traducirá en una Justicia más pronta, expedita y sin violentar la ley. Según estadísticas del propio Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, más de veinte mil juicios que atienden jueces de lo civil, son juicios ejecutivos mercantiles, mientras que alrededor de 5000 son ordinarios mercantiles, resultando así alrededor de un 45% del total de los asuntos atendidos, como lo muestra la siguiente estadística en materia civil, proporcionada por del mismo órgano, en la publicación de su informe.*

| CONCEPTO        | TOTALES |
|-----------------|---------|
| ORD. CIVIL      | 12873   |
| EJECT. CIVIL    | 221     |
| HIPOTEC. CIVIL  | 8785    |
| EJEC. MERCANTIL | 20451   |

|                   |      |
|-------------------|------|
| ORD. MERCANTIL    | 4915 |
| INTERDICTO        | 130  |
| JURIS. VOLUNTARIA | 5211 |
| MEDIOS PREP.      | 3894 |
| PROV. PRECAUT.    | 31   |
| INMATRICULACION   | 0    |
| EXH. RECIBIDOS    | 7471 |
| INCOMPETENCIAS    | 831  |

*Información Correspondiente (dic 2002 - nos 2003) fuente Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial.*

*Tal situación no es nada nueva, llevamos muchos años trabajando de ésta forma en el Distrito Federal y hasta el día de hoy no se ha planteado solución real alguna, ya el maestro Zamora Pierce hace tres décadas obtuvo los resultados siguientes al realizar estudios sobre el número de juicios mercantiles que se resuelven en los juzgados locales o del fuero común, siendo el resultado que, el promedio de juicios mercantiles en los tribunales civiles locales era del 49.2%.*

*Ahora bien, la proporción de tres Jueces del fuero común por cada cien mil habitantes en nuestra entidad, al 2006, es una cifra muy baja, sobre todo si la comparamos con el número de jueces por cada cien mil habitantes en países como Costa Rica, que contaba al 2003 con 16; Uruguay 14; Argentina 11; Estados Unidos 11; Colombia 10; El Salvador y Bolivia 9; Panamá 8; Brasil y la República Dominicana 7; Venezuela, Ecuador, Nicaragua y Perú con 6; siendo Chile y Guatemala los más cercanos con 5; esto de acuerdo al Compendio Estadístico del TSJDF, si sumamos a tan alarmantes cifras que tenemos jueces que resuelven juicios que se regulan por diferentes leyes y que atienden a diferentes reglas, entonces el retraso en la justicia crece aún más y la desconfianza del ciudadano en sus Instituciones*

*En cuanto al número de Juzgados por materia, tenemos:*

| Materia                       | Número |
|-------------------------------|--------|
| Juzgados de Primera Instancia | 195    |

|                             |     |
|-----------------------------|-----|
| Civiles                     | 64  |
| Penales                     | 69  |
| Familiares                  | 40  |
| Arrendamiento Inmobiliario  | 21  |
| Mixto de Islas Marias       | 1   |
| Juzgados de Justicia de Paz | 68  |
| Civiles                     | 28  |
| Penales                     | 40  |
| Total                       | 263 |

*Así, el número de Salas por materia es 10 de lo Civil, 9 Penales y 4 de lo Familiar; para un total de 23 Salas.*

*Por otro lado, si vemos la evolución del número de Juzgados de Primera Instancia, de 2000 a 2006, es realmente mínima, ya que de acuerdo a la información del citado compendio, dentro de ese período, en materia civil, de 62 se llegó a 64; penales de 66 a 69; lo familiar no varió, siguió en 40, al igual que en materia de arrendamiento inmobiliario con 21; inmatriculación judicial y concursales había uno de cada uno y desaparecen con la reforma a la Ley Orgánica del TSJDF en 2003, pasando a ser competencia de los Juzgados de lo Civil; el mixto de Islas Marias, sigue con uno. En total, de 192 se llegó a 195.*

*En cuanto al crecimiento de las Salas Civiles, Penales y Familiares, cada una aumento una sala, en respuesta al aumento de asuntos turnados. Sin embargo, esto no resulta suficiente, pues existe diferencia entre los asuntos recibidos y las sentencias definitivas emitidas en las salas respectivas.*

*Vemos con claridad las dificultades que tienen los Jueces, para resolver los asuntos que les son asignados, tanto por la cantidad que reciben, como por el procedimiento mismo, por lo que la especialidad de los Jueces se plantea también por economía procesal y para incentivar la calidad de las resoluciones, al permitirle al Juez conocer una materia específica y los asuntos de manera personal.*

*Así pues, de nuestros jueces de lo mercantil, esperamos con esta especialización, un conocimiento específico y*



*profundo de la materia, resoluciones de calidad en un ámbito de indudable complejidad técnica, mayor agilidad en el estudio y resolución de los litigios y más coherencia y unidad en la labor interpretativa de las normas.*

*A mayor abundamiento, con la creación de los juzgados de lo mercantil deben lograrse otros objetivos. En primer lugar, que la totalidad de las materias que se susciten dentro de su jurisdicción sean resueltas por titulares con conocimiento específico y profundo de la materia, lo que ha de facilitar unas resoluciones de calidad en un ámbito de indudable complejidad técnica. En segundo término, ello ha de contribuir a que esas mismas resoluciones se dicten con mayor celeridad, pues ese mejor conocimiento del juez en la materia se traducirá en una mayor agilidad en el estudio y resolución de los litigios. En tercer lugar, se conseguirá más coherencia y unidad en la labor interpretativa de las normas, siendo posible alcanzar criterios más homogéneos, evitándose resoluciones contradictorias en un ámbito de indudable vocación mercantil, lo que generará una mayor seguridad jurídica. Por último, la creación de estos juzgados especializados dentro del orden jurisdiccional civil supondrá una redistribución del trabajo que correlativamente favorecerá el mejor desarrollo de las funciones organizacionales.*

*Por todo ello, esta especialización debe tener su implantación igualmente en la segunda instancia, y asuman en exclusiva el conocimiento de los asuntos propios de esta jurisdicción mercantil. esta exclusividad contribuirá aún más a la unificación interpretativa de las normas sometidas a su consideración.*

*Con esto, los mismos Juzgados contribuirán a reforzar el papel de los tribunales de justicia como factor de desarrollo económico, otorgando certidumbre y confianza en el sistema judicial, por la vía de la especialización. Si bien se reconocen las dificultades que habrán de enfrentarse, se partirá de bases prudentes que se desarrollarán progresivamente en los años venideros, y de acuerdo a la experiencia que lleguen a acumular.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento la siguiente:*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 2, 38, 48, 50 Y 55, DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

*Artículo Único: Se adiciona la fracción. V al artículo 2º, y la fracción IV al artículo 48, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y se recorren las fracciones de manera consecutiva, para quedar como sigue:*

*Artículo 2.-...*

*I. a IV...*

*V. Jueces de lo Mercantil;*

*VI. Jueces del Arrendamiento Inmobiliario;*

*VII. Jueces de Inmatriculación Judicial;*

*VIII. Jueces de Paz;*

*IX. Jurado Popular;*

*X. Presidentes de Debates, y*

*XI. Árbitros.*

*...*

*Artículo 38.- Las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se integrarán cada una por tres Magistrados y serán designadas por número ordinal, en Salas Civiles, Penales Familiares, Mercantiles y de Justicia para Adolescentes*

*Artículo 48.- Son Jueces de Primera Instancia:*

*I. a III...*

*IV.- Jueces de lo Mercantil;*

*V. Jueces de Arrendamiento Inmobiliario;*

*VI. Jueces de Inmatriculación Judicial, y;*

*VII. Presidentes de Debates.*

*Artículo 50. Los Jueces de lo Civil conocerán:*

*I. y II...*

*III. De los demás negocios de jurisdicción contenciosa, común cuya cuantía exceda de veinte mil pesos y que será actualizada en los mismos términos de la fracción anterior;*

*IV. y V...*

*VI. Los asuntos relativos a la inmatriculación judicial de inmuebles y demás asuntos referentes a la materia que establezcan las leyes.*

*VII. De los demás asuntos que les encomienden las leyes.*

*Artículo 55.- Los Jueces de lo Mercantil conocerán:*

*I. De los procedimientos de jurisdicción voluntaria, relacionados con el derecho mercantil;*

*II. De los negocios de jurisdicción contenciosa concurrente, cuya cuantía exceda de veinte mil pesos y que será actualizada en los mismos términos que el caso aplicable a los negocios de jurisdicción común señalados en éste Código;*

- III. *De las diligencias de consignación en todo lo relativo a la materia mercantil o de jurisdicción concurrente;*
- IV. *De la diligenciación de los exhortos, suplicatorias, requisitorias y despachos, relacionados con la materia mercantil o de jurisdicción concurrente;*
- V. *De las tramitaciones de Medios Preparatorio a Juicio de materia mercantil o jurisdicción concurrente;*
- VI. *De la tramitación de los negocios de jurisdicción concurrente que requieren tramitación especial según las leyes mercantiles y que no esté reservado para el Poder Judicial de la Federación su tramitación y;*
- VII. *En general, todas las cuestiones de los negocios de jurisdicción concurrente que no esté reservado para el Poder Judicial de la Federación su tramitación.*

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente decreto Iniciará su vigencia a partir del 1º de enero del año 2009.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal junto con el Consejo de la Judicatura deberán realizar los trámites necesarios para que a partir de que al momento de que inicie vigencia el presente decreto el Tribunal se componga por 40 Jueces de lo Civil, 30 de b Mercantil, 7 Salas de lo Civil y 4 de lo Mercantil, dejando subsistentes los Juzgados y Salas que existen en otras materias.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para mayor difusión.

Recinto Legislativo, a 10 de abril de 2008.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1915 del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LAC. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** Con el permiso de la Presidencia.

**INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1915 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

Dip. Edy Ortiz Piña

Presidente de la Mesa Directiva

Presente.

Los suscritos, diputados a esta Asamblea Legislativa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo local, para su análisis y dictamen, la INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1915 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propuesta de reforma al artículo 1915 del Código Civil para el Distrito Federal tiene como objetivo adecuar la hipótesis normativa conforme a la realidad de nuestro tiempo, especialmente en un artículo que contempla la protección a la persona.

El texto del artículo 1915 del Código Civil para el Distrito Federal, vigente, establece:

“Artículo 1915. La reparación del daño debe consistir a elección del ofendido en el restablecimiento de la situación anterior; cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios.

“Cuando el daño se cause a las personas y produzca la muerte, incapacidad total permanente, parcial permanente, total temporal o parcial temporal, el grado de la reparación se determinará atendiendo a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Para calcular la indemnización que corresponda se tomará como base el cuádruplo del salario mínimo diario más alto que esté en vigor en el Distrito Federal y se extenderá al número de días que, para cada una de las incapacidades mencionadas, señala la Ley Federal del Trabajo. En caso de muerte la indemnización corresponderá a los herederos de la víctima.

“Los créditos por indemnización cuando la víctima fuere un asalariado son intransferibles y se cubrirán preferentemente en una sola exhibición, salvo convenio entre las partes.

“Las anteriores disposiciones se observarán en el caso del artículo 2647 de este Código” (énfasis añadido).

Al causar un daño, con dolo o culpa, no podemos pretender que, al repararlo estamos actuando de manera justa. Negar los efectos del daño causado y pretender que tan solo la reparación del mismo resarce los inconvenientes y las pérdidas materiales o humanas, es actuar sin equidad.

Actualmente, el artículo en comento contempla la reparación del daño gramaticalmente cuando ello sea posible. Si se reforma esta frase e incluyéramos “tanto como sea posible”, se contempla que aun aquellos daños irreparables, podrían tener una compensación que podría ser contemplada no solo de manera pecuniaria, sino que también protegería a las víctimas colaterales de la provocación del daño.

Al día de hoy, al establecer el artículo que “La reparación del daño debe consistir a elección del ofendido en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, enfoca la hipótesis normativa como una condición excluyente a elección del ofendido, cuando debe de ser incluyente el reestablecimiento de la situación anterior tanto como ello sea posible, más el pago de daños y perjuicios.

Hemos tomado como referentes, los Códigos Civiles de los Estados de Quintana Roo y de Guerrero. El primero de ellos, ilustra en los siguientes artículos un modo de determinar la indemnización pecuniaria:

“Artículo 126.- Si el daño origina la muerte, la reparación del daño material consistirá en el pago de los gastos mortuorios y de todos los que en su caso se hubieren hecho con el fin de curar a la víctima de las lesiones que le hayan causado la muerte.

“Si el daño origina la incapacidad total permanente o parcial permanente, la reparación del daño material

consistirá en el pago de los servicios profesionales médicos, medicinas, hospitalización y otros que se hayan realizado con motivo del daño causado”.

“Artículo 127.- La Indemnización económica consistirá en el pago del importe de ochocientos días del salario que percibía la víctima; pero si este salario excede cuatro tantos del mínimo más alto en el Estado, se tomará como tope esa cantidad”.

“Artículo 128.- Si la víctima tenía ingresos variables o no percibía ingreso alguno, se calculará la indemnización, según dispone el Artículo anterior, a razón de ochocientos días del salario mínimo de la zona económica”.

“Artículo 129.- Tendrán derecho al pago de los gastos mortuorios y de curación, en su caso, quienes justifiquen haberlos hecho; y al pago de la indemnización de los perjuicios, las personas que dependían económicamente de la víctima y, en su defecto, aquellas con quienes vivía familiarmente o las personas de quienes lo víctima dependía pecuniariamente. A falta de todos ellos, el derecho pasará a los herederos del occiso”.

“Artículo 130.- Si el deudor fuere económicamente incapaz de pagar en una sola exhibición lo cantidad a que se refiere el Artículo anterior, podrá el Juez permitirle que la pague en abonos y con plazos de gracia, fijando el mismo Juez el monto de los abonos y la extensión de los plazos, según las condiciones de las partes”.

Por otra parte, el legislador del Estado de Guerrero, ha sido sumamente cuidadoso y puntual al fijar la reglas en materia de reparación del daño, estableciendo en el capítulo relativo a las obligaciones que nacen de los hechos ilícitos del Código Civil, la responsabilidad por hechos propios. Veamos:

“Capítulo V

“De las obligaciones que nacen de los hechos ilícitos  
“De la responsabilidad por hechos propios

“Artículo 1735.- Todo hecho del hombre, ejecutado con dolo o culpa, que cause un daño a otro, obligará a su autor a la reparación del daño y a la indemnización de los perjuicios, a menos que se demuestre que el daño se produjo como consecuencia de culpa inexcusable de la víctima”.

“El hecho podrá consistir en una acción o en una omisión. El dolo consistirá en actuar con la intención de dañar. La culpa abarcará la imprudencia, la impericia, o la mera negligencia, y será apreciada, salvo disposición expresa de la ley, atendiendo a las circunstancias de cada caso”.

“Sólo existirá obligación de indemnizar, sin que exista dolo o culpa, en los casos especificados por la ley”.

*Al respecto, deben destacarse varios puntos importantes, comenzando por la determinación casuística del daño. A pesar de las atenuantes que pudieran imputarse a la conducta culposa, se tiene un resultado de hecho, una afectación patrimonial desde la luz que quiera observarse, más las demás afectaciones que pudiesen resultar como consecuencia de la acción.*

*En este aspecto, estamos tocando un tema importante, tal vez central en la propuesta de reforma ¿cómo determinar la manera de realizar la indemnización de la víctima? Consideramos que, de manera general, tasar la indemnización con base en el contenido de la Ley Federal de Trabajo u ochocientos salarios mínimos es insuficiente.*

*Primero, Habría que evaluar las consecuencias del daño y el alcance del mismo.*

*Por ejemplo, si la consecuencia del acto fuera la pérdida de una mano de un pianista o un artesano, presuponemos que esa mano forma parte de la producción de su modus vivendi. Esto quiere decir que quedará imposibilitado para trabajar y con ello, percibir un salario que le permitía generar ingresos para cubrir sus necesidades y tal vez las de una familia. Eso nos lleva a otra interrogante ¿cuántas personas se ven afectadas con el daño en cada caso particular?*

*La ley es general y abstracta ¿cómo lograr entonces que proteja cabalmente este artículo a los afectados?*

*Para determinar la magnitud y la reparación del daño tendremos que recurrir a pruebas periciales varias, a documental que nos lleve a conocer el impacto del daño en la víctima, la repercusión que esto conlleva para quienes son sus dependientes económicos en caso de tenerlos pero, en última instancia, la determinación y el resultado de las pruebas se encuentran al arbitrio del mismo Juez.*

*En consecuencia, se considera necesario adecuar lo legislación del Distrito Federal y, de este modo, la protección del legislador, sería infinitamente más justa, puntual y responsable, transmitiendo este mismo sentido de responsabilidad de actuación y de asunción de consecuencias a quien hubiere causado el daño al bien jurídico que la norma tutela; en este caso, a la persona y a su patrimonio.*

*En este tenor, presentamos ante este Pleno la siguiente Iniciativa de Decreto por la que se reforma el artículo 1915 del Código Civil para el Distrito Federal, para su análisis, discusión y aprobación.*

*Artículo Único.- Se reforma el artículo 1915 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

*Artículo 1915.- Todo hecho del hombre, ejecutado con dolo o culpa, que cause un daño a otro, obligará a su*

*autor a la reparación del daño y a la indemnización de los perjuicios, a menos que se demuestre que el daño se produjo como consecuencia de culpa inexcusable de la víctima.*

*La reparación del daño debe consistir a elección del ofendido en el restablecimiento de lo situación anterior; tanto como ello sea posible, más el pago de daños y perjuicios.*

*Cuando el daño se cause a las personas y produzca la muerte, incapacidad total permanente, parcial permanente, local, temporal o parcial temporal, el grado de la reparación se determinará atendiendo a los resultados de las pruebas periciales correspondientes que se realicen para cuantificar pecuniariamente el alcance del daño ocasionado. En caso de muerte la indemnización corresponderá a los herederos de la víctima.*

*Los créditos por indemnización cuando la víctima fuere un asalariado son intransferibles y se cubrirán preferentemente en una sola exhibición, salvo convenio entre las partes.*

*Las anteriores disposiciones se observarán en el caso del artículo 2647 de este Código.*

### **TRANSITORIOS**

*Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

*Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.*

*Tercera.- Publíquese en Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Recinto Legislativo, abril 10, 2008.*

*Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 22 y 38 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, Guillermo Sánchez Torres y a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, informen el estado que guarda el Bosque de Tlalpan, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-** Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES Y A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE BOSQUES URBANOS, INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA EL BOSQUE DE TLALPAN.**

*Dip. Edy Ortiz Piña  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

*Presente.*

*Los que suscribimos, diputada María de la Paz Quiñones Cornejo y Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Artiga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración del pleno con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES Y A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE BOSQUES URBANOS, INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA EL BOSQUE DE TLALPAN, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*Un bosque es un área con una alta densidad de árboles, estas comunidades de plantas cubren grandes áreas del globo terráqueo y funcionan como hábitats animales, moduladores de flujos hidrológicos y conservadores del suelo, constituyendo uno de los aspectos más importantes de la biosfera de la Tierra. Aunque a menudo se han*

*considerado como consumidores de dióxido de carbono, los bosques maduros son prácticamente neutros en cuanto al carbono, y son solamente los alterados y los jóvenes los que actúan como dichos consumidores. De cualquier manera, los bosques maduros juegan un importante papel en el ciclo global del carbono, como reservorios de carbono estables y su eliminación con lleva un incremento de los niveles atmosféricos del dióxido de carbono.*

*Los bosques son un área grande densamente poblada de árboles, pero para el naturalista. el bosque es mucho más que un conjunto de árboles, es una comunidad estrechamente interrelacionada de seres vivos, tanto animales como plantas, que varían en tamaño desde los microorganismos a los grandes robles y las altas secuoyas.*

*Los bosques pueden ser encontrados en todas las regiones capaces de mantener el crecimiento de árboles, hasta la línea de árboles, excepto donde la frecuencia de fuego natural es demasiado alta, o donde el ambiente ha sido perjudicado por procesos naturales o por actividades humanas.*

*Cada miembro del bosque desempeña un papel específico en el ciclo perpetuo de la vida, la muerte y la renovación. Algunos insectos polinizan los árboles, mientras que otros los destruyen comiéndose las hojas y la madera; las ardillas devoran toneladas de nueces, pero entierran otras que germinan para convertirse en nuevos árboles. Hay hongos que infectan los árboles y los matan, pero otros cumplen una función importantísima en la descomposición de las plantas y de los animales muertos, dejando en libertad las materias nutritivas que contienen para que alimenten a nuevas generaciones de seres vivos.*

*El Bosque de Tlalpan es un parque urbano con categoría de área natural protegida (decreto federal firmado en enero de 1997). Antiguamente, estos terrenos pertenecieron a la empresa "Fabricas de Papel Loreto y Peña Pobre S.A., mismos que fueron adquiridos por el Gobierno del Distrito Federal en 1968, para establecer un parque-zoológico que, como tal, funcionó hasta 1988.*

*Este Bosque, cuenta con una superficie de 252 hectáreas, es considerado de mayor importancia biológica, ya que en su superficie garantiza la conservación y protección de servicios ambientales como es la captura de carbono, la infiltración de agua y el control de la erosión. Además, aún cuando el área fue reforestada con especies exóticas, se pueden encontrar relictos con vegetación de encinos y matorral xerófito, propios del pedregal de San Ángel. Se encuentran alrededor de 206 especies vegetales, entre la que destacan aquellas con estatus de protección, como son el colorín (Eritrina coralloides), fresno (Fraxinus uhdeg, palmita (Furcraea bedinghausin y una especie de orquídea (Bletia urbana). Asimismo, se reportan 134 especies de fauna, entre las que se encuentran el cincuate*

*(Pituophis deppei), gavián pechirrufo (Accipiter striatus) y la víbora de cascabel (Crotalus molossus).*

*Otros aspectos de relevancia son, la presencia en el parque de la pirámide de Teotongo, así como, la tradición del área para como sitio idóneo para el desarrollo de actividades deportivas.*

*En el Bosque de Tlalpan existe un inventario puntual de 9 prados, ubicados en el área circundante al acceso principal del parque:*

*En estos 9 prados se reporta la presencia de 128, correspondientes a 51 especies de árboles, de las cuales únicamente 8 se encuentran muertas, por lo que requieren ser removidas.*

*En cuanto a especies herbáceas, consideradas de ornato, en la zona revisada, existen 12 especies, entre las más abundantes se encuentran la siempre viva (Sedum dendroideum); el agapando (Agapanthus caulescens) y el ageratum (Ageratum houstonianum).*

*Entre el listado de Especies Ornamentales encontramos las siguientes:*

*Hibiscos syriacus, Lantana camara, Azalea indica L, Hemenocalis flava. Iris germanica L, Sedum dendroideum Moc & Sessé ex DC, Agapanthus caulescens L, Ageratum houstonianum Mill, Olivia miniata Regel, Monstera deliciosa Liebm, Rosa canina Limpatiens balsamina L.*

*En el Bosque de Tlalpan encontramos diferentes instalaciones destinadas a prestar servicios a usuarios, como son casa de la cultura, pista de atletismo, vivero, locales comerciales, estacionamiento, sanitario, caseta de vigilancia y oficinas administrativas. En general, tanto el equipamiento recreativo como urbano se encuentra en buen estado, requiriendo en algunos casos sólo acciones de mantenimiento.*

*Sin embargo algunos residentes señalan que la zona de conservación está en peligro ante el uso indebido que le dan las autoridades de la jurisdicción ya que en dicho bosque además de contar con restos de basura se realizan festivales, ferias, venta ilegal de bebidas alcohólicas a menores, construcción de cualquier índole, incluida pistas ajenas a las tradiciones.*

*El Bosque de Tlalpan es un área forestal estratégicamente para la recarga de los mantos acuíferos, captura de carbono, retención de partículas suspendidas y regulación del clima de la zona Metropolitana de la Ciudad de México.*

*Además, de ser considerado como un ecosistema natural único, que incluye especies de flora y fauna endémicas que no se ven en otra parte del planeta y que le imponen categoría de Patrimonio de la Humanidad.*

*Con base a lo anteriormente expuesto, fundan la presente propuesta de Punto de Acuerdo los siguientes.*

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-***Que de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Ley Ambiental del Distrito Federal la presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la protección del ambiente, así como la prevención y control de la contaminación, la restauración y conservación ecológica del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-***Que de conformidad con lo establecido por el artículo 5 en su fracción II de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se considera de utilidad pública el establecimiento, conservación, restauración y mejoramiento de áreas naturales protegidas.*

**TERCERO.-***Que de conformidad con lo establecido por el artículo 6 en su fracción V de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se considera como área natural protegida las zonas sujetas a conservación ecológica, los parques locales y urbanos establecidos en el Distrito Federal para la preservación, restauración y mejoramiento ambiental.*

**CUARTO.-***Que de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, las autoridades del Distrito Federal protegerán y restaurarán el ambiente en forma coordinada, concertada y corresponsable con el sector privado y social, así como con las dependencias federales competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.*

**QUINTO.-***Que de conformidad con lo establecido por el artículo 15 en sus fracciones I, XVII, XX de la Ley Ambiental del Distrito Federal, compete a la secretaria, participar en la elaboración, formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de políticas, programas y criterios para la protección y restauración ambiental, así como para la prevención y control de impactos y riesgos ambientales en el Distrito Federal, que guarden congruencia con los que, en su caso, hubiere formulado la Federación, así como crear, proteger, restaurar, manejar y vigilar las áreas naturales protegidas del Distrito Federal no reservadas a la Federación, así como participar, en los términos de los instrumentos de coordinación respectivos, en la organización y administración de las áreas naturales protegidas federales; fomentar la conservación, repoblamiento, propagación y aprovechamiento racional de la flora y fauna silvestres, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades competentes.*

**SEXTO.-** *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 73 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, corresponde al Jefe del Distrito Federal el establecimiento de las áreas naturales protegidas no reservadas a la*

*Federación que se requieran para el cuidado, restauración y mejoramiento ambiental del Distrito Federal. Su administración y conservación corresponderá a las Delegaciones respectivas, tratándose de suelo urbano, o a la Comisión de Recursos Naturales, en caso de suelo de conservación. Su establecimiento y conservación es de utilidad pública e interés social.*

**SÉPTIMO.-** *Que el Bosque de Tlalpan es un ecosistema natural único, que incluye especies de flora y fauna endémicas que no se ven en otra parte del planeta, que le imponen la categoría de Patrimonio de la Humanidad.*

**EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ. (Desde su curul).**- Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputada. ¿Con qué, diputado Hipólito?

**EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ. (Desde su curul).**- Para que me apunte en contra, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** - En su momento procesal, diputado.

Continúe, diputada.

**LAC. PRESIDENTA.-** Espérese, diputado. Por lo tanto, el Bosque, quiero hacer la ratificación, no es una feria, actualmente se están instalando diferentes espectáculos que están afectando esta zona patrimonial.

Algunos residentes señalan que la zona de conservación está en peligro ante el uso indebido que le dan las autoridades de la jurisdicción, ya que en dicho Bosque además de contar con restos de basura, se realizan festivales, ferias, venta ilegal de bebidas alcohólicas a menores, construcción de cualquier índole, incluidas pistas ajenas a las ya tradicionales.

*Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES Y A LA LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA EL BOSQUE DE TLALPAN.*

*Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo.*

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Secretario, vuelva a repetir la votación para precisar.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Hipólito Bravo, diputado Salvador Martínez Della Rocca.

¿Oradores a favor?

Diputado Vinalay y el diputado Xiuh Tenorio.

Hasta por 10 minutos, diputado Hipólito Bravo.

**EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.-** Compañeras, compañeros diputados:

Qué tristeza que mis compañeros azules empanizados votaron a favor de este punto de acuerdo, porque en ninguna parte le encuentro lo urgente y, sobre todo, la obviedad para que resolvamos este punto, como fue planteado por el artículo 133 del Reglamento, y digo lástima porque se ve que mis compañeros diputados les cuesta trabajo leer, les cuesta trabajo estudiar los temas que

tratamos aquí en Pleno y sencillamente alzan la mano por inercia.

Quiero informarles a los compañeros diputados, que en primer lugar la PAOT acaba de mandar una recomendación al Jefe Delegacional donde le da un término de 60 días para informar sobre esta situación, lo cual deja sin materia la presente propuesta.

Por otro lado, en una reunión que sostuvimos con la Comisión de Administración Pública Local presidida por nuestra guapa y hermosa diputada Kenia López Rabadán, en la comparecencia que tuvo el compañero Guillermo Sánchez, se planteó la siguiente situación: el Jefe Delegacional planteó ante los diputados que estábamos ahí que él estaba en la mejor disposición de platicar, de recibir cualquier diputado que quisiera platicar con él sobre cualquier información que se maneje en la administración pública; incluso, la diputada proponente, nuestra amiga hermosa, diputada Paz Quiñones le planteó este mismo tema, y el Jefe Delegacional la invitó a que cuando ella quisiera sería recibida y toda la información que quisiera la diputada estaría a su disposición, y eso están aquí presentes los diputados y diputadas que estuvimos en esa comparecencia del Jefe Delegacional.

Hace rato platicaba con la diputada Paz Quiñones, le decía yo que me comunicué con el Jefe Delegacional de Tlalpan y me decía él que cualquier información que requiera este órgano legislativo estaba a disposición. Es más, si la compañera diputada Paz Quiñones quería acudir a una cita con el Jefe Delegacional, él prepararía, digamos, toda la información para que se disipe todo tipo de dudas al respecto. Es más, me propuso, si la diputada así lo considerara, que yo podía, me pidió pues que sirviera de enlace para ir acotando estos temas; pero también se lo propuse ya a la diputada Paz Quiñones, dije bueno: hay este ofrecimiento del Jefe Delegacional para que podamos disipar cualquier duda, obtener cualquier información que se requiera. Es decir, que hay voluntad, hay disposición.

Entonces no veo el por qué tenga qué utilizarse este argumento para plantearlo por urgente y obvia resolución. Particularmente le pedí a la diputada, su servidor, le pedí a la diputada que solicitara que este asunto fuera por el Artículo 132, turnar a Comisión para que en ese íter de que esté el asunto en Comisión pues se pueda recabar toda la información necesaria.

No se dieron así las cosas y vengo a plantear entonces que no utilicemos la Tribuna para cuestiones vengativas, sobre todo cuando hay disposición y en tales circunstancias solicito a este honorable Pleno que el que suscribe, Hipólito Bravo López, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, IV Legislatura, del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 135 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa, vengo a solicitar la votación nominal y exhorto a mis compañeros que rectifiquen su actitud, porque creo que no se vale aquí que por algún argumento que ya está digamos recomendado por la PAOT, pues tengamos que hacer aquí un enredo de peticiones y exhortos.

Ojalá que podamos documentarnos antes de subir algún punto. Este asunto está resuelto, está sin materia, con la recomendación de la PAOT.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Hipólito. Para hablar a favor, hasta por 10 minutos, el diputado Alfredo Vinalay.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.-** Gracias señor Presidente.

Diputados:

Hace un momento el diputado Leonardo Álvarez Romo presentó ante esta Asamblea una iniciativa de ley para proponer una iniciativa que intenta proteger desde el punto de vista legislativo los bosques en la Ciudad de México.

Hace 6 meses un servidor y el grupo parlamentario de Acción Nacional propusimos también a esta Honorable Asamblea una iniciativa de Ley de Desarrollo Forestal Sustentable.

Por otro lado, el día de ayer como todos ustedes lo saben, fue declarada precontingencia ambiental, se consideraron los más altos índices de contaminación el día de ayer.

Además debo agregar que hace unas cuantas semanas, unos cuantos meses, fue aprobado en periodo extraordinario una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Todos estos elementos me dan el suficiente argumento, el suficiente respaldo para solicitar a todos ustedes que respaldemos la iniciativa que está promoviendo la diputada Paz Quiñones en el sentido de aprobar a favor el punto de acuerdo en el que únicamente se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, Guillermo Sánchez Torres y a la licenciada Martha Delgado Peralta, para que informen la situación que guarda el Bosque de Tlalpan.

Podríamos discutir y debatir y estar a favor y en contra de la situación, no solamente de éste sino de todos los bosques de la Ciudad de México, pero sin meternos al fondo de la gravedad del tema, lo único que se está pidiendo en esta ocasión es información.

En el capítulo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, el artículo 38 dice lo siguiente:

De conformidad con el principio de buena fe del solicitante, publicidad y la libertad de información, toda persona tiene



derecho a solicitar sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna, todo tipo de información que obre en poder o conocimiento de los entes públicos, siempre que no sea expresamente restringido.

Con fundamento en este artículo, el 38, es que yo pido, diputados, que se acepte este punto de acuerdo, puesto que lo único que pide es información.

La transparencia ha sido uno de los argumentos y una de las expresiones más firmes de esta Asamblea Legislativa, también ha sido parte fundamental del discurso del Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, no puede en ese sentido ir en contra esta Asamblea, puesto que también hemos luchado y hemos hecho toda una reforma de ley para que la transparencia sea uno de los temas fundamentales de esta legislatura y de la acción política en el Distrito Federal.

Si bien es cierto, los bosques en la ciudad deben ser conservados y deben ser patrimonio de esta ciudad, el exhorto no va en el sentido de condenar o de justificar o de proteger o de sancionar o de castigar alguna persona o alguna acción; va solamente en el sentido en el que todos los legisladores hemos trabajado en esta Asamblea.

Por eso me parece que debemos diputados aceptar que los entes públicos den la información que se requiera a cualquier diputado, y como lo dice el artículo 38, partiendo del principio de la buena fe de quien a través de esta Tribuna exhorta al gobierno capitalino y a la Delegación de Tlalpan a que aporten la información suficiente para que nos informen a esta Asamblea y a los ciudadanos la situación que guarda el Bosque de Tlalpan.

Aquí hay persona que han formado parte de la administración en esa delegación y saben perfectamente que es necesario poner el dedo en el renglón y saben que es necesaria la información para que protejamos nuestros bosques.

A mí me parece que no podemos ir en contra de eso y el diagnóstico ya será una cuestión que se deliberará posteriormente, pero en esta Asamblea y en esta Tribuna no se está condenando ni se está calificando acción alguna.

Yo pido que en ese sentido, diputado, aceptemos ese punto de acuerdo y le pidamos y exhortemos a la Secretaría del Medio Ambiente y al Delegado, para que rindan un informe sobre la situación que guarda el Bosque de Tlalpan.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para hablar en contra, se concede el uso de la palabra al diputado Martínez Della Rocca.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.-** Miren, compañeras y compañeros, bajo

ningún concepto nadie aquí puede estar en contra de que se solicite información, nadie, tenemos todo el derecho de solicitar información.

Aquí el único problema que yo veo, y por eso voy a hacer una propuesta para ver si podemos llegar a un acuerdo, es el problema de la argumentación, por que ha habido problemas incluso con un grupo de vecinos por el uso que se da del Bosque de Tlalpan.

Existen muchas personas que creen o que consideran que las zonas ecológicas deben de ser intocables y yo les puedo garantizar que una zona ecológica que es intocable entra en un proceso biológico natural de degradación. Por eso voy a poner el ejemplo del Yushimori Park en Estados Unidos y en todas las zonas ecológicas de los países desarrollados, se les da una utilización, una utilización, y precisamente con los autogenerados de esas utilidades es como se puede ...

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado.

¿Con que objeto, diputado Vinalay?

**EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su curul).-** Si me permite hacerle una pregunta el diputado Martínez Della Rocca.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.-** Si, con todo gusto, con todo gusto, diputado, con todo gusto.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su curul).-** Solamente quiero preguntarle: ¿Si nosotros, si la diputada Paz Quiñones y el grupo parlamentario de Acción Nacional retira los considerándos usted votaría a favor del punto de acuerdo?

**EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.-** Si se retiran los considerándos, nosotros estaríamos de acuerdo en que se solicite toda la información que desean, y quiero hacer una propuesta.

La propuesta es lo siguiente: Efectivamente, como señalé mi compañero Hipólito Bravo, cuando vino a comparecer el Delegado de Tlalpan dio todas las respuestas que se le solicitaron y además yo también acabo de hablar con el Delegado y no sólo está dispuesto, compañeros y compañeras, no sólo está dispuesto a dar toda la información que se le requiere, no sólo está dispuesto, fíjese bien, compañero diputado, no sólo está dispuesto a recibirlos, que se haga una Comisión y todos están invitados a hacer un recorrido por el Bosque de Tlalpan.

Nada más quiero concluir con lo siguiente. Se llegó a un acuerdo con los vecinos y no se puede confundir un festival de carácter de reconocimiento mundial como el Ollin Kan con ferias; y no podemos estar en contra de que las zonas ecológicas también sean utilizadas para eventos culturales,

para eventos importantes para la juventud. No se puede confundir eso con deterioro del bosque.

Podemos ir cuando gusten a hacer un recorrido por el Bosque de Tlalpan para que ustedes mismos veamos todo y lo disfrutemos, veamos que el bosque se cuida, el bosque se protege y ahí no se hacen ferias, hay actividades culturales que no nos podemos negar, compañeros, a que se hagan y no es verdad que deterioran el Bosque de Tlalpan.

El problema que hubo con vecinos, y que yo lo reconozco, es el problema de los decibeles del Ollin Kan. Ya se llegó a un acuerdo con ellos para bajar los decibeles.

Si se retira la argumentación y sólo se solicita la información, desde luego que no nos podemos oponer, compañeros, bajo ningún concepto nos vamos a oponer a que se solicite información del tema que se guste.

Muchísimas gracias, compañeros.

**EL C. PERSIDENTE.-** Gracias, diputado. Para hablar a favor, hasta por 10 minutos el diputado Xiuh Guillermo Tenorio.

**EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Vengo a esta Tribuna no sólo a hablar a favor del punto de acuerdo, como proponente del mismo, sino también como un diputado preocupado por lo que está sucediendo en el Bosque de Tlalpan.

Quiero decirle, diputado Martínez Della Rocca, que hemos platicado con los diputados Vinalay y la diputada María de la Paz Quiñones, vamos a retirar los considerandos, le tomamos la propuesta de hacer una visita al Bosque de Tlalpan, pero lo que sí queremos señalar es que precisamente todas estas consideraciones que usted ha vertido en la Tribuna, que están consideradas efectivamente por la Procuraduría Ambiental, como lo señaló el diputado Hipólito Bravo, es información que es fundamental para nosotros para tomar otras decisiones.

Yo solamente, aceptando que vamos a retirar los considerandos, quisiera dejar en claro la facultad que tenemos vertida en el artículo 13 de la Ley Orgánica en la fracción VII, que dice que esta Asamblea tiene facultades para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.

Estamos facultados para ello, independientemente de cualquier recomendación que haya hecho la Procuraduría, porque entendemos que el Bosque de Tlalpan no es patrimonio de un partido político, no es patrimonio de persona alguna, es un patrimonio de todos los capitalinos y he ahí la preocupación de dos partidos políticos por lo que está sucediendo ahí.

De manera que retiramos los considerandos y le tomamos la palabra al diputado Salvador Martínez Della Rocca para hacer esta visita guiada.

**EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Hipólito?

**EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ (Desde su curul).-** Gracias, diputado Xiuh Tenorio. Nada más para hacerle una pregunta al diputado Xiuh Tenorio, si me puede invitar a ese recorrido.

**EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.-** Diputado, con muchísimo gusto.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Vinalay?

**EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su curul).-** Para preguntarle al diputado que si a mí también.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión con las modificaciones hechas por los diputados promoventes.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** Se va proceder a recoger la votación nominal de la proposición puesta a su consideración con las modificaciones aceptadas por los proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.  
Alfredo Vinalay, a favor.  
Celina Saavedra, a favor.  
Paz Quiñones, a favor.  
Edgar Torres, en pro.  
Ricardo Benito, en pro.  
José Luis Morúa, a favor.  
Enrique Vargas, a favor.  
Mauricio Toledo, en pro.  
Elvira Murillo, en pro.  
Ezequiel Rétiz, en pro.  
López Rabadán, en pro.  
Antonio Zepeda, a favor.  
Ramírez del Valle, en pro.  
Miguel Hernández, en pro.  
Paula Soto, en pro.  
Jorge Triana, en pro.  
Beltrán Cordero, a favor.  
Agustín Guerrero, a favor.  
Isaías Villa, en pro.  
Ramón Jiménez, a favor.  
Cristóbal Ramírez, a favor.  
Hipólito Bravo, festejo el diálogo para poder llegar a un consenso, retirando los considerandos muy a favor.  
Antonio Lima, a favor.  
Arturo Santana, a favor.  
Alvarado Villazón, en pro.  
Carmen Peralta, a favor.  
Alejandro Ramírez, en pro.  
Ricardo García, a favor.  
Díaz Cuervo, en pro.  
Humberto Morgan, a favor.  
Miguel Sosa, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Balfre Vargas, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 24, 25, 37 y 51 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para que en la finalización de la obra y el equipamiento del mobiliario del nuevo edificio del Servicio Médico Forense se destinen recursos pertenecientes al Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Diputadas y diputados de esta honorable Asamblea:

***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA Y EN EL EQUIPAMIENTO DEL MOBILIARIO DEL NUEVO EDIFICIO DEL SERVICIO MEDICO***

**FORENSE SE DESTINEN RECURSOS PERTENECIENTES AL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

C. DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito Nazario Norberto Sánchez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 10, Fracción XXI y 17, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someto a consideración del Pleno la siguiente: "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA Y EN EL EQUIPAMIENTO DEL MOBILIARIO DEL NUEVO EDIFICIO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE SE DESTINEN RECURSOS PERTENECIENTES AL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL" al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Primero.- El Servicio Médico Forense es una ente que auxilia a instituciones judiciales y proporciona apoyo pericial, como órgano dependiente administrativamente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Su objetivo principal es auxiliar a la autoridad no sólo en casos de muerte, sino también en situaciones de tipo médico con implicaciones legales.

Una de las principales actividades del Servicio Medico Forense del Distrito Federal es la práctica de estudios de necropsia, los que se llevan a cabo indispensablemente con la solicitud de la autoridad judicial y su objetivo principal es establecer la causa de muerte. Además realiza actividades médicas relacionadas con la identificación de personas, certificación de lesiones, sanidad y consecuencias de las mismas, así como valoraciones psiquiátricas y psicológicas, todas éstas por orden de la autoridad judicial.

En este mismo sentido el Servicio Médico Forense presta apoyo a instituciones de salud y administración de justicia para la elaboración de opiniones técnicas de tipo médico o para la determinación de intoxicaciones por abuso en el consumo de drogas, intoxicaciones por otras sustancias y estudios de histopatología.

Segundo.- El Servicio Médico Forense, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, es un órgano auxiliar de la administración de justicia, pues tiene a su cargo la importante tarea de realizar estudios y emitir dictámenes de carácter médico forense. Por la relevancia de la función desempeñada por institución estatal, el registro sistemático de sus actividades ha sido una tarea que esta institución ha mantenido a lo largo de su historia. Sin embargo, la carencia de personal y recursos tecnológicos suficientes, así como de un espacio mas amplio donde desarrollar sus funciones había provocado que sus actividades no se aprovecharan en su totalidad, ni se aplicaran adecuadamente, tanto al interior del Tribunal, como a los usuarios externos interesados en ella.

Tercero.- Por este motivo el Gobierno del Distrito Federal en conjunción con autoridades del Tribunal Superior de Justicia y de la Secretaría de Obras y Servicios de esta capital decidieron dotar al Servicio Médico Forense de un espacio mas amplio y de una infraestructura más adecuada para realizar sus funciones institucionales contribuyendo con ello a diseñar y complementar las políticas de prevención del delito y de seguridad pública, necesarias para conocer a detalle las características de las personas fallecidas y las circunstancias en que acaecieron.

Este nuevo edificio del Servicio Medico Forense del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, viene a complementar al ya existente que data del año de 1960, en virtud de que éste resulta ya insuficiente y obsoleto para satisfacer las necesidades en materia forense del Distrito Federal y de la zona conurbada del país, por lo que el Gobierno de la Ciudad de México en conjunción con otros órganos capitalinos establecieron la necesidad de construir un nuevo edificio para el Servicio Médico Forense, con un equipamiento moderno capaz de optimizar los tiempos de respuesta y de brindar un excelente servicio de investigación de la medicina forense, auxiliando a las instituciones judiciales y proporcionando apoyos periciales así como auxiliando a las autoridades, no solo en casos de muerte, sino también en situaciones de tipo médico con alcances normativos.

Cuarto.- La obra pública en la que se busca situar a este nuevo edificio del Servicio Medico Forense tiene su ubicación en la Avenida Niños Héroes, Esquina Doctor Liceaga, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en una superficie de terreno de 2,625.15 m<sup>2</sup> y en una superficie de construcción de 11,817.71 m<sup>2</sup> con una inversión de 130,000,000 millones de pesos, albergando los siguientes servicios: sala de necropsias, zona de estudiantes, servicios auxiliares, vestíbulos, rayos X, relaciones públicas, clínica, cuarto de residuos peligrosos, capilla, medicina general, psiquiatría,

odontología, laboratorio de química, genética, patología, sala de juntas, sala de espera, vestíbulo de identificación, oficinas, almacén de químicos, auditorio, patio de enseñanza, aulas de subdirección médica, dirección general, administración, control legal, archivo general, archivo pasivo, archivo activo, servicios generales, sanitarios, almacenes, estacionamiento, cuarto de máquinas, subestación eléctrica, acceso de vehículos y ambulancias, muelle de ambulancias, refrigeradores y patio de maniobras, logrando con ello, ser uno de los servicios de medicina forense más completos de Latinoamérica.

Como puede apreciarse la magnitud del proyecto es evidente pues en esta Institución de Medicina Forense se busca consolidar todos los conocimientos penales, criminológicos y criminalísticos que permitan a las autoridades del Tribunal Superior de Justicia contar con los instrumentos médicos y legales que permitan resolver los asuntos turnados a su competencia, sin embargo el periodo de construcción de esta obra se estableció por el Gobierno del Distrito Federal desde el 1° de septiembre del 2006 hasta el 20 de octubre del 2007, fecha esta última en que se pretendía dar por terminada esta obra pública, a pesar de ello y dada la carencia de recursos presupuestarios para cumplir con esta finalidad es tiempo en que este Nuevo Edificio no se concluye en su totalidad.

Quinto.- La necesidad de que esta Ciudad de México cuente con un Servicio Médico Forense de estas características es primordial por que uno de los delitos que mas se cometen en nuestra Capital es el de lesiones y el de homicidio, teniendo como efecto el primero afectar la integridad física de la persona y el segundo privar del derecho tutelado de la vida, en este mismo contexto en el Compendio Estadístico del Servicio Médico Forense del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el periodo 2000 -2006, se señala que en el año 2006 se produjeron un total de 1,373 muertes por hechos de tránsito, 909 muertes por homicidio, 459 accidentes en el hogar, 399 suicidios, 199 accidentes en vía pública, 190 muertes en accidentes en área laboral, 88 accidentes en áreas de servicio público, 6 accidentes en áreas de recreo, 2 accidentes escolares y 883 por muerte natural.

De estas estadísticas se deriva la importancia de contar con un Servicio Médico Forense en nuestra Ciudad que de respuesta a esta amplia demanda de los habitantes del Distrito Federal, para contar con un órgano especializado que analice esta serie de problemáticas características de la convivencia en sociedad y de la propia vida de nuestros ciudadanos, por tal motivo proponemos que aun ante la carencia de recursos presupuestales para dar por terminada esta obra y equiparla con el mobiliario necesario para cumplir sus fines se puedan aplicar a este objeto recursos del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, a efecto de cubrir

los 55,000,000 millones de pesos que se requieren para su completa realización, lo anterior en virtud de que la propia Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal así lo señala en su artículo 10, fracción I, II y III al señalar lo siguiente:

“Artículo 10.- Los bienes que integren el Fondo, sólo podrán destinarse a los siguientes fines:

- I. Adquirir, construir, mantener o remodelar inmuebles para el establecimiento o ampliación de Salas, Juzgados y oficinas del Tribunal;
- II. Arrendar inmuebles para el establecimiento o ampliación de Salas, Juzgados y oficinas del Tribunal;
- III. Comprar, rentar, reparar o mantener el mobiliario y el equipo necesarios para el funcionamiento del Tribunal...”.

Como puede apreciarse la normatividad vigente faculta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a aplicar recursos del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, cuando por la naturaleza de esos fines se requiera adquirir, construir, mantener remodelar o arrendar inmuebles para el establecimiento o ampliación de Salas, Juzgados y oficinas del Tribunal, así como para comprar, rentar, reparar o mantener el mobiliario y el equipo necesarios para el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior como un principio esencial de la justicia de dotarse de los medios necesarios para cumplimentar sus fines.

Sexto.- Finalmente con el fin dotar a la población de un Institución de Medicina Forense que por medio de sus funciones estatales contribuya a diseñar y complementar las políticas de prevención del delito y de seguridad pública, necesarias para conocer a detalle las características y las circunstancias de las personas fallecidas en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para que en la finalización de la obra y en el equipamiento del mobiliario del nuevo edificio del Servicio Médico Forense se destinen recursos pertenecientes al Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal.

Atentamente

Dip. Nazario Norberto Sánchez.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Nazario Norberto Sánchez se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración,

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a las Comisiones Salud y de Ciencia y Tecnología que lleven a cabo en el mes de abril un foro denominado “Vida después de la vida” referente al tema de trasplante de órganos, se concede el uso de la tribuna al diputado José Cristóbal Ramírez Pino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.-** Con su venia, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS COMISIONES DE SALUD Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A QUE LLEVEN A CABO EN EL PRÓXIMO MES DE ABRIL UN FORO DENOMINADO “VIDA DESPUÉS DE LA VIDA” REFERENTE AL TEMA DE TRANSPLANTES DE ÓRGANOS.**

*DIP. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E.*

*El que suscribe, Diputado José Cristóbal Ramírez Pino integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 49 y fracción IV de la Ley Orgánica; 93, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y Obvia resolución, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS COMISIONES DE SALUD Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A QUE LLEVEN A CABO EN EL PROXIMO MES DE ABRIL UN FORO DENOMINADO “VIDA DESPUÉS DE LA VIDA” REFERENTE AL TEMA DE TRANSPLANTES DE ÓRGANOS, conforme a la siguiente:*

#### **EXPOCICIÓN DE MOTIVOS**

*La salud es el regalo más preciado de la vida, sin ésta es disfrutar al máximo todos los acontecimientos especiales en los que ríes, juegas, amas, sientes, sueñas, anhelas, viajas y demás momentos que se nos presentan en la vida.*

*Para quien goza de buena salud es casi imposible percibir el dolor, ansiedad, depresión e impotencia que padece un enfermo, lo que si es imposible de creer es que existiendo la manera de salvar múltiples vidas, esta oportunidad se desperdicie por falta de información o desconfianza, al negarnos a donar nuestros órganos a nuestra muerte o a la muerte de algún familiar, sin pensar que un ser querido nuestro o nosotros podríamos estar en la misma situación de ese enfermo, en un futuro.*

*Donar o recibir un órgano parece estar lejos de nuestro entorno cuando todo marcha bien con nuestra salud y la de nuestra familia, pero es bien conocido que la salud no es para siempre y que no estamos, exentos a perderla, es por eso que en este trabajo quiero hablar sobre lo que es y significa la donación de órganos desde mi propia experiencia.*

*Un trasplante es la sustitución de un órgano o tejido que ya no funciona con el objetivo de restituir las*

funciones perdidas. En muchos pacientes, el trasplante es la única alternativa que puede salvarle la vida y recuperar la calidad de la misma. Los trasplantes de Órganos constituyen un logro terapéutico, vinculado históricamente al propio desarrollo cultural de la humanidad.

Pueden necesitar un órgano las personas con insuficiencia renal, hepática, cardíaca, pulmonar, ceguera, leucemia, etc., en fase terminal o irreversible, quienes tienen la esperanza de recibir un órgano o tejido para poder ampliar su esperanza de vida., se obtienen de personas vivas relacionadas como padres, hijos, tíos, hermanos, etcétera y de personas que en vida han decidido que después de su muerte sus órganos y tejidos salven o mejoren la vida de otros.

Gracias a los avances tecnológicos, científicos y médicos que han existido a lo largo de la historia se ha podido alargar y mejorar la vida de enfermos con diferentes deficiencias de una u otra manera, pero ahora a través de la donación de órganos las personas pueden renca la posibilidad de respirar, sentir, correr soñar y amar por mas tiempo o de tener la posibilidad de ver por primera vez.

Los donadores pueden ser personas vivas, quienes solamente pueden donar aquellos órganos que no afecten las funciones que requiere el organismo para mantener un buen estado de salud

También existen donantes de órganos de cualquier edad, que a causa de traumatismos y hemorragia cerebral, etcétera, fallecen en un hospital con problemas que afectan directamente al cerebro provocando el estado que se conoce como muerte cerebral que es muerte total e irreversible a pesar de que el corazón sigue latiendo.

Los trasplantes en México son una realidad, se efectúan diariamente desde hace más de tres décadas. Hoy en día constituyen una intervención quirúrgica de rutina para el cuerpo médico que gracias a su esfuerzo y capacidad, pese a la escasez de recursos han obtenido resultados a la altura de los mejores programas del mundo.

Sin embargo, no es un simple problema de doctores y de algunos enfermos; esto tiene implicaciones de carácter moral que envuelve toda la sociedad, y debido a esto la Honorable Asamblea Legislativa no puede ser indiferente a esta situación, ya que son múltiples factores que hacen difícil avanzar en este tema.

Un ejemplo de dichos factores son: ¿como hablar de un banco de órganos cuando no hay suficientes donantes?, y cuando existe un donador cadáver va se esta esperando con ansiedad por una larga lista de pacientes que tienen años esperándolo?, ¿cómo hablar de hacer campañas de concientización para la población a que se anime a donar

sus órganos cuando no hay suficientes especialistas para atender estas intervenciones? ¿Cómo queremos que existan muchos médicos especialistas en trasplantes cuando es una rama de la medicina tan compleja y que necesita estar en continua investigación y actualizaciones que requieren de tiempo, cuando la mayoría se saturan trabajando en el sector salud y por cuestiones económicas también atienden sus consultorios particulares?

No podemos tratar al aire o irresponsablemente un tema tan complicado como es el de trasplantes, debemos propiciar un espacio adecuado, por lo que propongo se lleve a cabo un foro con la participación de especialistas en el tema que nos orienten y expongan lo que en verdad es prioritario, para ello, solicito sea invitada la Dra. María del Carmen Graciela Juárez, Jefe de la Unidad de Transplantes del Hospital de Especialidades Siglo XXI, al Dr. Rubén Arguero Sánchez, quien efectuó el primer trasplante de corazón en México y que fue galardonado el año pasado con la Medalla al Mérito de la Ciencia por esta Asamblea Legislativa, así como a los especialistas que estimen conveniente.

Este trabajo lo dedico a todas aquellas personas que, como servidor, en algún momento de nuestra vida hemos sentido temor hablar sobre este tema, por eso que debemos conocer mas a fondo esta problemática y así en un futuro poder ayudar a personas enfermas que necesitan de nosotros dando lo que algún día nos perteneció y que anhelan con rama esperanza.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS COMISIONES DE SALUD Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A QUE LLEVEN A CABO EN EL PRÓXIMO MES DE ABRIL UN FORO DENOMINADO "VIDA DESPUÉS DE LA VIDA" REFERENTE AL TEMA DE TRANSPLANTES DE ÓRGANOS.**

Artículo único: Se solicita a las Comisiones Unidas de Salud y de Ciencia y Tecnología de esta H. Asamblea Legislativa para que en el próximo mes de Abril se efectúe un foro denominado "Vida después de la vida" referente al tema de trasplantes de órganos.

Recinto Legislativo, a los 13 días del mes de Febrero del 2008.

Atentamente.

Diputado José Cristóbal Ramírez Pino.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

**LAC. PRESIDENTA.-** En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Cristóbal Ramírez Pino, se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Sí, diputada Gloria Cañizo, hasta por 10 minutos.

**LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.-** Con su venia diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Antes que nada quiero aclarar que la única manera de subir era manifestando que subía yo en contra, y lo único que puedo manifestar en contra es que lamentablemente este tema ya tiene más de un mes, como lo menciona el diputado promovente de este exhorto, y quiero manifestarles que precisamente la Comisión de Ciencia y Tecnología, no solamente una servidora, sino la Comisión aprobamos llevar a cabo este Foro, en virtud de que en primer lugar una vez aprobada la Ley en este Recinto Legislativo recientemente, ésta es una gran oportunidad de convertir esta Ley de Voluntad Anticipada, convertirla en una política pública; una política pública en uno de sus apartados que forma precisamente un punto elemental y neurálgico en la formación y en la educación de los ciudadanos, que es la donación de órganos.

Si nosotros tomamos en cuenta que día con día mueren en un total anual más de medio millón de personas y que sin embargo tenemos una lista de 11 mil personas en espera de una donación de órganos, obviamente tenemos qué darnos a la tarea de enfrentar este reto para dar respuesta a la ciudadanía.

Nos congratulamos la Comisión de Ciencia y Tecnología de tener la oportunidad de invitar a la ciudadanía en términos generales y no solamente a los ciudadanos. Satisfactoriamente podemos mencionar que hemos tenido una magnífica respuesta tanto de legisladores como de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal, del Centro

Nacional de Trasplantes, del Instituto Mexicano de Trasplantes, de Trasplantes del Servicio de Salud del Distrito Federal, de Trasplantes del Instituto Mexicano de Salud, del IMSS, de Trasplantes del ISSSTE, de las Comisiones involucradas como son la Comisión de Salud y de Ciencia y Tecnología.

En este programa vamos a tener no solamente la concurrencia de estos órganos de gobierno, sino que también asumimos con responsabilidad los presidentes e integrantes de las Comisiones de Salud, Educación y de Ciencia y Tecnología, todos unidos para dar respuesta a esta demanda ciudadana y que hemos tenido muestras en actos recientes lamentables, como ha sido, podríamos decir desde el 68, la respuesta ciudadana de participar y de apoyar en una forma solidaria, así como los actos recientes acontecidos en los Estados de Chiapas y Tabasco.

Estamos seguros que lo que necesitamos en la Ciudad de México los ciudadanos, es una orientación para que podamos tener una respuesta y podamos lograr este gran objetivo que es vida después de la vida a través de la donación de órganos.

Nos permitimos hacerles llegar la invitación a este foro que se va a realizar el día 23 del presente en el auditorio “Doctor Mariano Vázquez Rodríguez”, de la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional. Ojalá podamos contar con la presencia de todos ustedes.

Muchísimas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno, al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura, todos del Distrito Federal, para instrumentar acciones tendientes a dar a conocer el Centro de Justicia Alternativa, mediante una amplia campaña de difusión de sus funciones y facultades, a efecto de que los habitantes de la Ciudad de México conozcan los alcances



y se beneficien de las bondades de dicha dependencia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.**- Con su venia, diputada Presidenta.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INSTRUMENTAR ACCIONES TENDIENTES A DAR A CONOCER EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, MEDIANTE UNA AMPLIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, A EFECTO DE QUE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONOZCAN LOS ALCANCES Y SE BENEFICIEN DE LAS BONDADES DE DICHA DEPENDENCIA.**

HONORABLE ASAMBLEA

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DISTINGUIDAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

Los suscritos diputados Humberto Morgan Colón y Agustín Guerrero Castillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, diputado Martín Carlos Olavarrieta, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, diputada Carmen Peralta Vaqueiro, integrante de la Fracción Parlamentaria Social Demócrata y el diputado José Antonio Zepeda Segura, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 42 fracciones XIV y XVI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la proposición con PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INSTRUMENTAR ACCIONES TENDIENTES A DAR A CONOCER EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, MEDIANTE UNA AMPLIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, A EFECTO DE QUE

*LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONOZCAN LOS ALCANCES Y SE BENEFICIEN DE LAS BONDADES DE DICHA DEPENDENCIA, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*La esencia del derecho es alcanzar la justicia. Los juristas destacados, han pretendido definir el término de justicia, no como un acto de erudición académica, sino como expresión misma de la trascendencia y utilidad de la norma jurídica. Para el filósofo Hans Kelsen, es una tarea inalcanzable e indefinible; sin embargo, se aventura a conceptualarla en los siguientes términos: "... es aquella bajo cuya protección puede florecer la ciencia y con la ciencia, la verdad y la sinceridad. La justicia de la democracia, la justicia de la tolerancia".*

*El filósofo de Viena, más que aludir a la definición de justicia, refiere al orden social con el cual puede florecer, mediante la entonación de la verdad, la sinceridad y la tolerancia, principios sustanciales del régimen democrático. Es en ellos, donde los medios alternativos de solución de controversias y en especial la mediación, encuentran su génesis y se constituyen como los principios indispensables para que las partes en conflicto encuentren la forma de resolver su controversia, correspondiendo al mediador no imponer la solución, sino propiciar que los involucrados se concentren en su conflicto, tolerando la postura ajena, mediante un dialogo sincero basado en la verdad. Entonces, la Mediación en esencia, persigue la cultura de la paz mediante el proceso democrático para resolver el conflicto, derribando los muros de la intolerancia, buscando el acuerdo entre los individuos y restableciendo la comunicación entre las partes.*

*El ilustre jurista Don Jacinto Pallares describe a la justicia, no como un simple oficio mercenario, sino como el "más noble instrumento de perfeccionamiento moral de la humanidad". En este tenor, es imprescindible retomar La Ley de la Novísima Recopilación, la cual recomendó a los jueces que "en cuanto pudieran evitar los pleitos procurando que las partes se compongan amistosa y voluntariamente, excusando procesos en todo lo que no sea grave, siempre que pueda unificarse sin perjudicar los legítimos derechos de las partes para lo cual se valiera de la persuasión y de todos los medios que les dictasen su prudencia, haciéndoles valer el interés que ellos mismos les resulta y los perjuicios y dispensas inseparables de los litigios aun cuando se ganen".*

*Lo anterior, nos invita a reflexionar sobre la necesidad de la mediación, no en el sentido de dar solución al conflicto, sino como medio alternativo para capacitar a las partes a fin de que comprendan que una contienda judicial no termina con una sentencia, esto es, que las partes tengan presente la información del cúmulo de*

*incidentes posteriores a la aludida sentencia. Entendido esto, la mediación es una de las mejores alternativas para lograr lo indicado, razón por la cual debe ser difundida e incluso elevada a rango constitucional, para establecerla como presupuesto procesal*

*El primero de septiembre de 2003, El Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, abre sus puertas a una nueva forma de resolver desavenencias, a través de la mediación en el ámbito del conflicto familiar.*

*La creación del Centro de Justicia Alternativa constituye un paso fundamental en la modernización del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. A través del servicio de mediación, el Centro ha demostrado que los propios ciudadanos pueden resolver sus conflictos por sí mismos, mediante el diálogo y la negociación, sin necesidad que una autoridad les dicte la norma a seguir. Con la instauración de este método de solución de controversias, la población está recuperando la confianza en la Justicia en la Ciudad de México, al tiempo que se está aligerando la pesada carga de trabajo en los órganos jurisdiccionales.*

*El Centro de Justicia Alternativa, es un órgano administrativo del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, con autonomía técnica y de gestión, que administra y desarrolla los métodos alternativos para la solución de las controversias que se susciten entre particulares.*

*Su creación concretó de manera táctica el esfuerzo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para considerarse como uno de los actos legislativos y jurídicos de mayor trascendencia en nuestro tiempo, en cuya encomienda se encuentra la humanización de la justicia y la ampliación de sus vías de acceso, mediante la privatización de la solución de los conflictos interpersonales.*

*La instauración de los medios alternativos de solución de controversias en sede judicial, responden a la constante demanda de la sociedad por la consolidación de un moderno sistema judicial en el que se promuevan formas democráticas de resolución de conflictos y, no solamente, los esquemas de la justicia tradicional.*

*Con la instauración de esta dependencia, el Tribunal ofrece a los ciudadanos, una opción alterna a la jurisdicción para la resolución de los conflictos de manera pacífica, en donde la comunicación y la negociación cooperativa son factores fundamentales para el logro de dicho objetivo, coadyuvando, asimismo, al aligeramiento de las cargas de trabajo en los juzgados.*

*Inicialmente, sólo se atendían asuntos del orden jurídico familiar. A partir del año 2006, se adicionó el servicio*

*para facilitar la resolución de conflictos de naturaleza civil y comercial, incorporándose recientemente la materia penal y se está en espera de iniciar la justicia alternativa para adolescentes.*

*Se debe tener presente, que parte del convencimiento de que uno de los grandes retos para mejorar el sistema judicial, radica en resolver cada vez más conflictos y de mejor forma, con menos recursos, de manera más expedita y con la máxima responsabilidad y compromiso de los propios actores del conflicto. Desde esta perspectiva, la mediación en sede judicial, ya coadyuva en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el logro de este cometido.*

*Como es del conocimiento público, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal destino un espacio físico al Centro de Justicia Alternativa; sin embargo, al ampliarse las facultades y obligaciones de dicha institución es necesario dotarla de la infraestructura necesaria y personal suficiente para su adecuado funcionamiento.*

*El presente Punto de Acuerdo se sustenta bajo los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que el 8 de enero del año en curso, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenamiento que establece disposiciones de orden público, interés general y de observancia obligatoria en el Distrito Federal, que la citada ley entro en vigor el 8 de marzo del año en curso.*

**SEGUNDO.-** *Que el artículo 5º de la Ley en estudio, señala que la mediación procederá en los supuestos de las materias civil, mercantil, familiar, penal y de justicia para adolescentes.*

*Es de observar que anterior a la publicación de la Ley de Justicia Alternativa, sólo se atendían asuntos del orden familiar, civil y mercantil, lo que demuestra, en múltiples experiencias, representar una oportunidad para los ciudadanos de crecer y responsabilizarse de la solución personal de sus conflictos, con la utilización de métodos no controversiales, capaces de alternar coexistir con las formas jurisdiccionales.*

*Es importante hacer énfasis en el hecho de que a pesar de existir conflictos jurídicos de diversa naturaleza, se decidió que el Centro iniciara por atender los asuntos familiares, en virtud de que es en la célula social -la familia- en donde se generan las problemáticas más complejas y de mayor trascendencia, tanto para los miembros del propio grupo familiar, como para la sociedad en su conjunto; en septiembre de 2006, la dependencia*

*continuó sus esfuerzos al conocer de asuntos del orden civil y comercial, para concluir, en la actualidad por mandato de ley, con los asuntos de naturaleza penal y justicia para adolescentes, los cuales representan retos más complejos para ser llevados a la justicia alternativa.*

**TERCERO.-** *Que conforme al artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorio de la Ley de Justicia Alternativa, se ordena su publicación para conocimiento de los habitantes de la Ciudad de México; sin embargo, en una justa realidad estos medios cumplen con la formalidad del procedimiento legislativo, pero resultan ser discretos en su difusión. En consecuencia, se concibe no solo necesario, sino indispensable, que el Tribunal Superior de Justicia y el Gobierno del Distrito Federal, realicen múltiples campañas de difusión e información sobre el Centro de Justicia Alternativa, enfatizando sobre sus funciones y las bondades en su aplicación.*

**CUARTO.-** *Que el procedimiento para resolver los conflictos canalizados al Centro de Justicia Alternativa, son por medio de la mediación, que consiste en un procedimiento voluntario, por medio del cual dos o más personas, a las que se les llama mediados, involucradas en un conflicto, buscan solución por ellas mismas de manera pacífica, a través del diálogo y la negociación, con la colaboración de un tercero neutral denominado mediador, quien les ayuda a construir puentes de comunicación, a efecto de que aborden las posibles soluciones al mismo, estructurando nuevas formas de relación, en acuerdos mutuamente satisfactorios contenidos en un convenio que manifiesta su voluntad, expresando la manera en que han decidido resolver su conflicto.*

*Actualmente, el Centro de justicia Alternativa ofrece el servicio de mediación en materia familiar civil y comercial, para la solución de aquellos conflictos que emanan de las relaciones de pareja, de las relaciones filiales y de las de parentesco en general: entre cónyuges, entre concubinos, padres e hijos, entre hermanos, entre abuelos y nietos, tíos, primos, suegros, yernos, adoptantes, adoptados; y en materia civil-comercial para resolver aquellos conflictos derivados de relaciones comerciales, contractuales y un sinnúmero de relaciones civiles en sentido estricto. No obstante, con la publicación de su Ley se ven obligados a atender asuntos de naturaleza penal y muy pronto en materia de justicia para adolecentes.*

**QUINTO.-** *Que a partir del 1° de septiembre del año 2003 -fecha de su creación-, hasta el 25 de enero del año en curso, el Centro de justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ha atendido 5 mil 244 casos en materia de mediación Familiar, resultando exitosos el 67% de los casos; en materia de mediación civil - comercial se ha abierto 792 expediente,*

*de los cuales 65% han tenido éxito; en materia penal, desde mayo de 2007 al 25 de enero del año en curso, se han atendido 127 asuntos, con un 73% de mediaciones exitosas.*

*De lo anterior, se desprende que la Mediación ha resultado eficaz. Es en efecto, representativo que el 66% del total de mediaciones hayan concluido con convenio, más aún si se toma en consideración que este procedimiento es de reciente instauración y que no existe aún una cultura de medios alternos de solución de controversias arraigada entre la población.*

*Que los indicadores cualitativos que se plasman en las “encuestas de salida” del servicio (Evaluación del Servicio de Mediación), demuestran que a través de la mediación, el Tribunal está generando un nuevo concepto en el que se dignifica y humaniza el servicio público en general y, en particular, el de administración de justicia; además se desprende que la calidad de los servicios del Centro es incuestionable, al observar que 84% de los usuarios opinan que es excelente, por lo que la apreciación del público usuario constituye un indicador que permite conocer no sólo la solidez del Centro y el desempeño de los mediadores, sino también, el grado de satisfacción de los participantes en el procedimiento por los convenios alcanzados.*

**SEXTO.-** *Que las gráficas consultadas en la página de Internet del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, nos permiten vislumbrar que aún queda mucho por hacer; sin embargo, este tipo de herramientas nos revelan datos interesantes que constituyen indicios valiosos sobre la problemática familiar en esta Ciudad de México. Por ejemplo, conocer cuáles son las demarcaciones políticas con mayores problemas familiares o cuáles son los rangos de edad de las personas que optan por una solución negociada, son vetas invaluable para la investigación social, la cual deberá incidir positivamente en la generación de mejores políticas públicas para el bienestar de las familias.*

**SÉPTIMO.-** *Que esta información estadística, nos permite conocer entre otros aspectos, el impacto que ha tenido en la población y la discreta y casi nula difusión que hasta ahora se ha llevado a cabo.*

*La idea central de este punto de acuerdo, es que el ciudadano conozca el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia, su funcionamiento, los resultados obtenidos, para que así, aquilate las bondades que éste ofrece.*

*Cabe resaltar que la mediación en sede judicial constituye no sólo una vía eficaz y alterna de justicia para resolver conflictos entre particulares, sino que además, es un mecanismo que está comenzando a cambiar de manera*

*positiva, la percepción del público respecto de la rama judicial de gobierno en el Distrito Federal.*

*Estimados compañeros, esperamos que este Punto de Acuerdo sea aprobado, para que la ciudadanía del Distrito Federal conozca el noble y efectivo servicio de mediación que el Tribunal Superior de justicia del Distrito Federal ha puesto al alcance de la ciudadanía, con el único fin de humanizar y democratizar, aún más la justicia, abriendo para todos las posibilidades de acceso a la misma.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con:*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INSTRUMENTAR ACCIONES TENDIENTES A DAR A CONOCER EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, MEDIANTE UNA AMPLIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, A EFECTO DE QUE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONOZCAN LOS ALCANCES Y SE BENEFICIEN DE LAS BONDADES DE DICHA DEPENDENCIA.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA INSTRUMENTAR ACCIONES TENDIENTES A DAR A CONOCER EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, MEDIANTE UNA AMPLIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y FACULTADES, A EFECTO DE QUE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONOZCAN LOS ALCANCES Y SE BENEFICIEN DE LAS BONDADES DE DICHA DEPENDENCIA, ASIMISMO, PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*ATENTAMENTE*

*Dip. Humberto Morgan Colón*

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LAC. PRESIDENTA.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Humberto Morgan Colón se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación

económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Jorge Afganís Díaz Leal y al Director General del Sistema de Aguas del Distrito Federal, Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, la información de los avances de la construcción y la fecha de conclusión de las obras de Eje Troncal Metropolitano en el tramo del Eje 3 y la Calzada de La Virgen, así como un informe pormenorizado sobre el suministro de agua en las colonias CTM Secciones 5 y 6, Piloto Culhuacán, Carmen Serdán y Emiliano Zapata, afectados por los cortes del suministro de agua por la construcción del Eje Troncal Metropolitano, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL INGENIERO JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, LA INFORMACIÓN DE LOS**

**AVANCES DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA DEL EJE TRONCAL METROPOLITANO EN EL TRAMO DEL EJE 3 Y LA CALZADA DE LA VIRGEN, ASÍ COMO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL SUMINISTRO DE AGUA EN LAS COLONIAS CTM SECCIONES 5 Y 6, PILOTO CULHUACAN, CARMEN SERDAN Y EMILIANO ZAPATA, AFECTADOS POR LOS CORTES DEL SUMINISTRO DE AGUA POR LA CONSTRUCCIÓN DEL EJE TRONCAL METROPOLITANO.**

DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

La que suscribe a nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL INGENIERO JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, LA INFORMACIÓN DE LOS AVANCES DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA DEL EJE TRONCAL METROPOLITANO EN EL TRAMO DEL EJE 3 Y LA CALZADA DE LA VIRGEN, ASÍ COMO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL SUMINISTRO DE AGUA EN LAS COLONIAS CTM SECCIONES 5 Y 6, PILOTO CULHUACAN, CARMEN SERDAN Y EMILIANO ZAPATA, AFECTADOS POR LOS CORTES DEL SUMINISTRO DE AGUA POR LA CONSTRUCCIÓN DEL EJE TRONCAL METROPOLITANO, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. Como se sabe, el eje troncal metropolitano de integración norte-sur es uno de los proyectos que el Gobierno del Distrito Federal planea para el mejoramiento de la circulación vehicular en la Ciudad de México y su Área Metropolitana. Este corredor vial, con origen en Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec, en el Estado de México y con destino en Xochimilco, en la zona sur de la Ciudad de México, tendrá una longitud de 35 kilómetros de vialidad continua de acceso controlado hasta Anillo Periférico Sur. Está previsto que este Eje Troncal Metropolitano sea construido en diversas etapas, edificando para ello a lo largo del Eje vial 3 Oriente diversos puentes vehiculares.

II. Para la construcción de los puentes vehiculares que formarán parte del citado Eje Troncal, el 6 de octubre del 2005, la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de su Director General, presentó la solicitud de manifestación de impacto ambiental, modalidad general, para la realización del Proyecto denominado "Construcción de seis puentes vehiculares en diferentes intersecciones del Eje Vial 3 Oriente", que consisten en la construcción y operación de seis puentes vehiculares sobre el Eje 3 Oriente, en ambos sentidos, que librarán las intersecciones con la Calzada Ermita Iztapalapa, la Avenida Taxqueña, la Avenida Santa Ana, la Calzada de la Virgen, la Calzada de las Bombas y la Calzada del Hueso, los cuales se ubicarán en las Delegaciones Iztapalapa, Coyoacán, y Tlalpan.

III. El 8 de enero del año dos mil siete, personal de la Dirección General de Obras Públicas comenzó la construcción del puente vehicular correspondiente a la Calzada de la Virgen, en intersección con el Eje Vial 3 Oriente, destacando que en la fecha señalada, los únicos puentes vehiculares que habían sido construidos son los ubicados en la Calzada Ermita Iztapalapa y en la Avenida Taxqueña.

IV. El pasado lunes 24 de marzo del presente año, personal de la obra de referencia, en el tramo del eje 3 y casi esquina con calzada de la virgen, con motivo de la construcción de la obra, rompieron un tubo que contenía el suministro de agua con la que se provee de ésta, a los vecinos de las colonias CTM secciones 5 y 6, Piloto Culhuacan, Carmen Serdán y Emiliano Zapata, todas dentro de la delegación Coyoacán.

V. El viernes 28 de mismo mes y año, los diputados Agustín Castilla Marroquín, Ezequiel Rétiz Gutiérrez y la que suscribe el presente instrumento parlamentario, en un recorrido por la zona afectada por las obras y ahora por la falta de suministro de agua, dimos cuenta de que efectivamente existen riesgos latentes a la población por lo que respecta a la materia de protección civil, confirmamos también una insensible falta de atención al problema de desabasto de agua, vital líquido necesario para que la población realice sus más indispensables funciones y actividades como lo son beberla, utilizarla para bañarse y lavar sus utensilios de cocina y su vestimenta.

VI. No obstante lo señalado en el antecedente próximo pasado, esto es una situación que ya ha acontecido en otros momentos, pues en ulterior ocasión los vecinos de las colonias citadas, se manifestaron bloqueando el Eje 3 a la altura de Calzada de la Virgen e impidieron el paso de los vehículos de transporte público y privado, para hacerse escuchar por las autoridades responsables de reestablecer los servicios del agua, hecho que volvió a

sucedier el pasado lunes veinticuatro del mes de marzo, en consecuencia, los vecinos afectados ya se encuentran muy molestos y con toda razón para estarlo, pues continuamente tienen problemas con la obra efectuada, ya que constantemente surgen dificultades de distintas índoles como lo son, el problema de que sus inmuebles se están cuarteando y ladeando a raíz de la construcción de la obra en comento, hay constante ruido por encima de los decibeles permitidos durante la noche y el día, existen constantes bloqueos a la circulación vehicular y peatonal, se suscitan continuos cortes prolongados al abasto de agua, se dan reiteradamente altercados físicos y de palabra entre los vecinos de las colonias mencionadas con personal de la obra y con los encargados de la misma, así mismo son víctimas de la desatención por parte de los funcionarios públicos obligados a darla.

VII. Debido a las afectaciones que ha causado dicha obra, y a lo tardío que ha resultado la misma, es preciso conocer el avance presupuestal erogado para la referida construcción y en consecuencia será necesario que dentro de la información que brinde a esta H. Asamblea Legislativa, en uno de los capítulos respectivos, otorgue la información de todo lo referente al gasto invertido en el eje troncal metropolitano en lo general y en lo particular la precisión de lo gastado en el tramo materia del conflicto.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo que establecen los artículos 17 fracción VI. y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que según dispone el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.

**TERCERO.** Que existe un evidente conflicto social que emana de la construcción del Eje Troncal Metropolitano, por las afectaciones señaladas en el antecedente VI del presente instrumento parlamentario.

**CUARTO.** Que los problemas denunciados por los vecinos de las colonias CTM secciones 5 y 6, Piloto Culhuacan, Carmen Serdan y Emiliano Zapata, han quedado de manifiesto tras la inspección ocular realizada en la zona

donde se construyen las obras, y en los domicilios de los afectados, inspección llevada a cabo por los Diputados Celina Saavedra Ortega, Agustín Castilla Marroquín y Ezequiel Rétiz Gutiérrez.

**QUINTO.** Que existen diversas quejas ciudadanas que apuntan hacia una probable desatención, desinterés y falta de compromiso profesional con la ciudadanía, para la atención de estos delicados problemas de los que se duelen los vecinos de las colonias multicitadas, y que en su caso podrá ser confirmada o desechada dicha presunción con la información que se sirva proporcionar la Secretaría de Obras y Servicios y la Dirección General del Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal.

**SEXTO.** Que debido a que los vecinos de las colonias CTM secciones 5,6, Piloto Culhuacan, Carmen Serdan y Emiliano Zapata, se percataron de que no hay avances en las obras y según el personal de la empresa contratada para la realización de dicha obra, señalan que debido a que no hay recursos pecuniarios para la continuación de la misma, los trabajos se encuentran suspendidos, por tal razón es preciso conocer el gasto invertido en dicha obra tanto en lo general como en lo particular

**SÉPTIMO.** Que en virtud de que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de presentar proposiciones y realizar, a su vez, recomendaciones a las autoridades locales para satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, es por tales motivos que se ofrece la presente proposición con punto de acuerdo.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos Diputados proponemos al pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.-

**ÚNICO.** Se solicita respetuosamente al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, el Ingeniero Jorge Arganis Díaz leal, y al Director General del Sistema de Aguas del Distrito Federal, Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, la información de los avances de la construcción y la fecha de conclusión de la obra del Eje Troncal Metropolitano en el tramo del eje 3 y la calzada de la virgen, así como un informe pormenorizado sobre el suministro de agua en las colonias CTM secciones 5 y 6, Piloto Culhuacan, Carmen Serdan y Emiliano Zapata afectados por los cortes del suministro de agua por la construcción del eje troncal metropolitano y se sirvan otorgar la información de todo lo referente al gasto

*invertido en dicha obra, en lo general y en lo particular; la precisión de lo gastado en el tramo de eje tres con intersección en la Avenida calzada de la virgen*

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los ocho días del mes de Abril del año dos mil ocho.*

*Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.*

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Celina Saavedra Ortega se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 30 del orden del día se traslada al final del capítulo correspondiente.

También esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 45, 46 y 53 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por la que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Agencia de Comunicación e Información para la Mujer, A. C. (CIMACNOTICIAS), para que actúe en consecuencia con sus postulados en la defensa de los derechos humanos, civiles, laborales y políticos de las mujeres trabajadoras y ex trabajadoras de dicha Agencia, del diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la coalición parlamentaria Socialdemócrata.

***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA AGENCIA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA MUJER A. C., (CIMACNOTICIAS) PARA QUE ACTÚE EN CONSECUENCIA CON SUS POSTULADOS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS CIVILES, LABORALES Y POLÍTICOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS Y EX TRABAJADORAS DE DICHA AGENCIA.***

*ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA*

*Los suscritos Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 82, 83, 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Agencia de Comunicación e Información para la Mujer A.C., (Cimacnoticias) para que actúe en consecuencia con sus postulados en la defensa de los derechos humanos civiles, laborales y políticos de las mujeres trabajadoras y ex trabajadoras de dicha agencia, al tenor de los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

*1. En julio de 2006, el Secretario General de Naciones Unidas presentó el "Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer", en el que se afirma que "la*

*violencia contra la mujer persiste en todos los países del mundo como una violación generalizada de los derechos humanos y es uno de los obstáculos principales para lograr la igualdad de género”; también se menciona que “mientras siga existiendo la violencia contra la mujer, no podremos afirmar que estamos logrando progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz”.*

*2. Toda violencia de género contra las mujeres implica una violación de los derechos humanos y a las garantías individuales. Una de las características de los derechos humanos es que al estar reconocidos por los Estados en la legislación internacional y nacional, permite exigir su respeto y cumplimiento. Por lo tanto, uno de los retos más importantes relativos a los derechos humanos es el paso del reconocimiento de estos, a su efectiva exigibilidad y justiciabilidad. De tal forma que los Estados deben asumir la obligación de proteger a las mujeres de la violencia, impartir justicia, responsabilizar a los culpables y otorgar recursos a las víctimas.*

*3. Cabe destacar que hay numerosos instrumentos políticos y jurídicos que protegen los derechos de las mujeres y que México ha suscrito como son los tratados internacionales que garantizan los derechos humanos de las mujeres y en específico, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Entre los primeros se encuentran: los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas (ODM) son acciones específicas para alcanzar metas calendarizadas. Por ello, es importante que se desarrollen con perspectiva de género, incorporando otros compromisos como los contenidos en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing (1994), cuyo Capítulo D, se denomina “Violencia contra la mujer”.*

*4. Entre los segundos están: la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” que son de capital importancia, pues visibilizan a las mujeres como sujetas de derechos y sensibilizan respecto a la especificidad de sus derechos. No obstante, las mujeres como sujetas de derechos son protegidas por otros tratados suscritos tanto en el marco del sistema de Naciones Unidas, como en el sistema interamericano.*

*5. Sin embargo, a nivel nacional e internacional se reconoce que existen formas de violencia o exclusión social que se producen contra las mujeres por su condición de género. Gran parte de esta violencia se caracteriza por un patrón de descalificación hacia las víctimas e impunidad hacia los agresores, invisibilizando el problema. Como resultado del trabajo llevado a cabo por mujeres y hombres durante varios años, se ha reconocido*

*como fundamental el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.*

*6. No basta con proclamar un determinado derecho ni elaborar leyes como la recientemente aprobada por esta soberanía ( la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal), mucho menos celebrar el Día Internacional de la Mujer. En la ciudad de México y en el país no podemos vivir una verdadera y completa democracia si no se respetan y protegen todos los derechos de la mujer, a plenitud y con cabal cumplimiento.*

*7. No es posible que por una parte se dote a la sociedad de una legislación para castigar los hechos de violencia contra las mujeres y por otro, la instancia encargada de iniciar las denuncias sea la que violente sus derechos”. Tal es el caso de la agencia “feminista” Comunicación e Información para la Mujer. A. C., (Cimacnoticias), que resultó ser una agencia misógina, que en la práctica reproduce los patrones de violencia, abuso, discriminación y violación de los derechos humanos de las trabajadoras que prestan ahí sus servicios como reporteras, sin que algunas de ellas se atrevan a denunciarlo por temor a perder el empleo y con ello el sustento para sus familias y sus propios hijos.*

*8. Sin importar que México figure entre los países identificados por su alto índice de violencia hacia las mujeres, la agencia Cimacnoticias se caracteriza por el acoso laboral que en su interior se ejerce. Entendiendo como acoso: cualquier manifestación de una conducta abusiva y, especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo, o degradar el clima de trabajo.*

*Asimismo, la violencia en el ámbito laboral se identifica como las situaciones consistentes en cualquier acto de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso en contra de la mujer; por parte de su jefe, en el lugar de trabajo.*

*9. Las situaciones de discriminación en el ámbito laboral corresponden con actos como el despido, no renovación de contrato o reducción del salario; percibir una remuneración menor por el mismo tipo de trabajo; tener menos oportunidad de ascenso; recibir menos prestaciones o haber sido despedida, disminuida la percepción salarial o cancelación de contrato laboral por causas imputables a la edad o estado civil de la mujer: en el lugar donde trabajó, que se haya presentado.*

*En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:*



**PUNTO DE ACUERDO**

*ÚNICO: El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda exhortar a la Agencia Comunicación e Información para la Mujer A.C., (Cimacnoticias) para que actúe en consecuencia con sus postulados en la defensa de los derechos humanos, civiles, laborales y políticos de las mujeres trabajadoras y ex trabajadoras de dicha agencia.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 03 de abril de 2008*

*Firman el presente punto de acuerdo*

*Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo y Dip. Enrique Pérez Correa.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Derechos Humanos.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre comercio informal en el Metro, se concede el uso de la tribuna al diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN.-**  
Con su permiso, diputada Presidenta.

***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE NORME Y REGULE EN DÍAS Y HORARIOS EL COMERCIO INFORMAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CONFORME EL PADRÓN EXISTENTE DE LOS LLAMADOS VAGONEROS; A MANERA DE REGULAR ESTA ACTIVIDAD ENCAMINÁNDOLA A LA INCORPORACIÓN FORMAL DE LOS COMERCIANTES AL ÁMBITO LABORAL.***

*DIP. EDY ORTIZ PIÑA*

*Presidente de la Mesa Directiva  
de la Asamblea Legislativa del D.F.*

**P R E S E N T E**

*El que suscribe, Diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente*

***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE NORME Y REGULE EN DÍAS Y HORARIOS EL COMERCIO INFORMAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CONFORME EL PADRÓN EXISTENTE DE LOS LLAMADOS VAGONEROS; A MANERA DE REGULAR ESTA ACTIVIDAD ENCAMINÁNDOLA A LA INCORPORACIÓN FORMAL DE LOS COMERCIANTES AL ÁMBITO LABORAL.***

**ANTECEDENTES**

*Los vagones del metro han sido utilizados por comerciantes informales como acceso a una fuente de trabajo y una remuneración económica que no encuentran en otro lado.*

*Al paso del tiempo, el comercio informal en el metro ha aumentado pues no existen al momento mecanismos efectivos que puedan regular esta actividad.*

*Perseguir y violentar a los comerciantes informales del metro, es una acción que no ha surtido efecto, pues aun sigue habiendo en los vagones de todas las líneas del metro personas que ejercen esta actividad.*

*Sabemos que el Gobierno del Distrito Federal ha emprendido acciones encaminadas a erradicar el comercio informal quitando de las calles a los comerciantes ambulantes y reubicándolos en plazas comerciales, de la misma manera se pueden buscar alternativas para que los llamados vagoneros puedan ejercer su labor de comerciantes, ya no así como informales.*

**CONSIDERANDOS**

***PRIMERO:*** *Que el comercio informal en el Sistema de Transporte Colectivo Metro es una realidad pese a las acciones que se han emprendido para erradicarlo.*

***SEGUNDO:*** *Que existe un padrón de los que ejercen el comercio informal en el metro que ayudará a normar y regular el comercio informal a manera de no dejar desprotegida a la población que lo ejerce, tomando en cuenta que es su única fuente de ingresos.*

***TERCERO:*** *Que se pueden iniciar acciones encaminadas a la incorporación laboral tanto en el comercio formal en las áreas destinadas para tal fin dentro del metro, como en centros y plazas comerciales y /o como trabajadores del propio Sistema de Transporte Colectivo Metro.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta a continuación el siguiente:*

***PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN***

**ÚNICO.-** POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE NORME Y REGULE EN DÍAS Y HORARIOS EL COMERCIO INFORMAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CONFORME EL PADRÓN EXISTENTE DE LOS LLAMADOS VAGONEROS; A MANERA DE REGULAR ESTA ACTIVIDAD ENCAMINÁNDOLA A LA INCORPORACIÓN FORMAL DE LOS COMERCIANTES AL ÁMBITO LABORAL.

*Con compromiso social y por deber, dado en el Recinto Legislativo el día de abril de 2008.*

*Atentamente.*

*Dip. Ricardo Benito León*

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Ricardo Benito Antonio León se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está á a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Sí, diputada Margarita Fisher y la diputada Celina Saavedra, hasta por 10 minutos.

¿Oradores en pro?

Diputado Ricardo Benito.

Sí, diputada Margarita Martínez Fisher, hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTÍNEZ FISHER.-** Con el permiso de la Presidencia.

Por supuesto reconocer la preocupación del diputado que me antecedió en la palabra por el tema del comercio informal que es un tema que por supuesto hemos estado dándole

seguimiento también desde el grupo parlamentario de Acción Nacional.

Rechazar profundamente toda la campaña de violencia, de manipulación política en la que están sujetos los comerciantes del Sistema de Transporte Colectivo, que sí es cierto hay ahí una persecución grave, pero sí nos preocupa y hablamos en contra de esta petición a lo mejor tan amplia.

Quizás lo que nosotros o en un momento dado lo que nosotros solicitaríamos es que se pudiera hacer mucho más específica la petición para que la propuesta de la Asamblea en un momento dado en el punto de acuerdo, bueno que sí especifique. ¿Queremos que sigan móviles estos ambulantes, queremos que sigan caminando por los vagones del Metro? Lo que cual es un asunto de inseguridad, que eso genera otro tipo de consideraciones o queremos que en espacios estratégicos en un momento dado se puedan reservar o se puedan dar para que estos comerciantes se establezcan y tengan una fuente de trabajo.

En el caso de Acción Nacional sólo votaríamos a favor de esta propuesta en el caso de que se localizaran en espacios específicos, no que estuvieran caminando por los diferentes vagones, porque es un asunto por supuesto también de seguridad para ellos y decir con toda claridad la mayor parte de esta venta desafortunadamente pues se refiere a productos ilegales, la mayor cantidad....

**EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMOTENORIO ANTIGA (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Permítame diputada Martínez.

¿Con qué objeto, diputado Tenorio?

**EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMOTENORIO ANTIGA (Desde su curul).-** Para ver si me permite una pregunta la oradora.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Acepta una pregunta, diputada?

**LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTÍNEZ FISHER.-** Sí, claro.

**EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMOTENORIO ANTIGA (Desde su curul).-** Sí, nada más justamente sobre este punto, que usted sabe perfectamente y su grupo parlamentario lo ha defendido, el asunto de la venta de productos piratas en el Metro, que si no debe ser una preocupación para todos nosotros también regular este tema en cualquier lado, pero particularmente en el Metro, donde se vive cotidianamente la venta de estos productos.

**LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTÍNEZ FISHER.-** Sí, en estricta concordancia con el diputado Tenorio, la preocupación es que no vayamos a formalizar o a legalizar, de alguna forma apoyar esta venta de producto

que es ilegal. Aquí también se reconoce que hay personas que tienen necesidad de vender y eso lo reconocemos, pero finalmente se están cometiendo delitos al estar en un momento dado pues vendiendo productos piratas o de origen ilegal.

Lo que sí es muy preocupante es que finalmente se esté tolerando de manera discrecional la venta de piratería y esté la gente de una u otra forma sujeta a esta discrecionalidad, a esta violencia, a esta manipulación. Sería mucho mejor en un momento dado apoyar a que estas personas se les colocara en espacios estratégicos en un momento dado con un procedimiento muy estricto, con un procedimiento muy transparente que les de certeza jurídica, pero sí que establezcamos desde aquí que no podemos seguir permitiendo la venta de productos ilegales.

Entonces las propuestas al diputado, con quien compartimos por supuesto la preocupación, sería si en un momento dado pudiéramos solicitar la inclusión de que se establecieran en espacios digamos fijos en un momento dado y que fuera erradicada de manera muy puntual la venta de productos ilegales en el Sistema de Transporte Colectivo, es un tema que nos preocupa a todos en la Ciudad y por supuesto Acción Nacional estará dispuesto a sumarse a esta propuesta si se pueden incluir estas consideraciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Benito León, para hablar en pro de su propuesta, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Efectivamente coincidimos con la diputada Margarita Martínez Fisher, en la lectura que hice del punto de acuerdo, va específico, va muy claro. Todo va encaminado a que el comercio informal en los vagones del Metro salga, se norme y que se acabe la piratería.

Quiero decirles, compañeros diputados y diputadas, que se han tenido diversas reuniones con las autoridades competentes y se avanzaron bastante en las propuestas, en los trabajos conjuntos y parte de evitar la piratería es firmar acuerdos con quienes produce este materia directamente y ofrecerlo al alcance de quienes, pero son originales, de quienes venden este producto pirata. Hay alternativas que se han propuesto ya en la mesa de trabajo y se están dando para evitar este tipo de problemas de los que todos estamos en desacuerdo que se esté realizando en el sistema de transporte colectivo, fundamentalmente en los vagones.

Ya hay algunos locales que se tienen detectados, dentro de las mismas instalaciones como podrían pasar a ser comerciantes formales, los propios vagoneros, aunque su economía es un poco raquítica, pero hay ofrecimientos, de que puedan tener los créditos necesarios para que puedan

tener accesos a estos espacios dignos de comercialización, y creo que en ese tenor va muy específica la propuestas del punto de acuerdo.

Sabemos que más adelante vendrá este problema para que se resuelva de fondo, hay que adelantarnos. Si ya se está haciendo ahorita con los comerciales informales en vía pública, bueno adelantemos también esta parte que puede resolver y no conflictuar más adelante con gente que de alguna manera se ganan honestamente el sustento para las familias.

Es cuanto.

**LAC. PRESIDENTA.-** Sí, diputado. Se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo para hablar en contra de la propuesta.

**LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA (Desde su curul).-** Yo pedí hacer una pregunta al diputado Benito León.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Benito León, le quería hacer una pregunta la diputada Celina Saavedra. ¿La acepta?

**EL C. DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN (Desde su curul).-** Ya me había bajado.

**LAC. PRESIDENTA.-** Estaría fuera de tiempo.

Entonces en consecuencia para hablar en contra de la propuesta, el diputado Fernando Espino Arévalo.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Gracias, compañera diputada.

Desde luego que nos sumamos a la preocupación del compañero diputado del PRD, para que un gran sector de la sociedad del Distrito Federal pueda buscar el sustento económico para ellos y la familia.

Sin embargo, señor diputado, usted sabe perfectamente bien, porque alguna vez laboró en el Sistema de Transporte Colectivo.

**EL C. DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN (Desde su curul).-** Usted también, diputado.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Sí, señor, orgullosamente. Y sabe perfectamente que está estrictamente prohibido que se ejerza el comercio informal dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, por los riesgos que esto ocasiona en sus instalaciones y también por el problema que se tiene por la confrontación que se da con los millones de usuarios que se transportan a diario en este medio de transporte de comunicación masiva.

También sabe usted perfectamente que existe por ahí una ordenanza expedida por el entonces Departamento del

Distrito Federal a propuesta de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, una ordenanza que regula las condiciones de protección civil en la prestación del servicio público a cargo del organismo descentralizado llamado Sistema de Transporte Colectivo.

En su articulado, que es muy extenso, no terminaría de leerlo en 10 minutos, se expresa en algunos de ellos de que se prohíbe en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo la instalación de puestos semifijos para el comercio de cualquier género de objetos o mercancías, y en general la permanencia de personas que con esos mismos fines coloquen utilería, objetos o mercancías en las vías, túneles, andenes, corredores, escaleras y también dentro de los carros del tren.

Repito, es sumamente riesgoso, independientemente de lo que decía mi compañero diputado Xiuh, en el sentido de que muchas mercancías...

**LAC. PRESIDENTA.-** Permítame, diputado Espino Arévalo.

¿Diputado Benito León, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN (Desde su curul).-** Si me permite el diputado Espino una pregunta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Si acepta la pregunta, diputado Espino Arévalo?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Sí, con mucho gusto, compañera diputada.

**EL C. DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN (Desde su curul).-** Diputado Espino, usted acertadamente dice que conocemos el Sistema de Transporte Colectivo Metro, somos parte de él usted y yo, y durante muchos años que tiene de servir a la ciudadanía es usted testigo como parte activa del sindicato.

Estaría usted de acuerdo que sea permitida la proliferación del comercio informal tanto dentro de los vagones como fuera, que es hasta el momento en este Recinto, en este horario, en esta legislatura, que estamos proponiendo el punto para que se pueda empezar a resolver

¿Estaría usted de acuerdo, diputado Espino, que es el momento y el tiempo de empezarle a dar solución al comercio informal dentro de los vagones del Metro?

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputado Espino.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Con su venia, compañera diputada Presidenta.

Desde luego, señor diputado, que estamos todos de acuerdo pero no de la forma que usted nos plantea, a menos que este punto lo quiera usted pasar por el artículo 133. Yo creo que es un asunto que debemos de analizar, estudiar a

conciencia en las Comisiones, si usted está de acuerdo, para de ahí se tome una determinación razonada, estudiada a fondo, con el fin de que se pueda dar alguna explicación correcta a todas y todos los compañeros diputados que conformamos esta IV Legislatura.

De ninguna manera se puede aceptar por ningún motivo, sabemos que hay intereses de grupos de personas en alentar este tipo de actividades, de organizaciones, son muchas las personas que se dedican a este tipo de comercio informal, pero repito, aunque se tenga la imperiosa necesidad por parte de ellos, no se justifica de ninguna manera, tomando en consideración el gran riesgo que implica el hecho de que se vendan objetos, independientemente, le decía, lo que comentaba mi compañero Xiuh, que muchos de los mismos son objetos robados, piratas, entre otras muchas cosas.

Estamos tan de acuerdo, señor diputado, que hace algunos meses presenté un punto de acuerdo para que se les reordene a todos ellos, con los cuales inclusive tuvimos pláticas para que se les ubiquen fuera de los vagones del Metro y se les ubique en las plazas que existen para tal fin.

Yo leía por ahí en algunos diarios de circulación nacional que el señor Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal tiene la intención de hacer o llevar a cabo la construcción de cuatro o cinco plazas con el fin de reubicar en parte a estos vendedores en diferentes terminales de las líneas del Metro, y creo que sería la solución, más no es posible que se regularice por parte del Gobierno del Distrito Federal y a petición de la Asamblea Legislativa de que los señores que se dedican a la vendimia se haga oficial.

Creo que no hay ningún elemento, ningún sustento para que podamos aceptar una petición de esta naturaleza, señor diputado, con mucho respeto.

Es cuanto, compañera diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sí, diputado. Al diputado Ricardo Benito León se le pregunta si acepta la propuesta de modificación hecha por la diputada Margarita Martínez Fisher. Es para saber en qué sentido el voto, diputado Ricardo Benito León.

**EL C. DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN (Desde su curul).-** Efectivamente que no se pelea el punto que estamos proponiendo con lo que comenta la diputada Margarita Martínez Fisher, o sea estamos en el mismo tenor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión, toda vez que se recibió una propuesta del diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** Se va proceder a recoger la votación nominal de la proposición puesta a su consideración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su curul).**- Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Permítame, diputado Secretario. Sí, diputado Alfredo Vinalay ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su curul).**- Me parece que, diputada Presidenta, hay confusión en cuanto a saber cómo quedaría exactamente el resolutivo. Yo le pediría amablemente que nos pudiera hacer favor de leerlo para saber exactamente cómo iría el sentido de nuestro voto.

**EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).**- Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Diputado Isaías Villa ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).**- Yo quisiera proponerle a la mesa o preguntarle si tienen una propuesta de redacción hecha por la diputada hecha por la diputada Margarita Martínez Fisher para completar la propuesta del diputado Benito Antonio León. No es obligación de la Mesa hacer la redacción sino de los diputados proponentes, que si nos pueden informar si hay una propuesta en la mesa hecha por la diputada Martínez Fisher.

**LA C. PRESIDENTA.**- Diputado Isaías Villa, solamente esta Mesa le informa que tenemos solamente la propuesta del diputado Ricardo Benito León.

**EL C. SECRETARIO.**- Se va proceder a recoger la votación nominal de la proposición puesta a su consideración.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Xiuh Guillermo Tenorio, porque intentar normar o regular algo que está expresamente prohibido en la ley como es el comercio informal, en contra.

Gloria Cañizo, en contra.

López Rabadán Kenia, en contra.

Fernando Espino, en contra.

Celina Saavedra, en contra.

Paz Quiñones, en contra.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Ezequiel Rétiz, en contra.

Alfredo Vinalay, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

Elvira Murillo, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Paula Soto, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Agustín Castilla, en contra.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, en contra.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Piña Olmedo, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Arturo Santana. Abstención.

Alvarado Villazón, en contra.

Carmen Segura, en contra.

Díaz Cuervo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo García, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, abstención.

Samuel Hernández, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Antonio Lima, abstención.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva

Avelino Méndez Rangel, abstención.

Rebeca Parada, en contra.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor, 19 votos en contra, 4 abstenciones.

No se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se desecha la propuesta. Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Esta Presidencia informa que se recibieron las siguientes Efemérides con motivo de la toma de la ciudad de Puebla, del diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EFEMÉRIDE CON MOTIVO DE LA TOMA DE LA CIUDAD DE PUEBLA POR FUERZAS ARMADAS DE PORFIRIO DÍAZ.**

*Compañeras y compañeros legisladores:*

*El 2 de Abril de 1867, al término de la guerra de Reforma, la difícil situación financiera por la que atravesaba nuestro país y aunado a que las potencias extranjeras reclamaban el pago de los onerosos empréstitos contratados durante la misma, obligó al presidente Benito Juárez a declarar la moratoria a Francia, España y Gran Bretaña.*

*La reacción de las tres potencias fue la firma del Pacto de Londres, mediante el que se comprometían a exigir -por la fuerza- a México el pago de la deuda. Con el objeto de ejercer presión, a principios de 1862 arribaron a México destacamentos de ejércitos de los países acreedores.*

*El gobierno de México demostró a esas naciones la imposibilidad de cubrir el pago de la deuda pública; los españoles e ingleses aceptaron las explicaciones y se retiraron, pero para los franceses la reclamación de los pagos era únicamente un pretexto para intervenir México, de acuerdo con su política de expansión imperial.*

*El ejército extranjero avanzó hacia la capital del país, más fue derrotado en Puebla el 5 de mayo de 1862, después de lo cual se reforzó considerablemente. Un año después los franceses lograron tomar Puebla tras vencer la heroica resistencia del ejército liberal y ocuparon la capital.*

*Mientras tanto, los jefes conservadores habían negociado con Napoleón III que en México se estableciera un imperio, cuyo trono ocuparía el archiduque de Austria, Maximiliano de Habsburgo, quien Legó al país en 1864 con el apoyo (le las tropas francesas, austriacas y belgas.*

*Los liberales no cedieron a la fuerza, el presidente Juárez se retiró al norte del país conforme avanzaban los franceses, hasta establecerse en Paso del Norte, hoy Ciudad Juárez, Chihuahua. Desde ahí dirigió la lucha contra Maximiliano, extendiéndose en todo el país guerrillas armadas de patriotas que combatieron en desventaja contra el enemigo extranjero.*

*La incansable lucha de los republicanos y el cambio de la situación internacional (el triunfo de los norteamericanos en la guerra de secesión norteamericana y el de Prusia en la guerra austro-prusiana) obligaron al ejército francés a retirarse de México en 1866, dejando a Maximiliano únicamente el apoyo de los conservadores y de pequeños destacamentos belgas y austriacos.*

*Los republicanos organizaron su ejército en cuatro cuerpos: el del Norte y el de Occidente, comandados por Mariano Escobedo y Ramón Corona, que derrotaron a las fuerzas extranjeras en Querétaro, donde Maximiliano los esperaba con sus mejores generales; el del centro, comandado por Nicolás Regules se ocupó principalmente de mantener cerrado el camino entre México y Querétaro, y amagar la capital de la República; por último, el de Oriente, cuyo jefe era el general Porfirio Díaz, quien tras apoderarse de todo el estado de Oaxaca en las brillantes batallas de La Carbonera, Mihuatlán y Oaxaca, avanzó sobre Puebla, ciudad de importancia estratégica por su posición entre México y Veracruz.*

*A principios de marzo de 1867, el Ejército de Oriente inició las operaciones en la ciudad de Puebla, defendida por el general conservado: Manuel Noriega. Para fines de ese mes, Puebla estaba completamente bloqueada por las tropas de Díaz, aunque no contaban con recursos suficientes para toma la plaza.*

*En esas circunstancias, el 1º de abril el General Conservador Leonardo Márquez se aproximaba a Puebla. Su movimiento, que se había desprendido de Querétaro, significaba la última carta de triunfo de Maximiliano, ya que éste contaba con él para derrotar a Díaz con las tropas de la capital de la República.*

*Sus planes establecían la incorporación de fuerzas a la guarnición de Puebla, libre ya del amago de Díaz, y*

*levantar el sitio de Querétaro, que día a día estrechaban los republicanos jefaturados por Mariano Escobedo.*

*Díaz, amenazado por la cercanía de la división de Márquez y no teniendo aparentemente más posibilidades que la de levantar el sitio y retirarse a Oaxaca, lo que significaba perderlo todo, concibió el audaz proyecto de tomar Puebla por asalto antes de la llegada de Márquez, para lo cual dictó sus disposiciones a los jefes de los diversos cuerpos. Al día siguiente, 2 de abril, antes del amanecer, Puebla fue atacada por todos los frentes, con tal valor y pericia de las fuerzas republicanas, que al cabo de pocas horas después el enemigo estaba completamente derrotado.*

*La toma de Puebla, refrendada pocos días después por el mismo Ejército de Oriente al derrotar a Márquez en los llanos de San Lorenzo y obligarlo a encerrarse en la capital, marcó el fin del imperio de Maximiliano. Tras la brillante victoria de Porfirio Díaz, solo le quedaron al invasor las tropas sitiadas en Querétaro y en la ciudad de México, sin ninguna oportunidad de triunfo.*

*El 15 de mayo del mismo año en Querétaro, el archiduque Maximiliano y sus generales Miguel Miramón y Tomás Mejía, caían en poder de las tropas republicanas. Con su fusilamiento se selló, definitivamente la independencia nacional.*

*La reflexión histórica de estos hechos nos obligan a pensar en el país más soberano y dispuesto a defender sus valores y principios con los que tiene autonomía entre todas las naciones del Orbe.*

*Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles a los tres días del mes de abril del año dos mil ocho.*

*Atentamente*

*Diputado Jorge Schiaffino Isunza.*

*Diputado Marco A. García Ayala.*

Con motivo del Día Mundial de la Salud, de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional,

### **EFEMÉRIDE SOBRE EL “DÍA MUNDIAL DE LA SALUD”**

*Con su venia diputado presidente,*

*Compañeras y compañeros diputados:*

*El Partido Acción Nacional centra su pensamiento y acción en la primacía de la persona humana, protagonista principal y destinatario definitivo de la acción política. Busca que el ejercicio responsable de la libertad en la*

*democracia conduzca a la justicia y a la igualdad de oportunidades para la consecución del bien común.*

*Persona humana nos referimos tanto a hombre como mujer, joven o niño, es decir, a cualquier persona por el solo hecho de ser humano.*

*Desde el año 1948, se celebra anualmente el Día Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Salud la define como: El bienestar total que debe tener toda persona desde el punto de vista físico, mental, emocional y espiritual, y no precisamente la ausencia de enfermedades o impedimentos físicos.*

*Gracias al gran esfuerzo mundial dirigido por la OMS y que involucra a muchas naciones, organizaciones internacionales particularmente aquellas pertenecientes al sistema de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y otras, se ha logrado un gran avance en el control de algunas de las más terribles enfermedades que enfrenta la humanidad.*

*Como son las enfermedades infecciosas, la principal causa de muerte en el mundo. Nuevas enfermedades de las que se desconoce la cura continúa emergiendo. Tan sólo en los últimos 20 años, 30 nuevas enfermedades altamente infecciosas han sido identificadas, entre ellas el Ebola y el VIH/SIDA. Las viejas enfermedades que se consideraban bajo control como la difteria y la tuberculosis- están teniendo un regreso devastador y son cada vez más resistentes a los fármacos que antes no curaban de sus efectos.*

*Las enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes se han convertido en un problema de salud pública mundial. La globalización del comercio, los cambios ecológicos y del clima, y los desplazamientos masivos de personas, ya sea turistas, viajeros de negocios, migrantes o refugiados. La presencia de la pobreza expone a cientos de millones de personas a la amenaza de infecciones por no tener acceso al servicio de agua limpia y a una adecuada sanidad.*

*Sin embargo, una vida saludable por sí sola no es suficiente. La pobreza, el rezago en la educación y la falta de servicios de salud, contribuyen en gran parte a la incidencia de enfermedades no transmisibles casi a la par del SIDA, la tuberculosis y la malaria. Es así, como todas ellas retrasan el desarrollo y ayudan a perpetuar el ciclo de pobreza.*

*La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que no obstante que los trabajadores de la salud son piedra angular de los sistemas de salud, atraviesan, en el mundo entero, por una crisis en las condiciones generales en que desarrollan su trabajo. Los resultados están a la vista: clínicas sin profesionales de la salud y hospitales*

*incapaces de contratar o retener a personal básico, además de la gran presión que soporta el personal médico que trabaja ya al máximo de sus posibilidades.*

*Por lo tanto la salud pública demanda una revaloración de los trabajadores de ese sector, de la provisión adecuada de salarios, de materiales y equipo para que trabajen: darles realmente la posibilidad de atender adecuadamente a la población, que es un derecho básico, no es solamente que exista el derecho sino la calidad y la forma.*

*Así mismo México se comprometió a firmar el Protocolo de San Salvador, que establece el derecho a la salud entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”, esto debido a que el tratamiento de enfermedades infecciosas así como la satisfacción de las necesidades de salud, de los grupos de mas alto riesgo que por sus condiciones de pobreza son más vulnerables.*

*Por eso compañeras diputadas y diputados en esta Asamblea Legislativa; se han pronunciado a favor de la salud se debe encaminar los trabajos de la presente legislatura en el ámbito de la salud, para crear y/o fortalecer los espacios con personal médico, y que la gente que acuda a un hospital o clínica sea tratado como ser humano sin que sea larga la espera y la discriminación que a veces ocurre en los centros de salud es por ello que es preciso actuar ahora para obtener resultados tangibles en los años venideros y de esta manera prevenir, ayudar y conservar o restituir la salud.*

*Muchas Gracias.*

del diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

### **EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD.**

*Compañeras y compañeros legisladores:*

*El Día Mundial de la Salud brinda una oportunidad de ámbito mundial para centrar la atención en importantes cuestiones de salud pública que afectan a la comunidad internacional.*

*En 1948, la Primera Asamblea Mundial de la Salud propuso que se estableciera un “Día Mundial de la Salud” para conmemorar la fundación de la Organización Mundial de la Salud. Desde 1950, el Día Mundial de la Salud se viene celebrando cada 7 de abril.*

*Las enfermedades emergentes, la gripe aviar, las emergencias humanitarias, los riesgos para la salud que entrañan el cambio climático o la degradación del medio ambiente y otras amenazas agudas para la salud pueden definirse todos ellos como emergencias de salud pública.*

*La seguridad sanitaria internacional es la primera línea de defensa contra crisis sanitarias que pueden devastar pueblos, sociedades y economías en todo el mundo.*

*El Día Mundial de la Salud, con el que se conmemora la fundación de la Organización Mundial de la Salud, brinda una ocasión para fomentar la toma de conciencia sobre aspectos clave de la salud mundial. El tema de este año es la seguridad sanitaria internacional. Esta vez el objetivo de la jornada es instar a los gobiernos, las organizaciones y las empresas a “Invertir en salud para forjar un porvenir más seguro.*

*El Día Mundial de la Salud proporciona a la comunidad internacional una ocasión ideal para considerar la creciente interdependencia entre la salud y la seguridad, así como la necesidad de “Invertir en salud para forjar un porvenir más seguro*

*El VIH/SIDA es un claro ejemplo de la interdependencia existente entre la salud y la seguridad. El VIH/SIDA amenaza la estabilidad de regiones y naciones enteras. A diferencia de otras muchas enfermedades, el SIDA destruye a los miembros más productivos de la sociedad. A pesar de los importantes esfuerzos que se están desplegando para obtener una vacuna y una curación y aumentar el acceso a tratamientos asequibles, aún queda mucho por hacer.*

*Las amenazas para la seguridad individual y comunitaria son numerosas y de diversa índole. Destacan entre ellas las crisis repentinas que para la salud y las economías suponen las enfermedades emergentes, las emergencias humanitarias, los efectos del cambio climático o la degradación del medio ambiente, y otros riesgos agudos para la salud. Para hacer frente a los efectos sanitarios de esas amenazas es preciso trabajar colectivamente a fin de mejorar la preparación y la eficacia de la respuesta en el momento oportuno.*

*Habida cuenta de la creciente complejidad que entrañan esos desafíos para la salud y la seguridad y la respuesta que es necesaria, estas cuestiones no sólo conciernen a los gobiernos, sino también a las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el mundo empresarial. La Organización Mundial de la Salud no pasa por alto este hecho y está contribuyendo a que el mundo sea un lugar más seguro al trabajar en estrecha colaboración con todas las partes interesadas con el fin de abordar esos desafíos comunes.*

*La cooperación ha sido el común denominador en esta lucha en todo el mundo, no sólo entre todas y todos los actores que estamos involucrados en cada país. El compartir experiencia, conocimientos, tecnología y esfuerzos en el nivel regional e internacional, han contribuido a que no recorramos el camino ya andado, a*



*conocer mejor y más rápido cómo se deben de hacer las cosas y a encontrar mecanismos para fortalecerlos en cada país, localidad o comunidad, que es donde la respuesta se da y se observan los resultados de nuestras acciones.*

*La cooperación internacional ha sido de gran importancia en esta lucha, hemos aprendido que el compartir amplía las posibilidades y disminuye obstáculos, potencializa los esfuerzos. Permite ampliar la respuesta y la sustentabilidad, y además, favorece la evaluación y autocrítica, Enriquece los métodos de trabajo, la capacidad de gestión y facilita la construcción de capacidades,*

*Si bien la colaboración es esencial en muchos niveles, cada país y cada comunidad deben invertir en salud y crear capacidad para prevenir las amenazas nuevas y existentes mediante el fortalecimiento de sus propios sistemas de salud pública.*

y del diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata

### **EFEMÉRIDE RELATIVA AL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD.**

**“La salud no lo es todo pero sin ella, todo lo demás es nada.”**

*Arthur Schopenhauer (Filósofo alemán)*

*Compañeras y Compañeros Diputados*

*El 7 de abril de cada año, se conmemora el “Día Mundial de la Salud”; en 1948 se constituyó la Organización Mundial de la Salud (OMS), y en ese mismo año se realizó la primera Asamblea Mundial, donde se instituyó formalmente la conmemoración de este día.*

*En esta fecha, se realizan diversas actividades, que tienen por objeto crear programas a nivel nacional e internacional con el propósito de erradicar diversas enfermedades, así como la difusión de aquellas que son mortales y que pueden ser previsibles como el tabaquismo, la diarrea, el sarampión, y las enfermedades cardiovasculares, las cuales han ocasionado la muerte de millones de seres humanos.*

*El concepto salud desde el punto de vista social, como lo explica la Organización Mundial de la Salud (OMS), trasciende el aspecto individual relacionado al funcionamiento biológico del organismo y la ausencia de enfermedades, para abarcar un estado completo de bienestar físico, mental y social.*

*Las cifras sobre la problemática en materia de salud presentan datos impresionantes:*

- *México, registra alrededor de 160 mil decesos anuales relacionados con enfermedades previsibles;*
- *2,200 millones de personas en el mundo no disponen de atención sanitaria;*
- *Tres millones de personas mueren al año de malaria, de los cuales un millón son niños;*
- *Cada día mueren seis mil personas por causa del SIDA;*
- *En 2001, más de 14 millones de niños perdieron a uno de sus padres debido a VIH/SIDA y se espera que el número de huérfanos por el SIDA se duplique para el año 2010;*
- *12 millones de jóvenes entre 15 y 24 años de edad viven con el VIH/SIDA. 2.5 millones de niños y niñas menores de 15 años también están infectados;*
- *Cada minuto, muere una mujer por complicaciones durante el embarazo y el parto, lo que significa que 1,400 madres mueren al día y más de medio millón mueren todos los años;*
- *El tabaco mata aproximadamente a 10,000 personas cada día y provoca la muerte de tres millones de personas a nivel mundial, se estima que para el año 2020 este índice aumente por encima de las muertes causadas por el VIH, la tuberculosis y la mortalidad materna.*

*En México, el problema de salud pública es grave, según datos de la Secretaría del ramo, al año mueren en México aproximadamente 53 mil personas por padecimientos originados por el tabaquismo, lo que implica que al día fallecen 147 personas por consecuencia de este hábito, la cifra representa el 10 por ciento del total de decesos al año en el país.*

*Un asunto que ha llamado la atención en materia salud en el Distrito Federal, es la reforma aprobada el 26 de febrero, y que entró en vigor el pasado tres de abril, mediante la cual se establecen restricciones al consumo del tabaco; en este sentido, considero que si bien es cierto que debe atenderse el problema de salud pública, también lo es, que las restricciones no deben recaer sólo en los consumidores, sino en las empresas privadas y en toda la mercadotecnia que se desarrolla alrededor de este gran negocio que genera enormes ganancias sin ningún beneficio para los ciudadanos.*

*La Secretaría de Salud del Distrito Federal cuenta con 28 hospitales, (09 generales, 10 pediátricos, 08 materno infantiles, y 01 de especialidades), 210 centros de salud y 10 clínicas de especialidades en los cuales se ofrece*

*una serie de servicios de salud, para atender a una población potencial de cerca de 4 millones de habitantes del Distrito Federal; no obstante de ello, esta infraestructura resulta insuficiente ante el número de personas, que por no ser derechohabientes de alguna institución de seguridad social, tienen que acudir a los hospitales de la Secretaría de Salud Capitalina.*

*El Distrito Federal, con sus características particulares, debe enfrentar problemas como la migración, el cual impacta de manera directa en sectores como el de salud, por ello, es necesario trabajar en las acciones de apoyo al sector salud de esta ciudad capital.*

### **Compañeros legisladores**

*La conmemoración de esta fecha, debe servir para reflexionar y redoblar los esfuerzos y acciones de atención de los problemas que enfrentan millones de capitalinos en el ámbito de salud; considero que se debemos trabajar en los siguientes aspectos:*

- *Mayor inversión y presupuesto en materia de salud, para el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, y del servicio médico;*
- *Fortalecimiento de los programas de prevención y capacitación en materia de salud;*
- *Realizar acciones encaminadas a brindar un servicio de atención humano y digno;*
- *Atender los problemas de morbilidad y discapacidad con especial énfasis en las poblaciones pobres y marginadas*
- *Promover estilos de vida saludables y reducir los riesgos para la salud; así como desarrollar sistemas de salud más justos y eficaces.*

*Esta Legislatura, ha trabajado de manera decidida en la atención de diversos problemas que afectan a los habitantes de esta gran ciudad; como legisladores y como ciudadanos los invito a que, de manera propositiva, trabajemos en la atención del problema de salud en el Distrito Federal.*

*Muchas Gracias.*

*y de la diputada Rebeca Parada, del Partido Nueva Alianza.*

### **EFEMÉRIDE: “DIA MUNDIAL DE LA SALUD”**

*Con todo acierto la Organización Mundial de la Salud, determinó dedicar el 7 de abril del 2008, a proteger la salud frente al “Cambio Climático”; con el propósito de llamar la atención de todos los Países, hacia un tema trascendental para nuestro desarrollo y equilibrio físico y mental; tema que nos preocupa y ocupa en Nueva Alianza.*

*La Organización Mundial de la Salud y todos nosotros, reconocemos que el “Cambio Climático”, implica una amenaza creciente para la seguridad sanitaria de todo el Mundo y en especial para nuestra República y nuestra Ciudad.*

*Existen temas en la agenda mundial, que unen a todos los Países y a todas las Ciudades; y que convoca a la Comunidad Mundial para actuar; frente a los problemas sanitarios, relacionados con el clima, que se están presentando en todos los Territorios.*

*El tema específico de este año, se refiere a una realidad de todos los Países y todas las Ciudades, ya que el “Cambio Climático”, que a generado un conjunto de retos y amenazas, para la salud y la vida.*

*Aquí en el Distrito Federal, también se está haciendo presente y todos somos objeto de esta transformación de nuestra circunstancia ambiental; ya que el desarrollo económico que caracteriza a nuestra Capital, puede provocar el llamado efecto invernadero, principalmente generado por la combustión de fósiles, como: la gasolina, el petróleo y el bióxido de carbono.*

*Resulta positivo, el programa de mejoramiento del transporte en el Distrito Federal; al eliminar paulatinamente los motores de combustión, a base de gasolina, para sustituirlos por electricidad; ya que es una forma moderna, eficiente y barata para los disminuir la contaminación, coadyuvando así a mejorar la salud de la población, frente al innegable “Cambio Climático”, que incluso, se esta, evidenciando con el desplazamiento y deshielo, que a gran escala se está produciendo en el Antártico Oeste, afectando así la flora y la fauna.*

*La Salud, es uno de los bienes más preciados del Ser Humano y no por reiterado, resulta menos interesante recordar, que la Salud a nivel Mundial, se define como el estado físico y mental que nos proporciona un equilibrio suficiente para vivir en un marco de estabilidad, incluso emocional y que además esta condicionado por un medio ambiente sano.*

*Desde luego, que debemos alentar, desde todos los espacios públicos y privados, el establecimiento de programas conjuntos, en el marco de la Constitución, entre las políticas nacionales y las acciones específicas a cargo del Gobierno del Distrito Federal, en materia de Salud; ya que es impostergable la suma de esfuerzos.*

*El Secretario de Salud del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, me manifestó por escrito, que en el rubro de Vigilancia y Control de Alimentos, la Secretaría a su cargo, carece de Verificadores suficientes para efectuar con puntualidad y amplitud la inspección sanitaria de los alimentos y una acción, correspondiente a este grave problema, es el relativo a la suma de esfuerzos*

de la Secretaría y de esta Asamblea Legislativa, para dar respuesta a esta problemática, que puede afectar gravemente a la población del Distrito Federal, que es de 8.6 millones de habitantes, según el último Censo y la plantilla de inspectores sólo es de 47 elementos; no basta con que celebremos el Día Mundial de la Salud, frente al “Cambio Climático”, es necesario que tomemos acciones concretas en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal, debemos cuando menos igualar el número de elementos de inspección sanitaria, que se tenían, cuando menos a setecientos inspectores.

En el rubro del desarrollo urbano y de la protección del medio ambiente, en nuestra Ciudad, es necesario que el Gobierno, esta Asamblea y la Sociedad en General, redoblemos esfuerzos, para proteger el suelo de conservación; la flora y todos los elementos que integran nuestra realidad ambiental, como son el agua, el saneamiento, la protección de los animales, el cambio y el avance en el uso de combustibles alternativos, menos contaminantes.

Uno de los sectores poblacionales, que más se afectan en el área de salud con el “Cambio Climático”, es la población infantil, cuya salud no solamente es la ausencia de enfermedad, sino además un adecuado equilibrio entre las condiciones físicas, mentales, culturales y sociales de este sector fundamental para el desarrollo de México.

Las estadísticas mundiales, nos muestran que el Calentamiento Global, se está haciendo más evidente ahora, dando como resultado un probable aumento de niños con enfermedades no comunes, que se desarrollan en virtud de que los menores son afectados con los cambios de temperatura y su capacidad de regulación térmica de sus cerebros, está menos desarrollada.

Las tendencias del calentamiento, siguen avanzando y los seres humanos, tenemos que ir actuando en diferentes frentes programáticos y aquí en nuestra Ciudad, debemos unirnos, a través de políticas sociales, sanitarias y de protección al Medio Ambiente, para hacer frente con éxito ante los múltiples efectos de un “Cambio Climático” e “Hidrológico” que necesariamente va a afectar a nuestro Planeta y a nuestra Ciudad.

En síntesis, nuestra Ciudad, nuestro Gobierno y esta Asamblea Legislativa, debemos implementar acciones concretas para establecer, garantizar y mejorar la salud de todos los habitantes de esta Capital, mediante la generación de diversos instrumentos de salud pública, que son indispensables para afrontar con éxito el mantenimiento: de agua limpia y saneamiento, alimentos seguros y suficientes, inmunización, vigilancia, tener un buen Programa de Protección Civil, frente a desastres naturales y sobre todo unidad de objetivos para avanzar en forma permanente a favor de nuestra salud y del medio ambiente del Distrito Federal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

DIP. REBECA PARADA ORTEGA

Con motivo del Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata, del diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### **EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA.**

Compañeras y compañeros legisladores:

En 1879 nació en Anenecuilco Morelos, Emiliano Zapata, en una comunidad campesina que, en los últimos años del régimen de Porfirio Díaz, había visto cómo sus tierras pasaban a manos de los dueños de las haciendas vecinas mediante la aplicación de las leyes agrarias de la época. Los campesinos de la comunidad, como los de otros pueblos vecinos que enfrentaban problemas similares, trataron en vano de impedir el despojo por medios legales. Fue durante el periodo en que defendían jurídicamente sus derechos a la tierra, que sus coterráneos eligieron a Emiliano Zapata como jefe de la Junta de Defensa de las Tierras de Anenecuilco.

En 1911, habiendo fracasado los recursos legales, Emiliano Zapata, al frente de numerosos campesinos de pueblo, se levantó en armas contra el gobierno, respondiendo al llamado a la rebelión que hizo Francisco I. Madero. Zapata inició su carrera revolucionaria como un jefe subalterno, pero rápidamente se convirtió en el principal caudillo morelense.

Tras la caída del régimen de Díaz, Zapata se negó a desarmar a sus tropas mientras el gobierno no devolviese a los pueblos las tierras usurpadas por la haciendas, sin confiar en las promesas de Francisco I. Madero, quien le ofreció que ese tema sería estudiado y resuelto tan pronto como tomara posesión de la presidencia. Al no llegar a ningún acuerdo con Madero y por negarse a desmovilizar a sus hombres, Zapata fue atacado por las tropas federales, refugiándose en las montañas, donde el 29 de noviembre de 1911 proclamó el Plan de Ayala, en el que desconocía al gobierno de Madero y exigía la devolución de las tierras de los pueblos y la dotación de ejidos a las poblaciones que carecieran de tierras. Este programa se convirtió desde entonces en la bandera del agrarismo mexicano y en una de las demandas más importantes de la Revolución.

Defendiendo los postulados del Plan de Ayala, el Ejército Libertador del Sur, acaudillado por Emiliano Zapata, combatió al gobierno de Madero, y cuando éste fue derribado por el golpe militar de febrero de 1913, luchó con igual porfía contra el gobierno castrense de Victoriano Huerta, logrando apoderarse, en el verano de 1914, del territorio del estado y las regiones aledañas, coadyuvando así a la caída del gobierno del General

*Huerta, sin haber aceptado la jefatura de Venustiano Carranza, quién había unificado bajo su mando a los revolucionarios del norte del país.*

*En la segunda mitad de 1914 y a lo largo de 1915, los partidarios de Zapata, unidos a los del caudillo revolucionario norteño Pancho Villa, combatieron a los seguidores de Carranza y organizaron la Soberana Convención Revolucionaria, en donde se debatieron los problemas que había originado la Revolución y se propusieron soluciones, muchas de las cuales fueron retomadas por el Congreso Constituyente de 1917. Luego de que los villistas fueron derrotados, en ejército carrancista al mando del general Pablo González entró al territorio de Morelos, con el objetivo de acabar con el caudillo suriano y su ejército. Los campesinos zapatistas hicieron una implacable guerra de guerrillas contra los carrancistas, hasta que éstos se convencieron de la imposibilidad de derrotarlos por la vía militar, por lo que Pablo González decidió urdir una celada contra la vida del caudillo del Sur.*

*El plan de González consistía en que uno de sus subordinados, el coronel Jesús Guajardo, fingiera que se había disgustado con él y procurara pasarse a las filas zapatistas. El caudillo suriano, urgido de elementos para continuar la resistencia, decidió recibir a Guajardo en su ejército, no sin poner a prueba su supuesto cambio de bandera, exigiéndole que tomara Jonacatepec, cosa que Guajardo hizo de acuerdo con González.*

*Fue entonces que Zapata aceptó reunirse con Guajardo, quien luego de una primera entrevista el 9 de abril, lo invitó a su cuartel general, en Chinameca, para el día siguiente. El 10 de abril de 1919, escoltado por diez hombres, Zapata llegó a Chinameca, y cuando entró a la hacienda, los hombres que él creía formados en guardia de honor le dispararon a mansalva.*

*El movimiento zapatista fue derrotado militarmente.. Más no sus ideales de justicia. En una carta dirigida a Pancho Villa, Zapata escribió: “.. la ignorancia y el oscurantismo en todos los tiempos no han producido más que rebaños de esclavos para la tiranía...”*

*Protagonista fundamental de la Revolución Mexicana, Emiliano Zapata fue considerado por sus enemigos un simple saqueador, mientras que los campesinos y gran parte del pueblo elevaron su figura a la condición de héroe y mito revolucionario.*

*Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles a los diez días del mes de Abril del año dos mil ocho.*

*Atentamente*

*Diputado Jorge Schiaffino Isunza.*

*Diputado Marco Antonio García Ayala*

Con motivo de la Conmemoración del 219 Aniversario del nacimiento de Leona Vicario Fernández de San Salvador, protagonista de la Independencia de México, de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

***PRONUNCIAMIENTO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 219 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE LEONA VICARIO FERNANDEZ DE SAN SALVADOR, PROTAGONISTA DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.***

*Con su venia diputado presidente,*

*Diputadas y diputados:*

*“Leona Vicario fue una mujer ejemplar que, sin pensar en su destino personal, participó en las luchas de nuestro pueblo por obtener su libertad en todos los órdenes y mejorar sus condiciones de vida”.*

*El Partido Acción Nacional centra su pensamiento y acción en la primacía de la persona humana, protagonista principal y destinatario definitivo de la acción independentista y política de nuestro país. Busca que el ejercicio responsable de la libertad en la democracia conduzca a la igualdad de oportunidades para la consecución del bien común, así como del conocimiento de las personas ilustres, que dieron vida a lo que hoy conocemos como nuestra patria libre.*

*Estas líneas son para conocer un poco más la historia de nuestro país, a través de personajes que han dejado huella, en este caso, en el ámbito nacional de la lucha de independencia. Seleccionamos a esta noble e incansable mujer; de renombrada fama nacional, con la intención de saber en que se basa nuestra historia.*

*Leona Vicario Fernández de San Salvador nació en la Ciudad de México el 10 de abril de 1789 en el seno de una familia acomodada de la época; a la muerte de sus padres quedó bajo la tutela de un tío materno, el Licenciado Agustín Pomposo Fernández, quien se destacaba por ser un realista nato.*

*Estalló entonces el movimiento de independencia con células en todo el país, con pequeños y grandes grupos de personas comandados por los insurgentes, corría el año de 1810. De la fortuna heredada de sus padres, Leona Vicario pedía a su tío y en ese entonces su tutor, diversas cantidades de dinero, destinadas a favorecer el movimiento insurgente. El tío como fiel realista, desconocía el uso que le daba Leona Vicario a ese dinero, es por eso que la comenzada Heroína de la Guerra de Independencia de México, realizaba operaciones en secreto.*

*En lucha siempre con el criterio cerrado de su tío, esperaba la oportunidad de reunirse con el hombre de*

*sus sueños, Andrés Quintana Roo; se carteaba con él, daba aviso de contingencias a los jefes insurgentes que se acercaban a la capital y se valía de diversos medios para proporcionar víveres. Como por ejemplo del arriero Mariano Salazar; con él mandaba armas, pertrechos, víveres y ropa.*

*Con la incertidumbre y el miedo que tenía por ser descubierta por su tío, Leona Vicario escapó de la capital el 28 de febrero de 1813, un domingo de carnaval, dejando a su tío en la casa, con el pretexto de que iba a oír misa en la Profesa. Le acompañaban Gertrudis Angulo de Fernández y sus hijas. A bordo de su coche llegaron a San Juanico donde ya las esperaban su ama de llaves y su cocinera, encaminándose a Huixquilucan. Donde días más tarde, para detallar el 11 de marzo de ese mismo año, encuentran enferma y sin dinero a Leona Vicario, los hombres enviados por su tío Agustín Pomposo.*

*Descubiertas sus actividades fue llamada para dar explicaciones pero ella se mantuvo firme en sus convicciones por ayudar en la lucha de independencia, defendiendo valientemente a los insurgentes y más que eso, también reunió a los mejores armeros vizcaínos a que se sumaran a la causa independiente. No obtuvieron ninguna información que delatara al movimiento, por tal motivo se le encerró en el Convento de Belem, donde la vigilaban las hermanas Manuela y María Ignacia Salvatierra y en el cual la procesaba el tribunal común que, en primera instancia, le expropió sus bienes y la dejó sin un centavo.*

*Cinco semanas después, el 20 de abril, los coroneles Francisco Arroyave, Antonio Vázquez Aldana y Luis Alconedo forzaron, poco antes de las siete de la noche, la vigilancia del convento; en pocos minutos liberaron a la reclusa quien tuvo que disfrazarse para no levantar sospechas, a quien escondieron en la propia capital mientras podían burlar la vigilancia de las tropas realistas y, días más tarde la condujeron hasta Oaxaca, plaza ocupada por el Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón; en la cual, en diciembre de 1813 doña Leona unió sus destinos, legalmente, con el Licenciado Quintana Roo.*

*Ya en ese entonces Don Andrés Quintana Roo era diputado al Congreso Constituyente de Chilpancingo y al lado de su mujer estuvo constantemente en las sesiones que se celebraban en diversos pueblos, escapando milagrosamente de caer en manos de las tropas realistas que siempre les seguían los pasos. Aquí y en los campos de batalla, Leona Vicario se aprestaba a curar a los heridos y ayudaba a su esposo a elaborar las estrategias y planes de lucha. En mayo de 1815, en Ario, el abogado y su mujer decidieron buscar un refugio seguro y se encaminaron a la Sierra de Tlatlaya en donde, por fin fueron padres de una hermosa niña.*

*El realista Vicente Vargas, sorprendió a Leona Vicario y a su pequeñita el 14 de marzo de 1818 y las condujo desde su refugio a Temascaltepec en donde se hallaron con la buena noticia del indulto que con fecha del 12, del mismo mes había solicitado para él, para su esposa y para su hija, el Licenciado Andrés Quintana Roo. Para fines de marzo los indultados en la Ciudad de Toluca a donde les llegó la noticia de las intenciones del Virrey, Don Juan Ruiz de Apodaca. El indulto debería gozarlo la familia Quintana Roo-Vicario en España. Con este acontecimiento, eran claras las intenciones del gobierno virreinal, desterrarlos; así quedaron confiscados todos los bienes de Leona Vicario y además la declararon traidora.*

*Afortunadamente para la familia indultada, los acontecimientos de 1818, 1819 y 1820 se sucedieron de tal rapidez, que no hubo repercusiones a ellos en España. Regresaron a Toluca, su ciudad cárcel, por la extrema vigilancia bajo la cual los tenían; aquí es donde nace su segunda hija, de nombre María Dolores. Así continuaron con su cautiverio hasta la proclamación del Plan de Iguala, trasladándose al fin a México, la capital, a la entrada triunfante del Ejército Trigarante el 27 de septiembre de 1821.*

*Leona Vicario logró recuperar la mayor parte de sus bienes; compartió con su esposo los triunfos y las nuevas vicisitudes; siguió con sus ideales firmes y democráticos, que dieron razón de ser anti-iturbidista y más adelante anti-bustamantista, para execrar el asesinato del General Vicente Guerrero.*

*El 24 de enero de 1842 a la edad de 53 años, en la casa número 2 de la tercera calle de Santo Domingo, falleció a las nueve de la noche aproximadamente Leona Vicario de Quintana Roo. Solo nueve años más tarde murió el amor de su vida, compañero de luchas, su compañero de aventuras libertarias, su esposo, el licenciado Andrés Quintana Roo. No fue hasta el año de 1925 que los restos mortuorios de Leona Vicario, así como de otros Héroes de la Independencia, fueron trasladados de la Catedral hasta el mausoleo del Monumento a la Independencia. Hoy el conocido Ángel de la Independencia.*

*Para Acción Nacional la vida de una de las destacadas heroínas de la Independencia de México, Leona Vicario Fernández es un claro ejemplo de tenacidad, constancia, firmeza y sobretodo lucha bien encaminada a servir al país; a realizar obras que den como resultado la libertad y queden como un sello en todos los mexicanos.*

*Por lo anterior compañeras diputadas y diputados, en virtud de que todos los partidos políticos representados en esta Asamblea Legislativa, se han pronunciado a favor de la libertad, podemos concluir que existen gran cantidad de mujeres de nuestro país que han destacado,*

*como es el caso de Leona Vicario Fernández, que demostró ser una persona con excelente disposición y determinación, a la cual debemos admirar porque contribuyó a dejar lo más importante que tiene nuestro país, la libertad.*

*Muchas Gracias.*

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de las Efemérides en el Diario de los Debates.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea de los puntos enlistados en los numerales 33 y 35 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una proposición con punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de la función pública, así como a los integrantes de la comisión de investigación para conocer la legalidad de los contratos de PEMEX Refinación de 1997 a la fecha de la Honorable Cámara de Diputados para que investiguen a fondo la probable responsabilidad del actual Secretario de Gobernación en la comisión del delito de tráfico de influencias y conflicto de intereses en los contratos firmados por este funcionario en su calidad de apoderado general de la empresa Transportes Especializados Ivancar, cuando se desempeñó como diputado federal y Presidente de la Comisión de Energéticos en la Cámara Baja, se concede el uso de la tribuna al diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.**- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria, solicito a Servicios Parlamentarios se integre íntegro el texto, sólo leeré algunos considerandos.

Primero.- La actitud mostrada hasta la fecha por el ciudadano Juan Camilo Mouriño Terrazo, actual Secretario de Gobernación, revela que tal personaje es un traficante de influencia confeso. Prueba de ello son los contratos firmados por este político en su calidad de apoderado general de la empresa Transportes Especializados Ivancar, cuando era diputado federal y Presidente de la Comisión de Energéticos en la Cámara de Diputados.

El Secretario de Gobernación ha sido incapaz de mostrar el documento de su renuncia cuando hizo la solicitud o el trámite para dejar de ser socio y apoderado general de la empresa en comento. Para realizar el trámite con la finalidad de dejar de ser apoderado legal de una empresa, basta con hacer la gestión conducente ante notario público que dé fe de los hechos y el asunto se resuelva a la brevedad posible. Por lo tanto el Secretario de Gobernación debe separarse

de sus funciones actuales hasta que concluyan las investigaciones iniciadas en su contra por las autoridades correspondientes.

Como ejemplo del tráfico de influencias, el 10 de marzo de 2008 fue exhibido en los medios de comunicación un contrato que comprende servicios para el año de 2004, el cual fue firmado a finales de 2003; el actual Secretario de Gobernación aduce que en ese año se separó de la empresa, sin embargo, no ha podido acreditarlo exhibiendo documental alguna que muestre que verdaderamente se apartó de ese encargo particular; además existen dos documentos, uno de diciembre de 2000 y otro constante de 12 cuartillas con fecha 20 de noviembre de 2001 para prestar servicios en el 2002. El costo para PEMEX de los dos contratos va de 5 millones 893 mil como mínimo hasta 14 millones 709 mil 627 pesos como máximo.

En los documentos puede leerse: Convenio de prestación de servicio de transporte terrestre de productos derivados del petróleo que celebran, por una parte, PEMEX Refinación, representado por la ingeniera Irma Alejandra Rodríguez Baeza en su carácter de gerente de transporte terrestre, a quien en lo sucesivo se le denominará "PEMEX Refinación", y por la otra la empresa Transportes Especializados Ivancar, S. A. de C. V., representada por el señor Juan Camilo Mouriño Terrazo en su calidad de apoderado general, a quien en lo sucesivo se le denominará "el transportista".

De las declaraciones del convenio firmado por Rodríguez y Mouriño se desprende que el procedimiento de adjudicación directa de los servicios de este convenio fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de PEMEX Refinación en su sesión número 239, caso 239.01 celebrada el 21 de noviembre de 2001.

Tercero.- La fracción parlamentaria de Convergencia en la Cámara de Diputados con fecha 10 de marzo del presente año dio a conocer dos nuevos contratos por un monto total de casi 42 millones de pesos entre PEMEX y la Empresa Ivancar; que presumiblemente involucran al actual Secretario de Gobernación en tráfico de influencias y abuso de funciones. Tales contratos fueron adjudicados en forma directa sin licitación pública y han sido anexados al expediente para justificar la creación de la Comisión que se encarga de esclarecer los problemas, actos ilícitos de Mouriño, ambos contratos fueron adjudicados en forma directa y sin licitación pública a la Empresa de los Mouriño, con un monto máximo de 2 millones 100 mil pesos en el primer caso y hasta de 39 millones 646 mil pesos en el segundo.

Sexto.- Por su parte la Secretaría de la Función Pública, Institución que también abrió una investigación está obligada a llegar al fondo y al mismo tiempo conducirse en forma imparcial y apegada a la Ley. En este asunto tan

delicado para el país son exigibles resultados con prontitud, claridad y transparencia republicana.

Con la instalación de la Comisión Mouriño en la Cámara de Diputados, cuyo Presidente Antonio Javier López Adame, anticipó que esta instancia legislativa en ningún momento podrá pronunciarse sobre la culpabilidad o inocencia de persona alguna. Inició un procedimiento legislativo que no puede ni debe caer en la simulación.

Formalmente esta instancia de la Cámara Baja se denomina Comisión de Investigación para conocer la Legalidad de los Contratos PEMEX-Refinación de 1997 a la fecha.

Octavo.- Pese a que la Comisión nació acotada porque no cumplió con su esquema de investigar los contratos de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y a pesar de que la propia Comisión carece de personalidad jurídica que le dé carácter vinculatorio a sus conclusiones, es decir que tenga la posibilidad de derivar en un procedimiento judicial, la Comisión tendrá vigencia hasta el 13 de mayo próximo, fecha límite para concretar las indagatorias en torno a los contratos que el Secretario de Gobernación firmó como apoderado de la Empresa familiar con PEMEX cuando era funcionario público y legislador.

Aún en estas condiciones adversas es exigible que la Comisión cumpla a fondo con su responsabilidad, recopilando el mayor número de pruebas tanto documentales, testimoniales...

**LA C. PRESIDENTA.-** Perdón diputado, si puede concluir.

**EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.-** ...periciales y todas aquellas que sirvan para el esclarecimiento de la presente indagatoria.

En virtud de ellos es indispensable la comparecencia del funcionario de PEMEX y de la Secretaría de la Función Pública.

Toda vez que se encuentra fundado y motivado someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución.

Único.- Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar respetuosamente a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de la Función Pública, así como a los integrantes de la Comisión de Investigación para conocer la legalidad de los contratos PEMEX-Refinación de 1997 a la fecha, de la H. Cámara de Diputados, para que investigue a fondo la probable responsabilidad del actual Secretario de Gobernación en la comisión del delito del tráfico de influencias y conflicto de interés con los contratos firmados por este funcionario en su calidad de apoderado general de la Empresa Transportes Especializados IVANCAR, cuando se desempeñó como

diputado federal y Presidente de la Comisión de Energéticos en la Cámara Baja.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sí, diputado. Se recibió un comunicado de la diputada Paula Soto Maldonado, para que la votación dispuesta en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sea en votación nominal.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal para determinar si la proposición es de urgente y obvia resolución.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención". El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Miguel Hernández, en contra.

Paula Soto, en contra.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Viva la transparencia, Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Enrique Vargas, a favor.

Elba Garfias, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ricardo García, a favor.

Círigo, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Rebeca Parada, en contra.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, 3 votos en contra, 0 abstenciones. No hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Toda vez que no existe el quórum requerido para continuar con los trabajos de la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 párrafo segundo y tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 15 de abril del 2008, a las 11:00 horas.

**A las 14:50 horas**